

Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

Ministerio de Educación
«BOE» núm. 211, de 31 de agosto de 2010
Referencia: BOE-A-2010-13561

ÍNDICE

<i>Preámbulo</i>	6
CAPÍTULO I. Objeto y definiciones previas	7
Artículo 1. Objeto.	7
Artículo 2. Definiciones previas.	7
CAPÍTULO II. Identificación del título y organización de las enseñanzas.	8
Artículo 3. Identificación del título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.	8
Artículo 4. Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.	8
Artículo 5. Especializaciones del título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.	9
CAPÍTULO III. Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo de los ciclos	9
Artículo 6. Perfil profesional de los ciclos de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.	9
Artículo 7. Competencia general del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.	9
Artículo 8. Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.	9
Artículo 9. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.	10
Artículo 10. Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.	11
Artículo 11. Competencia general del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.	11

Artículo 12. Competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.	11
Artículo 13. Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.	12
CAPÍTULO IV. Estructura de las enseñanzas de cada uno de los ciclos de enseñanza deportiva conducentes al título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma	12
Artículo 14. Estructura de los ciclos inicial y final de grado medio de buceo deportivo con escafandra autónoma.. . . .	12
Artículo 15. Ratio Profesor/alumno.	13
Artículo 16. Módulo de formación práctica.	13
Artículo 17. Determinación del currículo.	13
Artículo 18. Espacios y equipamientos deportivos.	14
CAPÍTULO V. Acceso a cada uno de los ciclos.	14
Artículo 19. Requisitos generales de acceso a los ciclos inicial y final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.	14
Artículo 20. Requisitos de acceso al ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma para personas sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	14
Artículo 21. Requisito de acceso específico al ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.. . . .	14
Artículo 22. Efectos y vigencia de las pruebas de carácter específico.. . . .	14
Artículo 23. Exención de la superación de la prueba de carácter específico a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.	15
Artículo 24. Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.	15
Artículo 25. Composición y perfil del tribunal de la prueba de carácter específico.	15
Artículo 26. Funciones del tribunal evaluador de la prueba de carácter específico.. . . .	15
CAPÍTULO VI. Profesorado	16
Artículo 27. Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.	16
Artículo 28. Los requisitos de titulación del Profesorado en centros privados y públicos no dependientes de la Administración educativa.	16
CAPÍTULO VII. Vinculación a otros estudios	16
Artículo 29. Acceso a otros estudios.	16
Artículo 30. Convalidación de estas enseñanzas.. . . .	16
Artículo 31. Exención del módulo de formación práctica.	17
Artículo 32. Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente. . .	17
<i>Disposiciones adicionales</i>	17

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Disposición adicional primera. Referencia del título en el marco europeo.	17
Disposición adicional segunda. Oferta a distancia de los módulos de enseñanza deportiva de los presentes títulos.	17
Disposición adicional tercera. Clave identificativa de los certificados de superación del ciclo inicial.	17
Disposición adicional cuarta. Efectos de los títulos de Buceador Monitor y Buceador Instructor expedidos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las actividades subacuáticas.. . . .	18
Disposición adicional quinta. Efectos del reconocimiento del derecho a los títulos de Buceador Monitor y Buceador Instructor realizado por la Dirección General de la Marina Mercante.	18
Disposición adicional sexta. Referencias genéricas.	18
<i>Disposiciones transitorias</i>	18
Disposición transitoria primera. Extinción de la formación del período transitorio en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.. . . .	18
Disposición transitoria segunda. Reconocimiento de las formaciones deportivas y plazo para solicitar la homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones a las que se refieren la disposición adicional quinta, la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en la modalidad de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.	19
Disposición transitoria tercera. Perfil de los evaluadores de las pruebas de carácter específico.	20
<i>Disposiciones derogatorias</i>	20
Disposición derogatoria primera. De las enseñanzas y títulos de actividades subacuáticas.	20
Disposición derogatoria segunda. Derogación de normas.	20
<i>Disposiciones finales</i>	20
Disposición final primera. Referencia del título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.	20
Disposición final segunda. Título competencial.	20
Disposición final tercera. Implantación de los títulos.. . . .	20
Disposición final cuarta. Autorización para el desarrollo.	20
Disposición final quinta. Entrada en vigor.	21
ANEXO I. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas	21
ANEXO II. Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma	22
ANEXO II.a. Objetivos generales	22
ANEXO II.b. Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código: MED-C101	23
ANEXO II.c. Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código: MED-C102	26
ANEXO II.d. Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código: MED-C104	30

ANEXO II.e. Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad. Código: MED-C105	31
ANEXO II.f. Módulo específico de enseñanza deportiva: Entorno natural del buceo deportivo. Código: MED-ASBD102.	32
ANEXO II.g. Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. Código: MED-ASBD103.	33
ANEXO II.h. Módulo específico de enseñanza deportiva: Conducción subacuática. Código: MED-ASBD104.	37
ANEXO II.i. Módulo de enseñanza deportiva: Formación práctica. Código: MED-ASBD105	40
ANEXO III. Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma	42
ANEXO III.a. Objetivos generales	43
ANEXO III.b. Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo. Código: MED-C201	44
ANEXO III.c. Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código: MED-C202	48
ANEXO III.d. Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva. Código: MED-C204	51
ANEXO III.e. Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte y género. Código: MED-C205	54
ANEXO III.f. Módulo común de enseñanza deportiva: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. Código: MED-C206	56
ANEXO III. g. Módulo específico de enseñanza deportiva: Escuela de buceo deportivo. Código: MED-ASBD201	57
ANEXO III.h. Módulo específico de enseñanza deportiva: Programación de la formación en el buceo deportivo. Código: MED-ASBD202	61
ANEXO III.i. Módulo específico de enseñanza deportiva: Instrucción en el nivel básico del buceo deportivo. Código: MED-ASBD203	63
ANEXO III.j. Módulo específico de enseñanza deportiva: Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo. Código: MED-ASBD204	70
ANEXO III.k. Módulo específico de enseñanza deportiva: Seguridad en los cursos de buceo deportivo. Código: MED-ASBD205	74
ANEXO III.l. Módulo específico de enseñanza deportiva: Preparación física del buceador deportivo. Código: MED-ASBD206	77
ANEXO III.m. Módulo de enseñanza deportiva: Formación práctica. Código: MED-ASBD207.	79
ANEXO IV. Ratio profesor/alumno	82
ANEXO V. Acceso módulo formación práctica	83
ANEXO VI A. Espacios y equipamientos mínimos del ciclo inicial	83
ANEXO VI B. Espacios y equipamientos del ciclo final	85
ANEXO VII. Prueba RAE-ASBD101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma	86

ANEXO VIII. Requisitos de titulación del Profesorado de los módulos del bloque común de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros públicos de la Administración educativa	89
ANEXO IX A. Requisitos de titulación del Profesorado de los módulos del bloque específico de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros públicos de la Administración educativa	90
ANEXO IX B. Condición de Profesor especialista en centros públicos de la Administración educativa: Acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo y laboral.	91
ANEXO X. Requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros privados y de titularidad pública de Administraciones distintas a la educativa. .	92
ANEXO XI A. Correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencia para su acreditación	93
ANEXO XI B. Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos de enseñanza deportiva para su convalidación.	94
ANEXO XII. Exención total o parcial del módulo de formación práctica de los ciclos inicial y final	94
ANEXO XIII. Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente . . .	95
ANEXO XIV. Formación a distancia	96

TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: 02 de julio de 2026

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, encomendó al Gobierno la regulación de las enseñanzas de los técnicos deportivos según las exigencias marcadas por los distintos niveles educativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 64.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de enseñanzas deportivas, los aspectos básicos del currículo y los requisitos mínimos de los centros.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como marco de las acciones formativas dirigidas a responder a las demandas del sector productivo. Algunas modalidades de las enseñanzas deportivas tienen características que permiten relacionarlas con el concepto genérico de formación profesional, sin que por ello se deba renunciar a su condición de oferta específica dirigida al sistema deportivo y diferenciada de la oferta que, dentro de la formación profesional del sistema educativo, realiza la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas para el resto del sector. Por ello, la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la posibilidad de que las enseñanzas deportivas se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, ha establecido la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y define en el artículo 4 la estructura de las enseñanzas deportivas.

Por otra parte, del mismo modo, concreta en el artículo 6 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, con el fin de lograr que, en efecto, los títulos de enseñanzas deportivas respondan a las necesidades demandadas por el sistema productivo, y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de las enseñanzas deportivas del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El marcado carácter técnico de estas enseñanzas, definidas por la peculiaridad de sus procedimientos, materiales, equipos y prácticas específicas de cada modalidad, hace necesario un desarrollo exhaustivo que garantice un mínimo común denominador, claro y orientador, a través de una norma reglamentaria.

A estos efectos procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, las enseñanzas de los ciclos de enseñanzas deportivas, la correspondencia de los módulos de enseñanzas deportivas con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, la acreditación de módulos debida a la experiencia docente, y los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo de enseñanza deportiva (espacios, equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del Profesorado). Asimismo, en cada título también se determinarán los requisitos específicos de acceso, siendo propio de estos títulos la identificación de la carga lectiva que se acredita a través de estos requisitos, la vinculación con otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias.

El Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, y su desarrollo mediante la Orden Ministerial de 25 de abril de 1973, establecieron las normas por las que han de regirse las actividades subacuáticas dentro de las aguas marítimas nacionales, así como en las aguas interiores, en este sentido se fijan cuatro títulos para el desarrollo de las actividades

subacuático-deportivas: buceador de segunda clase, buceador de primera clase, monitor e instructor; concretando los requisitos y atribuciones de cada uno de ellos.

Así, el presente real decreto, que se dicta en desarrollo del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, lo que viene a sustituir, en el momento de la implantación de estas enseñanzas, a los títulos de monitor e instructor establecidos por el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre.

Asimismo, y en desarrollo de lo previsto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se ha establecido como requisito de carácter específico, la superación de una prueba de carácter específico en la que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes. Esta prueba se ha elaborado teniendo en cuenta la unidad de competencia del Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales: UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas. Para la participación en la misma se ha tenido en cuenta la exigencia administrativa del título de buceador de primera establecida para la práctica del buceo deportivo.

Finalmente, este real decreto adapta, al ámbito de las enseñanzas deportivas del Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, las previsiones ya contenidas, al respecto, de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y desarrolla, en este ámbito, las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Política Territorial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, con la aprobación previa de la Ministra de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de julio de 2010,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Objeto y definiciones previas

Artículo 1. *Objeto.*

1. El objeto del presente real decreto es el establecimiento del título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas.

2. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, los elementos recogidos en el presente real decreto, no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

Artículo 2. *Definiciones previas.*

A los efectos del presente real decreto se entiende que:

1. Son títulos de buceador deportivo, los reconocidos como tales por la legislación estatal, y sus equivalentes en cada comunidad autónoma.

2. Las inmersiones de buceo deportivo son las que cumplen las siguientes condiciones:

a) Son intervenciones hiperbáricas que utilizan un sistema de buceo con escafandra autónoma (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox, hasta una presión máxima de 5 atmósferas.

b) Las realizan deportistas que tienen un título de buceador deportivo o están realizando las prácticas de un curso o una actividad de descubrimiento del buceo.

c) Su finalidad es el aprendizaje, la competición y la exploración, investigación, observación y conservación de la naturaleza y el paisaje subacuático.

3. Las inmersiones de buceo técnico-deportivo son las que cumplen las siguientes condiciones:

a) Son intervenciones hiperbáricas consideradas de alto nivel, bien porque se superan las 5 atmósferas de presión y se utilizan otros gases diferentes al aire y al nitrox o bien porque se realizan en espacios sin acceso directo a la superficie como cuevas, bajo hielo, pecios, etc.

b) Para realizarlas además del título de buceador deportivo es necesario una formación complementaria en buceo técnico.

c) Su finalidad es el aprendizaje, la competición y la exploración, investigación, observación y conservación de la naturaleza y el paisaje subacuático.

4. Se consideran actividades de descubrimiento del buceo deportivo o iniciación al buceo deportivo con escafandra autónoma aquellas inmersiones que habitualmente se denominan como «bautismos» y cumplen las siguientes condiciones:

a) Son a poca profundidad y en aguas confinadas o cerca de la playa.

b) Las realiza un deportista que no tiene título de buceador deportivo acompañado por otro buceador que tiene, como mínimo, la certificación académica de la superación del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.

c) Su finalidad es el descubrimiento de este deporte y en ningún caso el aprendizaje del mismo.

5. Las actividades de conducción en el buceo deportivo, consisten en:

a) La organización de las inmersiones de un grupo de buceadores deportivos.

b) Velar por la seguridad de un equipo de buceadores deportivos, durante el desarrollo de una inmersión, guiándoles por el fondo y cumpliendo el plan de inmersión previsto.

6. Los cursos de buceo deportivo son el conjunto de actividades formativas para la tecnificación en el buceo deportivo. Los cursos de buceo deportivo pueden ser:

a) Los que conducen a la obtención de un título de buceo deportivo de nivel básico o avanzado.

b) Los cursos de especialización del buceo deportivo que responden a la formación complementaria de los dos niveles anteriores en temas como, por ejemplo, los de soporte vital básico, administración de oxígeno, inmersiones nocturnas, inmersiones con nitrox o la introducción al conocimiento de la vida marina. En los cursos de especialidad el certificado que se expide no tiene por qué corresponder a un título de los que se regulan en la legislación autonómica o estatal.

CAPÍTULO II

Identificación del título y organización de las enseñanzas

Artículo 3. *Identificación del título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.*

El título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma queda identificado por los siguientes elementos:

a) Denominación: Buceo deportivo con escafandra autónoma.

b) Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.

c) Duración: 1125 horas.

d) Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).

Artículo 4. *Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.*

Las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma se organizan en dos ciclos:

a) Ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, teniendo una duración de 525 horas.

b) Ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, teniendo una duración de 600 horas.

Artículo 5. *Especializaciones del título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.*

1. El título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma tendrá como especializaciones:

a) Buceo en apnea.

b) Buceo deportivo con escafandra autónoma infantil.

2. El Ministerio de Educación, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y previa consulta de los órganos competentes en materia de deportes de las comunidades autónomas y de la Federación Española de Actividades Subacuáticas establecerán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de estas especializaciones.

CAPÍTULO III

Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo de los ciclos

Artículo 6. *Perfil profesional de los ciclos de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

El perfil profesional del ciclo inicial y final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título y el entorno profesional, laboral y deportivo.

Artículo 7. *Competencia general del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

La competencia general del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma consiste en concretar, dinamizar e intervenir en actividades de descubrimiento del buceo deportivo; concretar, organizar y dinamizar inmersiones deportivas de un grupo de buceadores; conducir a un equipo de buceadores durante una inmersión deportiva siguiendo un perfil e itinerario previstos; todo ello conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los buceadores.

Artículo 8. *Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma son las que se relacionan a continuación:

a) Dominar las técnicas para realizar inmersiones utilizando un sistema de buceo deportivo con escafandra autónoma (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox, hasta una presión máxima de 5 atmósferas para acompañar a un buceador deportivo durante una inmersión e intervenir realizando su rescate en el caso de que un incidente ponga en peligro su vida.

b) Atender al deportista durante las actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo, motivándole e informándole para orientarlo y tranquilizarlo.

c) Concretar el lugar de inmersión y el itinerario subacuático por donde se va a realizar una actividad de descubrimiento o de conducción de buceo deportivo, de acuerdo con la programación de referencia, los participantes y las condiciones ambientales velando por su seguridad, su satisfacción y la protección del medio ambiente.

d) Establecer los equipos y parejas de buceadores conforme a sus características y al grado de dificultad de una inmersión deportiva desaconsejando su realización en el caso de que no sean los adecuados.

e) Elegir, preparar y supervisar la disposición y operatividad de los recursos materiales necesarios de equipación, señalización, transporte, comunicación, y resolución de emergencias en la realización de una inmersión deportiva hasta 5 atmósferas de presión conforme a las indicaciones que estipula el programa de referencia, para que se realice dentro de los márgenes de seguridad y cumpliéndose a la legislación vigente.

f) Realizar la carga de botellas de los equipos autónomos de buceo siguiendo los protocolos de funcionamiento de una instalación de carga y cumpliendo las medidas de seguridad establecidas.

g) Supervisar la organización y desarrollo de la inmersión de un grupo de buceadores deportivos que se sumergen hasta una presión de 5 atmósferas, solucionando las contingencias existentes, para conseguir una participación y satisfacción de los buceadores conforme a los objetivos propuestos en la programación de referencia.

h) Guiar a un equipo de buceadores deportivos bajo el agua en inmersiones hasta 5 atmósferas de presión siguiendo un itinerario previsto, respetando el medio ambiente e identificando las situaciones que ponen en peligro su seguridad para acudir en su ayuda y si fuera necesario realizar el rescate.

i) Colaborar e intervenir en la organización de actividades de descubrimiento del buceo deportivo con el objeto de captar, adherir y fidelizar al deportista en la práctica del buceo deportivo con escafandra autónoma.

j) Supervisar que el deportista progresa con tranquilidad durante el desarrollo de una actividad de descubrimiento, vigilando su flotabilidad, ritmo respiratorio y reserva de aire, comprobando que los parámetros de la inmersión estén dentro de los márgenes previstos, respetando el medio ambiente e identificando las situaciones que reducen su comodidad o ponen en peligro su seguridad para corregirlas y si fuera necesario realizar el rescate.

k) Coordinar la movilización de los recursos humanos y materiales para resolver una situación de emergencia durante el desarrollo de una actividad de descubrimiento o de conducción de buceo deportivo siguiendo los protocolos previstos y, si es necesario, poniendo en marcha el plan de evacuación y alertando a los servicios médicos y de urgencias.

l) Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

m) Atender las sugerencias de un grupo de buceadores que participan en una actividad de descubrimiento o conducción, aplicando las técnicas de relaciones públicas establecidas en la programación de referencia en cada situación y tipo de usuario, para satisfacer sus expectativas y reclamaciones.

n) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al respeto a los demás, a la conservación del medio ambiente y al respeto y cuidado del propio cuerpo.

ñ) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.

o) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

p) Analizar las actividades de descubrimiento y conducción en el buceo deportivo, recogiendo y procesando la información necesaria para medir el grado de satisfacción del deportista y los niveles de seguridad para establecer medidas de ajuste y mejora.

Artículo 9. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

El ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma incluye la cualificación completa de Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo AFD502_2 que comprende las siguientes unidades de competencia:

a) UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.

b) UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.

c) UC1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.

d) UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Artículo 10. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

1. Desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones y clubes deportivos y sociales, centros turísticos o escuelas de buceo, centros educativos, empresas de servicios de actividades extraescolares, que ofrezcan bautismos de buceo y excursiones para realizar inmersiones hasta 5 atmósferas de presión.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

a) Guía en inmersiones de buceo deportivo.

b) Monitor de «bautismos» de buceo.

c) Buceador de apoyo y seguridad en cursos de formación de buceadores y en competiciones de deportes subacuáticos.

d) Auxiliar de coordinación de actividades en clubes y centros de buceo.

Artículo 11. *Competencia general del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

La competencia general del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma consiste en organizar, adaptar, dirigir e impartir cursos para la obtención de titulaciones de buceador deportivo en aguas abiertas hasta 5 atmósferas de presión de los niveles básico, avanzado y de especialización; organizar actividades de descubrimiento de buceo deportivo; gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo, conforme a las directrices establecidas en la programación general de referencia, en condiciones de seguridad y con el nivel óptimo de calidad que permita la satisfacción de los deportistas en la actividad.

Artículo 12. *Competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma son las que se relacionan a continuación:

a) Analizar las condiciones y características iniciales de los deportistas que van a participar como alumnos en un curso de buceo deportivo, para comprobar su aptitud y realizar las adaptaciones necesarias.

b) Adaptar y concretar el programa operativo de un curso de buceo deportivo teniendo en cuenta la programación general de referencia, indicando el número de sesiones, los contenidos y su distribución temporal para obtener el mayor grado de eficacia con los medios humanos y materiales disponibles.

c) Adaptar y concretar los objetivos, contenidos, metodología y actividades de las sesiones teóricas y prácticas de un curso de buceo deportivo, a partir del programa operativo, de las características del grupo y de la evolución de sus componentes para cubrir los objetivos propuestos, garantizando la seguridad de los alumnos.

d) Impartir una sesión de aprendizaje teórica o práctica de un curso de buceo deportivo para lograr que los alumnos alcancen los objetivos previstos, cumpliendo las normas de seguridad y de conservación del medio ambiente.

e) Establecer los protocolos de actuación en caso de emergencia y el plan de evacuación tanto de las sesiones teóricas como prácticas de los cursos de buceo deportivo,

teniendo en cuenta el número de alumnos y las características de las instalaciones y de las zonas de inmersión, para actuar en caso de accidente.

f) Determinar y supervisar la operatividad de los recursos humanos y materiales que se necesitan para la realización de un curso de buceo deportivo teniendo en cuenta el programa operativo, el número de alumnos participantes y sus características.

g) Organizar actividades de descubrimiento y de cursos de buceo deportivo, gestionando la disponibilidad de los medios necesarios para que se cumpla el programa previsto.

h) Coordinar a los instructores y guías que participan en los cursos de buceo deportivo informándoles y orientándoles sobre sus funciones para que colaboren en la realización del programa y atendiendo con interés sus iniciativas y propuestas con el fin de dinamizar y favorecer las relaciones entre dichos técnicos.

i) Realizar el seguimiento de los resultados obtenidos, la evaluación final de los alumnos y la eficacia del programa operativo de un curso de buceo deportivo, estimando si han superado la evaluación de los objetivos mínimos, su grado de satisfacción y la calidad del servicio.

j) Certificar la superación de los niveles exigibles de acuerdo con la normativa vigente para la obtención de la titulación de buceador deportivo.

k) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores vinculados al respeto a los demás, a la conservación del medio ambiente y al respeto y cuidado del propio cuerpo.

l) Mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el ámbito de su labor como técnico deportivo.

m) Mantener la iniciativa y autonomía dentro del trabajo en equipo para el desempeño de sus funciones.

n) Dinamizar a los alumnos de un curso de buceo deportivo creando un ambiente participativo, cómodo, cordial y distendido que favorezca su aprendizaje.

Artículo 13. *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

1. Desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones y clubes deportivos y sociales, centros turísticos o escuelas de buceo, centros educativos, empresas de servicios de actividades extraescolares, que ofrezcan bautismos de buceo, cursos para la obtención de títulos de buceador deportivo y excursiones para realizar inmersiones hasta 5 atmósferas de presión.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

a) Instructor de buceo.

b) Coordinador de actividades de centro turístico de buceo.

c) Jefe de estudios de escuela de buceo.

CAPÍTULO IV

Estructura de las enseñanzas de cada uno de los ciclos de enseñanza deportiva conducentes al título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma

Artículo 14. *Estructura de los ciclos inicial y final de grado medio de buceo deportivo con escafandra autónoma.*

1. El ciclo inicial y final de grado medio de buceo deportivo con escafandra autónoma se estructuran en módulos, agrupados en bloque común y bloque específico.

2. Los módulos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio de Buceo deportivo con escafandra autónoma son los que a continuación se relacionan:

a) Módulos del bloque común:

MED-C101. Bases del comportamiento deportivo.

MED-C102. Primeros auxilios.

MED-C104. Organización deportiva.

MED-C105. Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

b) Módulos del bloque específico:

MED-ASBD102-Entorno natural del buceo deportivo.

MED-ASBD103-Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo.

MED-ASBD104-Conducción subacuática.

MED-ASBD105-Formación práctica.

3. Los módulos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio de buceo deportivo con escafandra autónoma son los que a continuación se relacionan:

a) Módulos del bloque común:

MED-C201. Bases del aprendizaje deportivo.

MED-C202. Bases del entrenamiento deportivo.

MED-C204. Organización y legislación deportiva.

MED-C205. Deporte y género.

MED-C206. Iniciación deportiva para personas con discapacidad.

b) Módulos del bloque específico:

MED-ASBD201-Escuela de buceo deportivo.

MED-ASBD202-Programación de la formación en el buceo deportivo.

MED-ASBD203-Instrucción en el nivel básico del buceo deportivo.

MED-ASBD204-Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo.

MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo.

MED-ASBD206- Preparación física del buceador deportivo.

MED-ASBD207- Formación práctica.

4. La distribución horaria de las enseñanzas mínimas de los ciclos inicial y final de buceo deportivo con escafandra autónoma se establece en el anexo I.

5. Los objetivos generales y los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos inicial y final de grado medio de buceo deportivo con escafandra autónoma quedan desarrollados en los anexos II y III del presente Real Decreto.

Artículo 15. *Ratio Profesor/alumno.*

1. Para impartir los módulos del bloque común y los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje de carácter conceptual de los módulos del bloque específico, de los ciclos inicial y final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, la relación profesor/ alumno será de 1/30.

2. Para impartir los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje de carácter procedimental de los módulos del bloque específico de los ciclos inicial y final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, la relación profesor/alumno será la recogida en el anexo IV.

Artículo 16. *Módulo de formación práctica.*

Para iniciar los módulos de formación práctica de los ciclos inicial y final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, será necesario haber superado con anterioridad los módulos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo V.

Artículo 17. *Determinación del currículo.*

Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este Real Decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 18. *Espacios y equipamientos deportivos.*

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de los ciclos de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma son los establecidos en el anexo VI A y VI B.

CAPÍTULO V

Acceso a cada uno de los ciclos

Artículo 19. *Requisitos generales de acceso a los ciclos inicial y final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

1. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma será necesario tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos o de acceso.

2. Para acceder al ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma será necesario acreditar tener superado el ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.

Artículo 20. *Requisitos de acceso al ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma para personas sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

Se podrá acceder a las enseñanzas del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, sin el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el aspirante reúna los requisitos específicos establecidos, acredite los méritos deportivos que se establezcan en el presente Real Decreto, y además cumpla las condiciones de edad y supere la prueba correspondiente conforme al artículo 31.1.a) del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 21. *Requisito de acceso específico al ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.*

1. Para acceder al ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma será necesario superar la prueba de carácter específico que se establece en el anexo VII.

2. Los participantes en la prueba de carácter específico deberán acreditar el título de aptitud de buceador de primera clase, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, o certificaciones declaradas equivalentes por cualquiera de las comunidades autónomas que tengan transferida la competencia en la expedición de títulos de buceo deportivo.

3. La prueba de carácter específico del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma acredita la competencia profesional de «Dominar las técnicas para realizar inmersiones utilizando un sistema de buceo deportivo con escafandra autónoma (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox, hasta una presión máxima de 5 atmósferas para acompañar a un buceador deportivo durante una inmersión e intervenir realizando su rescate en el caso de que un incidente ponga en peligro su vida», recogida en el artículo 8 del presente Real Decreto, y que en el título se le asigna una carga horaria de formación de 240 horas sobre la duración total del citado ciclo inicial.

4. Para la superación de las pruebas de carácter específico será necesaria la evaluación positiva en la totalidad de los criterios de evaluación descritos en las mismas.

Artículo 22. *Efectos y vigencia de las pruebas de carácter específico.*

1. La superación de la prueba de carácter específico, que se establece para el acceso al ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma tendrá efectos en todo el territorio nacional.

2. La superación de las pruebas de carácter específico, que se establecen en el anexo VII, tendrán una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha de finalización de aquellas.

Artículo 23. *Exención de la superación de la prueba de carácter específico a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.*

Estarán exentos de superar la prueba de carácter específico que se establece para tener acceso al ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma aquellos deportistas que acrediten:

a) La condición de deportista de alto nivel en la modalidad de buceo deportivo con escafandra autónoma, en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento.

b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.

c) Aquellos que estén en posesión del certificado federativo de Buceador tres estrellas, expedido por la Federación Española de Actividades Subacuáticas.

Artículo 24. *Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.*

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

Artículo 25. *Composición y perfil del tribunal de la prueba de carácter específico.*

1. El tribunal será nombrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. Deberá estar formado por un mínimo de tres evaluadores.

2. Los evaluadores de las pruebas de carácter específico deberán acreditar, al menos, la titulación de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.

Artículo 26. *Funciones del tribunal evaluador de la prueba de carácter específico.*

1. El tribunal de la prueba de carácter específico tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

a) El desarrollo de la prueba de carácter específico con arreglo a lo especificado en el anexo VII.

b) Garantizar el correcto desarrollo de las pruebas de carácter específico, comprobando que los objetivos, los contenidos y la evaluación de los ejercicios que componen las pruebas se atienen a lo establecido en la descripción de las mismas.

c) Los evaluadores realizarán la valoración de las actuaciones de los aspirantes de conformidad con lo establecido en los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje de la prueba de carácter específico.

d) La evaluación final de los aspirantes.

2. El tribunal, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en el título II, capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En el caso de que alguno de los aspirantes acredite algún tipo de discapacidad, el tribunal actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

CAPÍTULO VI

Profesorado

Artículo 27. *Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.*

Los requisitos de la titulación del profesorado en centros públicos se determinarán en función del bloque de enseñanza deportiva en que hayan de impartir la docencia:

1. La docencia de los módulos del bloque común que constituyen las enseñanzas deportivas de los ciclos de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, corresponde al profesorado de los Cuerpos de Catedrático y Profesores de Enseñanza Secundaria, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo VIII.

2. La docencia de los módulos del bloque específico que constituyen las enseñanzas deportivas de los ciclos de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, está especificada en el anexo IX A, y corresponde a:

a) Profesores especialistas que posean el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, o aquellos no titulados que acrediten la experiencia en el ámbito laboral y deportivo, o la experiencia docente, detallada en el anexo IX B.

b) Profesores de la especialidad de Educación Física de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y que posean el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.

Artículo 28. *Los requisitos de titulación del Profesorado en centros privados y públicos no dependientes de la Administración educativa.*

Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos tanto del bloque común, como del bloque específico que forman los ciclos de enseñanza deportiva de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, para el Profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo X del presente real decreto.

CAPÍTULO VII

Vinculación a otros estudios

Artículo 29. *Acceso a otros estudios.*

El título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma permitirá el acceso directo a todas las modalidades de bachillerato.

Artículo 30. *Convalidación de estas enseñanzas.*

1. El Ministerio de Educación establecerá las convalidaciones que proceda otorgar del bloque común de las enseñanzas reguladas en el presente Real Decreto, a aquellos que acrediten estudios o título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, regulado por el Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, de Diplomado en Educación Física y Licenciado en Educación Física, regulado por el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, de Maestro Especialista en Educación Física, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, regulado por el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre y el de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural regulado por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre así como con las materias de bachillerato y los títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

2. La correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva que forman el presente título con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el anexo XI A.

3. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos de enseñanza deportiva que forman el presente título para su convalidación o exención queda determinada en anexo XI B.

4. Serán objeto de convalidación los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva con la misma denominación y código.

5. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común del 1.^{er} o 2.^o nivel, en cualquiera de las modalidades o especialidades deportivas de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común del correspondiente ciclo inicial o final de enseñanza deportiva en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común de los ciclos inicial y final del título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común, del correspondiente nivel, de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 31. *Exención del módulo de formación práctica.*

1. Podrá ser objeto de exención total o parcial el módulo de formación práctica del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral, detallada en el anexo XII.

2. Asimismo, podrá ser objeto de exención total o parcial el módulo de formación práctica del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral, detallada en el anexo XII.

Artículo 32. *Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente.*

La correspondencia formativa entre los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos inicial y final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma y la experiencia docente acreditable de las formaciones anteriores de entrenadores deportivos a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y las formaciones de entrenadores a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se establece en el anexo XIII.

Disposición adicional primera. *Referencia del título en el marco europeo.*

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de estas titulaciones en el marco nacional y su equivalente europeo.

Disposición adicional segunda. *Oferta a distancia de los módulos de enseñanza deportiva de los presentes títulos.*

Los módulos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo XIV, podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumno puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Real Decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. *Clave identificativa de los certificados de superación del ciclo inicial.*

La clave identificativa de los certificados oficiales acreditativos de la superación del ciclo inicial de grado medio de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma a la que hace referencia el artículo 15.4 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, incluirá:

a) Certificación académica oficial: CA.

b) Dígito de la Comunidad Autónoma: De acuerdo a lo establecido en el anexo IV de la Orden ECD/454/2002, de 22 de febrero, por la que se establecen los elementos básicos de

los informes de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicas/os deportivos reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.

c) Dígitos de modalidad deportiva: ASBD.

Disposición adicional cuarta. *Efectos de los títulos de Buceador Monitor y Buceador Instructor expedidos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las actividades subacuáticas.*

1. Los títulos de Buceador Monitor y Buceador Instructor, establecidos por el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de actividades subacuáticas, o aquellos equivalentes expedidos por las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias, podrán ser objeto de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales, siempre que los títulos hayan sido expedidos antes del 1 de septiembre del año 2011 establecido para la implantación del título, en la disposición final tercera.

2. A los efectos de la homologación, convalidación y equivalencia profesional, las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el apartado anterior, podrán acreditar la formación ante el Consejo Superior de Deportes, dentro de un plazo de noventa días naturales contados desde el día siguiente a la fecha límite establecida en el punto anterior.

3. La determinación de los criterios que hayan de aplicarse a la modalidad de buceo deportivo, y la tramitación y resolución de los expedientes individuales, se llevarán a cabo de conformidad con el procedimiento legalmente establecido para las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Disposición adicional quinta. *Efectos del reconocimiento del derecho a los títulos de Buceador Monitor y Buceador Instructor realizado por la Dirección General de la Marina Mercante.*

El reconocimiento del derecho a la obtención de los títulos de Buceador Monitor y Buceador Instructor por la Dirección General de la Marina Mercante, podrá ser objeto de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales, con las enseñanzas reguladas en el presente real decreto.

Disposición adicional sexta. *Referencias genéricas.*

Todas las referencias al alumnado, profesorado y a titulaciones para las que en este real decreto se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y a hombres.

Disposición transitoria primera. *Extinción de la formación del período transitorio en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.*

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, se extinguirá el período transitorio en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma regulado en Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, durante el curso académico establecido en la disposición final tercera del presente Real Decreto.

2. Los órganos competentes en materia de deportes, o en su caso de formación deportiva de las Comunidades Autónomas establecerán el procedimiento adecuado, en el territorio de su competencia, con el fin de que quienes hubieran iniciado formaciones reguladas en la mencionada Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma puedan completarla hasta su segundo nivel, durante los dos cursos académicos siguientes al de la implantación.

Disposición transitoria segunda. *Reconocimiento de las formaciones deportivas y plazo para solicitar la homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones a las que se refieren la disposición adicional quinta, la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en la modalidad de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.*

1. El reconocimiento de las formaciones deportivas a las que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, llevadas a cabo en la modalidad de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las federaciones deportivas de la modalidad mencionada, podrá solicitarse ante el Consejo Superior Deportes por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y por la Federación Española de Actividades Subacuáticas, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Real Decreto, conforme a lo que se dispone en la Orden de 30 de julio de 1999 (BOE de 12 de agosto), por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos y la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, del Consejo Superior de Deportes (CSD), la instrucción del procedimiento y, en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de entrada en el registro del CSD de la solicitud del reconocimiento, a propuesta del citado organismo, el Secretario de Estado–Presidente del Consejo Superior de Deportes dictará y notificará la oportuna Resolución cuya parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El procedimiento de reconocimiento de las formaciones a las que se refieren la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en la modalidad de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, se efectuará en cuanto a la solicitud y la documentación, los plazos de subsanación, las prácticas de diligencias y el trámite de audiencia, conforme a lo previsto en la ya citada Orden de 30 de julio de 1999. El reconocimiento se iniciará a instancia del órgano competente en materia de deporte o, en su caso, competente en materia de formación deportiva, de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento de formaciones deportivas a las que se refiere este apartado y que hayan finalizado antes de la publicación del presente real decreto, será de 90 días naturales a partir de su entrada en vigor. Para las formaciones realizadas durante el periodo de extinción marcado en la disposición transitoria primera, el plazo de presentación será de 90 días naturales a partir de la finalización plazo de extinción establecido en la disposición transitoria primera.

Corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, del Consejo Superior de Deportes, la instrucción del procedimiento y, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de su iniciación, a propuesta del citado organismo, el Secretario de Estado–Presidente del Consejo Superior de Deportes, dictará y notificará la oportuna Resolución cuya parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las solicitudes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales, de las formaciones de entrenadores a las que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se podrán formular individualmente por los interesados, para la modalidad de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, dentro del plazo de 10 años que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los criterios comunes de la modalidad, según se establece en el apartado 2 de esta disposición adicional. La resolución del procedimiento se notificará en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la recepción de la solicitud.

4. Si en los procedimientos regulados por este real decreto no recayera resolución expresa en los plazos señalados en cada caso, se entenderá desestimada de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición transitoria tercera. *Perfil de los evaluadores de las pruebas de carácter específico.*

Hasta el momento de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los criterios comunes de la modalidad de buceo deportivo con escafandra autónoma a efectos de homologación, convalidación y equivalencia profesional, según se establece en el apartado 2 de la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, podrán ser evaluadores de las pruebas de carácter específico aquellos que estuvieran en disposición de homologar o tramitar la equivalencia profesional a Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, desde formaciones a las que se refiere la disposición adicional quinta del real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y de la disposición transitoria primera de los reales decretos 1913/1997, de 19 de diciembre y 1363/2007, de 24 de octubre.

Disposición derogatoria primera. *De las enseñanzas y títulos de actividades subacuáticas.*

Quedará derogada la reglamentación contenida en el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de actividades subacuáticas, en lo referido a los títulos de buceo deportivo de: Buceador Monitor y Buceador Instructor, el 1 de septiembre del año 2011.

Disposición derogatoria segunda. *Derogación de normas.*

Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera. *Referencia del título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.*

En el momento de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de las correspondientes cualificaciones profesionales de la modalidad de actividades subacuáticas incluidas en el título objeto del presente real decreto, será de aplicación, en relación con las cualificaciones y, en su caso unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, lo dispuesto en los artículos 6, 9 y los apartados 2 y 3 del artículo 30 del presente real decreto, siempre y cuando las unidades de competencia mantengan su nivel.

Disposición final segunda. *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter de norma básica y se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.^a de la Constitución que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final tercera. *Implantación de los títulos.*

Las Administraciones educativas podrán implantar, de forma progresiva ciclo a ciclo, el nuevo currículo de estas enseñanzas durante el curso escolar 2011-2012.

Disposición final cuarta. *Autorización para el desarrollo.*

Con el objeto de actualizar los perfiles del profesorado a los nuevos títulos universitarios regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se autoriza al titular del Ministerio de Educación para la modificación y actualización de los anexos VIII, IX A y X de este real decreto.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 23 de julio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
ÁNGEL GABILONDO PUJOL

ANEXO I

Distribución horaria de las enseñanzas mínimas

Ciclo inicial de Grado Medio en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma

	Enseñanzas mínimas – Horas
<i>Bloque común</i>	
MED-C101: Bases del comportamiento Deportivo.	10
MED-C102: Primeros auxilios.	15
MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.	5
MED-C104: Organización deportiva.	5
Total.	35
<i>Bloque específico</i>	
MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo.	5
MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo.	15
MED-ASBD104- Conducción subacuática.	20
MED-ASBB105- Formación práctica.	80
Total.	120
Total enseñanzas mínimas.	155

Ciclo final de Grado Medio en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma

Requisitos de carácter específico

	Enseñanzas mínimas – Horas
<i>Bloque común</i>	
MED-C201: Bases del aprendizaje deportivo.	25
MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo.	35
MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.	10
MED-C204: Organización y legislación deportiva.	10
MED-C205. Deporte y género.	5
Total.	85
<i>Bloque específico</i>	
MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo.	15
MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo.	10
MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico de buceo deportivo.	35
MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo.	45
MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo.	15
MED-ASBD206- Preparación física del buceador deportivo.	10
MED- ASBD207- Formación práctica.	110
Total.	240
Total enseñanzas mínimas.	325

ANEXO II

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma

ANEXO II.A

Objetivos generales

a) Aplicar las técnicas propias de una inmersión en la que se utilice un sistema de buceo deportivo con escafandra autónoma (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox, hasta una presión máxima de 5 atmósferas con la seguridad suficiente para acompañar a un buceador deportivo y rescatarle en caso de emergencia.

b) Establecer y transmitir la información sobre la actividad de descubrimiento o conducción en buceo deportivo aplicando procedimientos establecidos para motivar, orientar y tranquilizar a los participantes.

c) Elegir y justificar el lugar de inmersión, el itinerario subacuático, su duración y las medidas de protección del medio ambiente, utilizando criterios basados en la información sobre las características de los participantes y las condiciones ambientales para concretar la programación de referencia de una actividad de descubrimiento o de conducción de buceo deportivo.

d) Analizar el grado de formación y experiencia de los buceadores que participan en una actividad de conducción, extrayendo la información de la documentación que presentan los buceadores y de otras observaciones para establecer los equipos y parejas o desaconsejar la inmersión en el caso de que no sean los apropiados para su grado de dificultad.

e) Seleccionar y comprobar los recursos materiales de equipación, señalización, transporte, comunicación y resolución de emergencias necesarios para la realización de una inmersión de buceo deportivo aplicando los procedimientos y normas establecidos en la programación de referencia y operando con los instrumentos de control para que estén disponibles y funcionen.

f) Describir y hacer funcionar una instalación de carga de botellas, aplicando técnicas de control y mantenimiento establecidas para realizar una carga segura de las botellas de los equipos autónomos de buceo.

g) Analizar e interpretar la programación de referencia de una actividad de conducción en buceo deportivo, eligiendo y diseñando tareas para supervisar e intervenir en la organización de este tipo de actividades.

h) Elegir y demostrar las técnicas de conducción bajo el agua en una inmersión de buceo deportivo, siguiendo un itinerario previsto, cumpliendo las normas de seguridad y de protección del medio ambiente y resolviendo supuestas contingencias para que salgan del agua todos los buceadores ilesos y satisfechos.

i) Analizar e interpretar la programación de referencia de una actividad de descubrimiento en buceo deportivo, enumerando los medios humanos y materiales necesarios y estableciendo tareas para organizar este tipo de actividades.

j) Aplicar las técnicas de control en el progreso de un participante en una actividad de descubrimiento de buceo deportivo, siguiendo los procedimientos establecidos, realizando las observaciones del estado del participante y de los parámetros de la inmersión establecidos y corrigiendo situaciones inconvenientes para que sea una experiencia agradable y segura.

k) Analizar e interpretar los protocolos de actuación y el plan de evacuación ante una supuesta emergencia en una inmersión de buceo deportivo, identificando las características de los supuestos y aplicando los criterios establecidos, para coordinar la movilización de los recursos humanos y materiales.

l) Describir, preparar y ejecutar los primeros auxilios, identificando las características de los supuestos y aplicando los protocolos establecidos, para asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

m) Describir y proponer las posibles situaciones conflictivas en una actividad de descubrimiento o conducción de buceo deportivo y sus soluciones, clasificándolas y aplicando las recomendaciones establecidas, para mantener las buenas relaciones entre la entidad organizadora y los participantes.

n) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los deportistas, para transmitir el compañerismo, la necesidad de la conservación del medio ambiente y el respeto y cuidado del propio cuerpo, a través del comportamiento ético personal.

ñ) Reconocer y promover los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo las actitudes que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como Técnico.

o) Identificar y describir los principios que fundamentan el trabajo en equipo, siendo consciente de la importancia del liderazgo y la comunicación para mantener la iniciativa y autonomía dentro del grupo de trabajo.

p) Identificar y describir las variables que indican los niveles subjetivos de seguridad y satisfacción del participante en una actividad de descubrimiento o conducción de buceo deportivo, aplicando los procedimientos establecidos y clasificando la información obtenida, para mejorar y ajustar el desarrollo de la actividad.

ANEXO II.B

Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del comportamiento deportivo. Código: MED-C101

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de la persona deportista en la iniciación deportiva, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.

a) Se han descrito los diferentes estadios madurativos de la infancia, destacando las particularidades de cada uno.

b) Se han descrito las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los niños y niñas en la primera etapa del proceso de aprendizaje motor.

c) Se han relacionado las características de los niños y niñas en la iniciación deportiva con el estadio madurativo en el que se encuentra, a partir de la observación y recogida de datos.

d) Se han identificado los intereses y las motivaciones características de las personas en la etapa de la infancia, en una muestra de deportistas con diferentes perfiles.

e) Se han analizado los efectos de la diversidad y variabilidad de la práctica deportiva en la consecución de un desarrollo natural del deportista acorde con su estado madurativo.

RA-2. Conduce el grupo describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación, dinámicas grupales y estrategias de resolución de conflictos, en un entorno motivante de aprendizaje.

a) Se han descrito las diferentes técnicas de comunicación verbal y no verbal, y las principales barreras e interferencias existentes.

b) Se han empleado las técnicas y estrategias de comunicación en la presentación de tareas propuestas, así como la disposición espacial y del alumnado, más oportunas en el intercambio de información.

c) Se ha valorado la importancia de contar con habilidades comunicativas y sociales en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de situaciones simuladas.

d) Se han descrito las principales fuentes de conflicto, tanto individuales como grupales, condicionadas por la heterogeneidad de los/las deportistas.

e) Se han aplicado estrategias de recogida de información que permitan conocer mejor al grupo y prevenir conflictos.

f) Se han aplicado dinámicas de grupo, basadas en el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo, orientadas hacia la eficiencia y la responsabilidad grupal.

g) Se han utilizado estrategias de resolución de conflictos en el grupo promoviendo y transmitiendo principios de respeto, sinceridad, empatía, compromiso, igualdad y no discriminación por características personales y/o sociales de ningún tipo.

h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo, a partir del análisis de los modelos de intervención.

i) Se han descrito aquellos aspectos del entorno familiar y del contexto social que ejercen una influencia positiva o negativa en la iniciación deportiva de niños y niñas.

j) Se han aplicado estrategias de corrección de actitudes contrarias y discriminatorias o violentas del entorno familiar o del contexto social en la iniciación deportiva, a partir de una intervención directa sobre las causas del problema.

k) Se ha analizado la importancia de los valores positivos de la familia y del contexto social en la práctica deportiva, y su influencia en los comportamientos del deportista.

l) Se han aplicado estrategias de mantenimiento de la motivación y el disfrute de todas las personas como elementos clave en la fidelización con la práctica deportiva en etapas posteriores.

m) Se ha demostrado interés por valorar el proceso de aprendizaje y la actitud del deportista por encima del resultado obtenido y su aptitud.

RA-3. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y tomando conciencia sobre las propias actitudes y comportamientos.

a) Se han descrito los valores personales y sociales que se pueden transmitir a través del deporte, a partir de los comportamientos que los representan.

b) Se ha constatado la repercusión de los comportamientos y actitudes del técnico en la transmisión de valores personales y sociales en la iniciación deportiva.

c) Se ha valorado la importancia del respeto al juego limpio, a uno/a mismo/a, a los demás y al entorno durante la práctica deportiva, en contextos con comportamientos poco éticos.

d) Se han aplicado estrategias de transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.

e) Se ha demostrado interés por garantizar principios de igualdad y no discriminación, eliminando estereotipos y respondiendo a las diferencias individuales, en entornos diversos y heterogéneos.

f) Se ha reflexionado sobre los propios prejuicios y estereotipos que generan discriminación, a partir de situaciones de conflicto moral.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales del/de la deportista en la iniciación deportiva, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.

1. Crecimiento, maduración y desarrollo.
2. Patrones motores básicos en la infancia.
3. Características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los niños y de las niñas.
4. Intereses y motivaciones en la infancia. Motivaciones intrínsecas y extrínsecas.
5. Técnicas elementales de recogida de información a partir de la Teoría del procesamiento de la información.

6. La actividad físico-deportiva en los estadios madurativos de la infancia:

- La iniciación deportiva.
- Diversidad y variabilidad de experiencias deportivas en la iniciación y sus efectos positivos sobre el desarrollo motor.
- Respeto de los estados madurativos y las diferencias interindividuales e intraindividuales.

RA-2. Conduce el grupo describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación, dinámicas grupales y estrategias de la resolución de conflictos, en un entorno motivante de aprendizaje.

1. Proceso de comunicación. Elementos, tipos y dificultades.
 - Técnicas de comunicación: verbal y no verbal.
 - Técnicas de escucha activa: parafrasear, reformular, hacer preguntas, evitar interrupciones.

- Valoración comunicativa del contexto: elementos facilitadores y obstáculos e inhibidores en el proceso de comunicación.

- Disposición del espacio y el alumnado para la mejora de la comunicación en la sesión deportiva.

- Información inicial y retroalimentación (Feedback) en la sesión deportiva.

- Habilidades comunicativas, personales y sociales, en las relaciones interpersonales.

- Uso no sexista del lenguaje.

2. Fuentes de conflicto en el grupo deportivo:

- Falta de confianza mutua.

- Competitividad y liderazgo.

- Discriminación: Por razones de género, de capacidad, actitudes xenófobas.

- Divergencia de intereses individuales en niños y en niñas.

3. La dinámica de grupos en la iniciación deportiva y su importancia.

- Conducción de dinámicas orientadas a la valoración sociológica del grupo. Dinámicas de presentación y conocimiento del grupo. Técnicas sociométricas.

4. Conducción de dinámicas de grupo orientadas al trabajo cooperativo y la resolución de conflictos:

- Dinámicas de autoconocimiento para la afirmación personal y la autoconfianza.

- Dinámicas socioafectivas para crear confianza mutua.

- Dinámicas de trabajo en equipo.

- Dinámicas de resolución de conflictos en pequeños grupos, para la identificación y solución del problema.

5. Modelos de intervención del Técnico/a en los grupos de iniciación deportiva:

- Modelo autoritario.

- Modelo permisivo.

- Modelo democrático.

6. Actitudes e influencia del contexto familiar en la iniciación deportiva.

- Contextos familiares que ejercen una influencia positiva en la iniciación deportiva de niños y de las niñas.

- Conductas y actitudes negativas más frecuentes protagonizadas por familiares en la iniciación deportiva.

7. Estrategias de intervención en el entorno familiar durante la iniciación deportiva. La entrevista con los responsables legales del deportista.

8. Motivaciones y actitudes propias de la infancia ante la práctica deportiva:

- Principales motivos de abandono en jóvenes deportistas. La trascendentalización competitiva.

- Estrategias para fomentar la participación, la motivación y el disfrute, como elementos clave para la fidelización deportiva, atendiendo a las diferencias de género.

- Valoración del proceso de aprendizaje por encima del resultado deportivo.

- Valoración de la actitud de los/las deportistas por encima de su aptitud.

RA-3. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y tomando conciencia sobre las propias actitudes y comportamientos.

1. La responsabilidad del técnico/a deportivo en la transmisión de valores éticos en el deporte y en evitar los contravalores.

2. Superación de la idea de bondad natural del deporte en cuanto a la transmisión de valores éticos.

3. Igualdad en el deporte: eliminación de estereotipos y respuesta a diferencias individuales (de sexo-género, capacidad, social, cultural, racial...). La interseccionalidad.

4. Juego limpio y deportividad (conductas éticas en la práctica deportiva).

5. Estrategias para la transmisión de valores en el deporte: reflexión, establecimiento de normas consensuadas, desarrollo del juicio moral, autocontrol de la conducta, análisis,

desarrollo de la empatía y comprensión crítica de temas éticamente relevantes y encuentros de grupo.

6. Autoevaluación y reflexión de los propios prejuicios y estereotipos personales, incluidos los de género.

ANEXO II.C

Módulo común de enseñanza deportiva: Primeros auxilios. Código: MED-C102

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica los riesgos potenciales de la práctica deportiva aplicando protocolos de vigilancia y acciones preventivas en función del entorno.

a) Se han identificado los diferentes niveles de riesgo en función del entorno de actuación.

b) Se han aplicado los protocolos de vigilancia y acciones preventivas en situaciones simuladas de iniciación deportiva en la instalación o medio de actuación.

c) Se han descrito las características del equipamiento y materiales vinculados con la seguridad en la práctica deportiva.

RA-2. Valora de forma inicial la situación del accidente deportivo, aplicando protocolos establecidos.

a) Se ha utilizado la terminología médico-deportiva básica relacionada con los primeros auxilios destacando la diferencia entre emergencia y urgencia.

b) Se han identificado los protocolos universales relacionados con la alerta al deportista lesionado y la secuencia de actuación.

c) Se han aplicado justificadamente los protocolos de valoración en diferentes situaciones simuladas de accidente o lesión.

d) Se han identificado los signos y mecanismos de producción de los diferentes tipos de traumatismos, lesiones osteoarticulares y músculo-tendinosas más habituales en el deporte.

e) Se han identificado los signos y mecanismos de producción de los accidentes o lesiones provocadas por otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos).

RA-3. Interviene en situaciones de accidentes derivados de la práctica deportiva, describiendo los sistemas de emergencia, seleccionando el material necesario y aplicando los protocolos de intervención de primeros auxilios.

a) Se ha descrito la organización de los sistemas de emergencia que intervienen en la práctica de actividad físico-deportiva.

b) Se han aplicado de manera justificada los protocolos de intervención ante situaciones de emergencia o accidentes habituales en el deporte.

c) Se han aplicado las técnicas de primeros auxilios en situaciones prácticas en las que se presenten traumatismos osteoarticulares y músculo-tendinosas frecuentes en el deporte.

d) Se han descrito las técnicas básicas de movilización y traslado ante un accidente deportivo y las repercusiones de una mala movilización y de un traslado inadecuado.

e) Se han aplicado las técnicas y protocolos establecidos de Reanimación Cardio Pulmonar en el entorno deportivo por los comités internacionales de reanimación en situaciones de práctica.

f) Se han aplicado las técnicas de desobstrucción de la vía aérea en situaciones simuladas.

g) Se han aplicado los protocolos específicos de desfibrilación externa (DESA-DEA) en situaciones simuladas.

h) Se han ejecutado los procedimientos de actuación en situaciones simuladas de accidentes relacionados con hemorragias, shocks y síncope.

i) Se han ejecutado los procedimientos de actuación en situaciones simuladas de accidentes o lesiones relacionados con otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos).

j) Se han seleccionado los materiales básicos de un botiquín de primeros auxilios adaptado a una situación práctica deportiva.

k) Se han descrito los límites de actuación del técnico deportivo en los procedimientos aplicados en accidentes deportivos.

RA-4. Emplea técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

a) Se han descrito los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o lesiones derivadas de la práctica deportiva.

b) Se han identificado los posibles estados emocionales de los/las deportistas y las personas implicadas ante una lesión o accidente.

c) Se han descrito las técnicas de control de la ansiedad y el estrés más habituales en situaciones de lesión o accidente deportivo.

d) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés producidas por un accidente deportivo.

e) Se han aplicado estrategias básicas de comunicación en situaciones de prestación de primeros auxilios.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica los riesgos potenciales de la práctica deportiva aplicando protocolos de vigilancia y acciones preventivas en función del entorno.

1. Riesgos específicos en función del entorno o medio donde se desarrolla la actividad deportiva.

- Epidemiología de los accidentes según disciplinas deportivas y entornos para su prevención.

- Riesgos en las actividades físico-deportivo-recreativas en el medio natural.

- Riesgos en las actividades físico-deportivo-recreativas en el medio acuático.

- Riesgos en la práctica de actividades físico-deportivo-recreativas en instalaciones deportivas abiertas y cerradas.

2. Acciones preventivas en función del entorno de actuación en el medio natural, en el medio acuático y en instalaciones deportivas abiertas y cerradas.

- Acciones preventivas en función del entorno de práctica deportiva.

- Generación de entornos seguros y de autoprotección.

- Materiales de protección personal para el técnico deportivo y el deportista.

- Utilización del equipamiento deportivo para la prevención de accidentes en función del entorno en el que se desarrolla la práctica deportiva.

RA-2. Valora de forma inicial la situación del accidente deportivo, aplicando protocolos establecidos.

1. Terminología común relacionada con emergencias.

2. Relación entre conceptos de urgencia y emergencia.

3. Valoración de los signos vitales:

- Signos y síntomas para valorar en situaciones de urgencia (i).

- Signos frecuentes de consulta que indican gravedad.

4. Valoración primaria ABC:

- Signos de inconsciencia.

- Signos de ahogamiento y atragantamiento.

- Valoración de otras situaciones de riesgo vital: síncope, desmayos, shock por traumatismos importantes o crisis asmática.

5. Valoración secundaria: localización de lesiones.

6. Traumatismos mecánicos: trastornos osteoarticulares. Concepto y valoración.

- Contusiones.

- Fracturas.
- Luxación.
- Esguinces.
- Lesiones musculares.

7. Valoración de trastornos derivados de agentes mecánicos. Lesiones en tejidos blandos: heridas, hemorragias y contusiones.

8. Valoración de trastornos derivados de factores ambientales.

- Efectos nocivos del calor, frío, tormentas y mal de altura.
- Lesiones acuáticas y subacuáticas. Ahogamiento y riesgos de la apnea.
- Mordeduras y picaduras.
- Intoxicación por alimentos.

RA-3. Interviene en situaciones de accidentes derivados de la práctica deportiva, describiendo los sistemas de emergencia, seleccionando el material necesario y aplicando los protocolos de intervención de primeros auxilios.

1. Sistemas de emergencias: modelos de coordinación.

- Modelos de coordinación de sistemas de emergencias.
- La importancia del 112.
- Triage como sistemática de actuación para valorar la prioridad de la intervención del técnico deportivo.

2. Conducta PAS: proteger, avisar, socorrer.

3. Accidentes urgentes:

- Primera fase: cadena de supervivencia.
- Soporte vital básico en el adulto (RCP básica).
- Soporte vital avanzado. Desfibrilación externa semiautomática.
- Desobstrucción de las vías aéreas en el deportista.
- RCP en personas ahogadas.
- Atención a situaciones de riesgo vital: pérdidas de conciencia y desmayos, traumatismos importantes, shock y crisis asmática.

4. Accidentes y traumatismos:

- Necesidad de traslado.
- Técnicas básicas de movilización rápida de urgencia.
- Conocimiento de las repercusiones de realizar una movilización no adecuada.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Materiales de transporte e inmovilización en urgencias.

5. Atención trastornos osteoarticulares:

- Atención a fracturas.
- Atención a posibles luxaciones.
- Atención a posibles esguinces.
- Atención a posibles lesiones musculares.

6. Atención a trastornos derivados de agentes mecánicos. Lesiones en tejidos blandos: heridas, hemorragias y contusiones:

- Contusión de tejidos blandos.
- Heridas.
- Hemorragias.

7. Atención a trastornos vasculares provocados por agentes mecánicos: heridas y hemorragias:

- Atención a las contusiones.
- Atención a las heridas.
- Atención a las hemorragias.

8. Atención a problemas derivados de factores ambientales:

- Causados por el calor: golpe de calor e insolación.
- Causados por el frío: hipotermia y congelaciones.
- Causados por tormentas y causas eléctricas.
- Causados por la altitud.
- Problemas acuáticos y subacuáticos.
- Causados por mordeduras y picaduras.
- Causados por intoxicaciones alimentarias.

9. Atención a lesiones menores:

- Accidentes en la cabeza y la cara: accidentes dentales, oculares, nasales, óticos y cefaleas.
- Diarrea aguda.
- Infecciones músculo-esqueléticas: celulitis.
- Ampollas.

10. Material necesario para la atención a accidentes deportivos:

- Botiquín básico: botiquín de campo y/o de emergencia.
- Botiquín avanzado según entorno específico.

RA-4. Emplea técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

1. Importancia de las estrategias de comunicación en los accidentes que se producen en la práctica deportiva:

- Finalidades y principios básicos.

2. Técnicas básicas de comunicación ante un accidente:

- Elementos de la comunicación verbal y no verbal.
- Empatía.
- Escucha activa y comprensión del mensaje.
- Técnicas de comunicación ante las personas cercanas al accidente: deportistas, auxiliares y/o familiares.

3. Pautas básicas de intervención psicológica tras accidentes deportivos:

- Reacciones iniciales.
- Fases de una crisis emocional en accidentes.
- Estrés postraumático.

4. Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia. Manejo y control del estrés:

- Reacciones ante el estrés.
- Orientaciones para controlar mejorar altos niveles de estrés del técnico deportivo.

5. Crisis de ansiedad:

- Signos y síntomas comunes.
- Acciones recomendadas para el control de la ansiedad del deportista y acompañantes.
- Conductas a evitar.

ANEXO II.D

Módulo común de enseñanza deportiva: Organización deportiva. Código: MED-C104

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Diferencia la organización deportiva a nivel local y autonómico, identificando sus funciones generales y las características de sus programas, utilizando el marco legal correspondiente y aplicando para ello una terminología básica adecuada.

a) Se ha diferenciado entre la organización deportiva a nivel local y autonómico, empleando la terminología básica adecuada y conforme al marco legal vigente, a partir del análisis de un caso práctico.

b) Se han concretado las funciones generales de las organizaciones deportivas locales y autonómicas, a partir de la observación de organizaciones reales.

c) Se han enumerado las características principales de los programas y/o acciones de las organizaciones deportivas locales y autonómicas, a partir del análisis de casos reales.

RA-2. Identifica las estructuras organizativas y estrategias del asociacionismo deportivo local y autonómico, analizando las formas de organización, la documentación necesaria para el apoyo institucional y describiendo las estrategias de promoción de la igualdad de acceso y participación.

a) Se han identificado las formas principales de organización deportiva local y autonómica, mediante la comparación de sus características distintivas y competencias específicas.

b) Se ha enumerado la documentación básica necesaria para el apoyo institucional a asociaciones y federaciones deportivas en el ámbito local y autonómico, mediante el análisis de convocatorias reales.

c) Se han descrito las estrategias clave empleadas, desde el asociacionismo deportivo, en la mejora del acceso y fomento de la participación igualitaria en el deporte, a través del análisis de casos exitosos y la identificación de las barreras existentes.

Contenidos básicos

RA-1. Diferencia la organización deportiva a nivel local y autonómico, identificando sus funciones generales y las características de sus programas, utilizando el marco legal correspondiente y aplicando para ello una terminología básica adecuada.

1. La legislación básica del estado y de la comunidad autónoma:

- El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.
- Interpretación de la legislación deportiva básica: Objetivo y rango de la norma.

2. Las fuentes de información en normativa deportiva:

- La terminología básica en normativa deportiva.
- Las publicaciones oficiales que reflejan la normativa deportiva.

3. La legislación básica en el ámbito local y autonómico:

- Interpretación de la legislación deportiva básica: Objetivo y rango de la norma.

4. Funciones básicas de las organizaciones deportivas a nivel local y autonómico.

5. Características de los programas de las organizaciones deportivas locales y autonómicas.

RA-2. Identifica las estructuras organizativas y estrategias del asociacionismo deportivo local y autonómico, analizando las formas de organización, la documentación necesaria para el apoyo institucional y describiendo las estrategias de promoción de la igualdad de acceso y participación.

1. Estructura deportiva local y autonómica.

2. Principales formas de organización deportiva a nivel autonómico y local: asociaciones y federaciones deportivas.
3. Las características principales de las principales formas de organización deportiva local y autonómica.
4. El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.
5. Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
 - Tipos y formas de ayudas: convocatorias a nivel local y autonómico.
 - Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo.
 - Procedimientos para la gestión de apoyos al asociacionismo deportivo en la administración local y autonómica.
6. Estrategias de inclusión y participación en el deporte desde el asociacionismo local y autonómico.
7. Iniciativas para promover la igualdad de género y accesibilidad en el deporte.

ANEXO II.E

Módulo común de enseñanza deportiva: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad. Código: MED-C105

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica los principales tipos de discapacidad describiendo sus características básicas, utilizando la terminología adecuada y el impacto de la práctica físico-deportiva.

- a) Se han descrito las características y limitaciones de los tipos de discapacidad que conllevan alteraciones de la estructura y/o funciones corporales que condicionan la actividad sensorial, cognitiva o motriz en el ámbito deportivo.
- b) Se ha aplicado la terminología específica relativa a las personas con discapacidad.
- c) Se han descrito los beneficios que genera la práctica deportiva en las personas con discapacidad.

RA-2. Informa a las personas con discapacidad sobre las posibilidades de práctica físico-deportivas, aplicando pautas de actuación específicas y mostrando actitudes positivas hacia la inclusión de personas con discapacidad.

- a) Se han descrito las posibilidades de práctica deportiva en entornos deportivos convencionales, específicos o inclusivos.
- b) Se han escogido técnicas específicas de comunicación e interacción según el tipo de discapacidad.
- c) Se han aplicado técnicas de recogida de información acerca de los intereses, capacidades, experiencias previas y motivaciones de las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva, en situaciones prácticas debidamente caracterizadas.
- d) Se ha mostrado una actitud positiva hacia la inclusión y participación de las personas con discapacidad en el deporte, en situaciones prácticas de inclusión.
- e) Se ha concienciado sobre la importancia de la práctica simulada de diferentes limitaciones sensoriales, cognitivas y motrices.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica los principales tipos de discapacidad describiendo sus características básicas, utilizando la terminología adecuada y el impacto de la práctica físico-deportiva.

1. Tipos de discapacidad: concepto, características y limitaciones siguiendo la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Salud y la Discapacidad.
2. Terminología específica relativa a las personas con discapacidad y su práctica deportiva.
3. Beneficios de la práctica deportiva para las personas con discapacidad.

4. Sensibilización hacia las limitaciones sensoriales, cognitivas y motrices.

RA-2. Informa a las personas con discapacidad sobre las posibilidades de práctica físico-deportivas, aplicando pautas de actuación específicas y mostrando actitudes positivas hacia la inclusión de personas con discapacidad.

1. Tipos de programas para la participación deportiva de personas con discapacidad.
2. Entornos deportivos convencionales, específicos e inclusivos.
3. Técnicas específicas de comunicación e interacción con personas con discapacidad.
4. Técnicas de recogida de información acerca de intereses, capacidades, experiencias previas y motivaciones relacionados con la práctica deportiva de personas con discapacidad.
5. Contacto directo y/o indirecto con personas con discapacidad en contextos deportivos.
6. Concepto y posibilidades de inclusión aplicados al deporte de personas con discapacidad.

ANEXO II.F

Módulo específico de enseñanza deportiva: Entorno natural del buceo deportivo. Código: MED-ASBD102.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Concreta el momento de la inmersión, describiendo las posibles condiciones geofísicas, climatológicas e hidrodinámicas de un lugar de inmersión indicando el grado de dificultad que introducen en su desarrollo.

a. Se han enumerado los diferentes procedimientos para obtener un boletín meteorológico y las diferentes predicciones meteorológicas de una zona.

b. Se han descrito los signos naturales que, mediante la observación, permitan predecir cambios meteorológicos y confirmarlos con instrumentos de medición.

c. Se ha interpretado la información de los principales instrumentos de medición meteorológica (anemómetro, higrómetro y barómetro).

d. Se han relacionado las diferentes intensidades del viento según la escala Beaufort con el grado de dificultad que introducen en la práctica del buceo y el acceso a los lugares de inmersión.

e. Se han relacionado los diferentes estados de la mar según la altura de las olas siguiendo la escala Douglas, con el grado de dificultad que introducen en la práctica del buceo y el acceso a los lugares de inmersión.

f. Se han interpretado las previsiones de un boletín meteorológico y su repercusión en el grado de dificultad que introducen en la práctica del buceo y el acceso a los lugares de inmersión.

g. Se ha aplicado la tabla de mareas identificando las corrientes vaciante y entrante de un lugar de inmersión calculando el intervalo de tiempo en el que es aconsejable realizar la inmersión.

h. Se han aplicado los criterios de elección del momento de la inmersión en una situación simulada en la que se describa la previsión meteorológica y el puerto patrón del anuario de mareas.

i. Se han descrito los diferentes tipos de fondo por su composición y perfil y su repercusión en el grado de dificultad que introducen en la práctica del buceo.

j. Se ha valorado la importancia de elegir el momento adecuado como criterio de seguridad y confortabilidad de los buceadores.

2. Determina el comportamiento adecuado del buceador durante el recorrido de un itinerario subacuático, describiendo los ambientes y ecosistemas submarinos y el posible impacto que sobre el medio ambiente puede producir una actividad sistemática de buceo, y las medidas que se pueden tomar para minimizarlo.

a. Se han descrito las características que definen los diferentes ambientes marinos.

b. Se ha descrito los estilos de vida planctónico, nectónico y bentónico de los seres vivos que viven en el agua enumerando las especies más representativas.

- c. Se han descrito las comunidades bentonitas de fondos rocosos y blandos nombrando las especies animales y vegetales más representativas.
- d. Se han descrito las características morfológicas y etológicas de las principales especies animales y vegetales bentónicas.
- e. Se han identificado las actuaciones de un buceador deportivo que puede repercutir negativamente en el desarrollo de la vida subacuática.
- f. Se ha seleccionado la información más relevante para el buceador, de un supuesto de comunidad bentónica.
- g. Se ha valorado la importancia de reducir las repercusiones que el buceo deportivo provoca en la vida subacuática.
- h. Se han enumerado las normas de comportamiento que se deben transmitir al buceador para que reduzca el impacto de su actuación.

Contenidos básicos

1. Concreta el momento de la inmersión, describiendo las posibles condiciones geofísicas, climatológicas e hidrodinámicas de un lugar de inmersión indicando el grado de dificultad que introducen en su desarrollo.
 - Partes meteorológicas: Variables meteorológicas. Presión temperatura, humedad y viento.
 - Evolución de las predicciones: Masas de aire, frentes y depresiones. Perturbaciones locales, Tormentas.
 - El viento y el mar. Escala Beaufort-Douglas. Efecto Foehn. Brisas térmicas.
 - Anuario de mareas. Cálculo pleamar y bajamar.
 - El fondo marino. Tipos y características.
 - El estado de la mar: Dificultades para el buceo.
2. Determina y controla el comportamiento adecuado del buceador durante el recorrido de un itinerario subacuático, describiendo los ambientes y ecosistemas submarinos y el posible impacto que sobre el medio ambiente puede producir una actividad sistemática de buceo, y las medidas que se pueden tomar para minimizarlo.
 - La cubierta viva de las profundidades: Zonación y ambientes marinos.
 - Forma de vida del plancton, necton y bentos. Seres vivos representativos.
 - Morfología y etología de las principales especies vegetales y animales de los fondos blandos, duros y de las praderas de fanerógamas.
 - El impacto del buceo deportivo en la vida submarina.
 - Medidas para reducir el impacto que el buceo deportivo puede provocar en la vida submarina.

ANEXO II.G

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. Código: MED-ASBD103.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Interviene en la organización de actividades de descubrimiento del buceo deportivo, interpretando la demanda que existe de actividades de buceo, aplicando una programación de referencia y describiendo los medios materiales y humanos necesarios.
 - a. Se han descrito las características del buceo deportivo como actividad de ocio y recreación.
 - b. Se ha valorado positivamente el buceo deportivo como actividad de ocio.
 - c. Se han identificado los elementos que constituyen una programación de referencia de una actividad de descubrimiento de buceo deportivo.
 - d. Se han descrito los factores que determinan el grado de satisfacción que la práctica del buceo deportivo puede producir en el deportista.

e. Se han descrito los requisitos que han de cumplir los medios materiales, las instalaciones y las zonas de inmersión en la realización de actividades de descubrimiento del buceo deportivo.

f. Se han elegido las acciones necesarias en una actividad de descubrimiento, en un supuesto de programación de referencia, con el número de participantes, medios y lugares.

g. Se ha demostrado cómo planificar una actividad de descubrimiento aplicando una programación de referencia.

h. Se han identificado las funciones que deben realizar todos los técnicos y personal auxiliar participantes en una actividad de descubrimiento del buceo.

i. Se han descrito las responsabilidades que tiene la organización de una actividad de descubrimiento del buceo deportivo.

j. Se ha valorado la importancia que tienen las actividades de descubrimiento en la promoción del buceo deportivo.

2. Organiza a un grupo de buceadores que van a realizar una inmersión, analizando las características de los tipos de itinerario y de los buceadores.

a. Se han descrito las atribuciones de las diferentes acreditaciones de buceador deportivo, nacionales e internacionales.

b. Se ha identificado la documentación del buceador que se debe examinar para comprobar que cumple todos los requisitos legales y de salud para practicar el buceo.

c. Se han descrito los procedimientos de localización del lugar de inmersión de una actividad de buceo deportivo.

d. Se han aplicado las técnicas de determinación de la posición en un caso práctico del punto de inmersión de una actividad de buceo deportivo.

e. Se han descrito las diferentes formas de acceso a un punto de inmersión.

f. Se han enumerado y descrito las características de los tipos de itinerarios subacuáticos señalando sus puntos conflictivos y de interés.

g. Se ha descrito la formación y experiencia del buceador, necesaria en relación con la forma de acceso al lugar de inmersión y el tipo de itinerario subacuático.

h. Se ha valorado la comodidad y seguridad de los buceadores por encima de cualquier otra motivación en la elección del lugar de fondeo o de la playa desde donde se va a iniciar la inmersión.

i. Se ha descrito la información sobre traslado, estibación de los equipos y duración prevista, que se debe transmitir a los buceadores.

j. Se han aplicado los criterios de formación de equipos y designación de jefes en un caso práctico en el que se conocen las características del itinerario y las características y aspiraciones de un grupo de buceadores.

k. Se han descrito las condiciones de seguridad y las alteraciones en la comodidad de los buceadores que obligan a suspender una inmersión.

l. Se han descrito los procedimientos de valoración del grado de satisfacción y la sensación de seguridad que han mantenido los buceadores en el desarrollo de una actividad de descubrimiento o conducción.

3. Interpreta la legislación vigente relacionada con la práctica del buceo, identificando la normativa sobre seguros, patrimonio histórico sumergido, normas de seguridad, carga y manipulación de recipientes a presión.

a. Se ha identificado las normas relacionadas con la práctica del buceo deportivo dentro de la legislación sobre espacios naturales subacuáticos.

b. Se ha identificado las normas relacionadas con la práctica del buceo deportivo dentro de la legislación sobre la protección del patrimonio histórico sumergido.

c. Se ha descrito la normativa de seguridad aplicable a las actividades del buceo deportivo, tanto autonómica como nacional.

d. Se ha identificado las normas relacionadas con el transporte de buceadores deportivos dentro de la legislación sobre actividades náuticas.

e. Se ha identificado las normas y protocolos de actuación en las operaciones de carga de los equipos autónomos en el buceo deportivo, dentro de la legislación sobre los aparatos de presión, instalaciones de carga, inspección de botellas y composición de las mezclas respirables.

f. Se han descrito las características que deben tener las pólizas de seguros que la legalidad vigente exige en las operaciones de buceo deportivo.

g. Se ha interiorizado la responsabilidad que tiene el técnico en el cumplimiento de las normas relacionadas con la práctica del buceo deportivo.

4. Selecciona y supervisa el funcionamiento de los recursos materiales e instalaciones necesarios en una actividad de descubrimiento o conducción de buceo deportivo, describiendo las características de los mismos, y aplicando los protocolos establecidos.

a. Se han descrito las características que deben reunir el almacén de equipos, piscinas, locales de reunión, vestuarios, servicios, y embarcaciones, su funcionalidad y su relación con los aspectos de seguridad que intervienen en una operación de buceo deportivo.

b. Se han identificado los recursos materiales necesarios para el balizamiento, señalización y resolución de emergencias en una operación de buceo deportivo.

c. Se ha descrito el significado y alcance de los distintos tipos de señalización en una operación de buceo deportivo.

d. Se han aplicado los criterios de selección en la confección de una lista de los componentes de los equipos de buceo personales y complementarios que son necesarios en un supuesto práctico de operación de buceo deportivo.

e. Se han enumerado todas las comprobaciones sobre la disposición y funcionamiento de los equipos personales, de seguridad y comunicación que deben realizarse.

f. Se han aplicado los procedimientos de revisión del equipo que utiliza el buceador bajo el agua en un supuesto práctico para establecer su idoneidad y funcionalidad.

g. Se han identificado las barreras arquitectónicas más comunes en una actividad de buceo deportivo.

h. Se ha demostrado como realizar las operaciones de limpieza, eliminación de la sal, y secado del material después de una inmersión.

i. Se ha justificado la supervisión de los medios materiales que se van a utilizar en una inmersión de buceo deportivo, incluso de los equipos personales de los buceadores, como una garantía para cumplir el programa.

5. Realiza actividades de carga de botellas y comprobación de la presión y composición de la mezcla respiratoria, describiendo las características de las estaciones de carga y aplicando los protocolos de vigilancia establecidos.

a. Se han descrito las características que deben reunir las estaciones de carga de las botellas de los equipos autónomos.

b. Se ha valorado la importancia de la responsabilidad del personal que realiza la carga y manipulación de las botellas de los equipos autónomos.

c. Se ha comprobado mediante la observación del estado y las marcas identificativas de las botellas de los equipos autónomos de buceo su idoneidad para la carga.

d. Se han descrito las revisiones que se deben realizar en las botellas y su periodicidad.

e. Se ha aplicado el procedimiento de carga utilizando un compresor o una batería de botellas indicando las normas de seguridad que se deben cumplir.

f. Se han aplicado los procedimientos de comprobación del estado de las botellas de los equipos autónomos.

g. Se han descrito los procedimientos de medida y análisis de las mezclas respiratorias de las botellas de los equipos autónomos.

h. Se han realizado los cálculos para realizar las mezclas mediante las técnicas de transvase y carga para la obtención del aire enriquecido nitrox (AEN).

6. Coordina la intervención en situaciones de emergencia en operaciones de buceo, interpretando los planes de evacuación, demostrando las secuencias de actuación y las técnicas específicas que se emplean, y definiendo la información a transmitir.

a. Se han descrito los elementos que componen los protocolos de emergencias y el plan de evacuación en una operación de buceo, en relación con la normativa vigente.

b. Se han descrito las situaciones que en una operación de buceo deportivo obligan a aplicar los protocolos de emergencia y/o el plan de evacuación fuera del agua.

c. Se ha descrito la secuencia de actuación según el protocolo establecido en cada una de las situaciones de emergencia fuera del agua.

d. Se ha demostrado cual debe ser la secuencia de actuación apropiada a una situación de emergencia simulada fuera del agua.

e. Se valora la importancia de reaccionar rápidamente pero sin precipitación en una emergencia de buceo fuera del agua.

f. Se ha detallado la información que debe ser transmitida a los equipos de rescate y de asistencia en situaciones de emergencia simuladas fuera del agua.

g. Se ha elegido la información que sobre su comportamiento debe ser transmitida a los buceadores y personal de apoyo en situaciones de emergencia simuladas fuera del agua.

h. Se ha demostrado cómo y cuándo se debe establecer la comunicación con los equipos de rescate en una situación de emergencia simulada fuera del agua.

i. Se han empleado técnicas de búsqueda de un buceador desaparecido, en situaciones simuladas.

j. Se han descrito las situaciones que exigen la administración de oxígeno normobárico a un buceador y los beneficios que de su administración se derivan.

k. Se han aplicado las técnicas para la administración de oxígeno normobárico a un buceador consciente e inconsciente que lo necesita.

l. Se ha valorado la importancia de una administración de oxígeno normobárico en algunas emergencias de buceo.

Contenidos básicos

1. Interviene en la organización de actividades de descubrimiento del buceo deportivo, interpretando la demanda que existe de actividades de buceo, aplicando una programación de referencia y describiendo los medios materiales y humanos necesarios.

- Expectativas que crea el buceo como actividad de ocio y recreo.
- Elementos de una programación de una actividad de descubrimiento.
- Los medios materiales, instalaciones y zonas de inmersión que se utilizan en una actividad de descubrimiento.
- Pasos para planificar una actividad de descubrimiento.
- Funciones y responsabilidades de los participantes en una actividad de descubrimiento.
- Las actividades de descubrimiento y la promoción del buceo.

2. Organiza a un grupo de buceadores que van a realizar una inmersión de buceo analizando las características de los tipos de itinerario y de los buceadores.

- Atribuciones de los títulos de buceo.
- Declaraciones de salud y certificados médicos.
- Documentación del buceador.
- Localización de lugares de inmersión: Cartas náuticas, GPS, enfilaciones y marcaciones.
- El acceso al lugar de inmersión.
- Itinerarios subacuáticos: clases, características y requisitos de los buceadores.
- La información a los buceadores.
- Motivos para suspender una inmersión.
- El equipo de buceadores, composición y características del jefe de equipo.
- Percepción de la satisfacción y seguridad del buceador. Procedimientos de valoración.

3. Interpreta la legislación vigente relacionada con las titulaciones de buceo, seguros, patrimonio histórico sumergido, normas de seguridad, carga y manipulación de recipientes a presión.

- Legislación sobre espacios naturales.
- Legislación sobre el patrimonio histórico.
- Legislación sobre normas de seguridad y centros de buceo.
- Legislación sobre los aparatos de presión, las instalaciones de carga, la inspección de botellas y la composición de las mezclas respirables.
- Legislación sobre actividades náuticas.
- Legislación sobre seguros, sus tipos y características.

4. Selecciona y supervisa el funcionamiento de los recursos materiales e instalaciones necesarios para la realización de una actividad de descubrimiento o conducción de buceo deportivo.

- Características que deben reunir los almacenes de equipos, piscinas, locales de reunión, vestuarios y servicios.
- Características de las embarcaciones de transporte de buceadores.
- Materiales para el balizamiento, señalización y resolución de emergencias.
- Elementos que componen los equipos personales y complementarios en una operación de buceo.
- Criterios para la revisión de los equipos.
- Comprobaciones antes de la partida.
- Barreras arquitectónicas específicas de las actividades de buceo.
- Cuidados con los equipos después de la inmersión.

5. Realiza actividades de carga de botellas comprobando la presión y composición de la mezcla respiratoria y siguiendo los protocolos de vigilancia establecidos.

- Las estaciones de carga.
- Las botellas, revisiones y marcas.
- Compresores, tipos, funcionamiento y protocolos de vigilancia durante la carga.
- Medida de las presiones y análisis de mezclas.
- Obtención de mezclas por los procedimientos más comunes.
- Cálculo de las composiciones de las mezclas resultantes.

6. Coordina la intervención en situaciones de emergencia en operaciones de buceo, interpretando los planes de evacuación, demostrando las secuencias de actuación y las técnicas específicas que se emplean, y definiendo la información a transmitir.

- Protocolos de emergencia y planes de evacuación en una inmersión.
 - Situaciones de emergencia fuera del agua forma de reconocerlas y características.
 - Secuencia de actuación en una emergencia fuera del agua.
 - Los servicios de rescate: tipos y características.
 - Información a los servicios de rescate.
 - La disposición e información al resto de los buceadores en una situación de emergencia.
 - Técnicas de búsqueda bajo el agua.
 - Beneficios de la administración de oxígeno en algunos accidentes de buceo.
 - Equipos para la administración de oxígeno normobárico. Funcionamiento y precauciones.
 - Técnicas de administración de oxígeno normobárico.

ANEXO II.H

Módulo específico de enseñanza deportiva: Conducción subacuática. Código: MED-ASBD104.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Dirige y controla a buceadores en actividades de conducción y descubrimiento, identificando y aplicando las técnicas y protocolos establecidos.

a. Se han descrito las posibles limitaciones físicas y sensoriales en la realización de actividades de buceo.

b. Se han explicado los criterios de agrupación de los buceadores en una actividad de conducción, en función de las características de los buceadores y de la actividad.

c. Se han elegido el momento, el lugar y la información sobre la actividad a transmitir antes de la entrada en el agua a un equipo de buceares en una actividad de conducción en un supuesto de inmersión.

d. Se han aplicado técnicas de dirección y de agrupación de un equipo de buceadores en una actividad de conducción en un supuesto práctico de inmersión.

e. Se ha demostrado como deben ser los prolegómenos del bautismo: el equipamiento del deportista y las indicaciones que se le deben dar.

f. Se ha demostrado la secuencia de actuación del técnico en un supuesto práctico de bautismo de buceo, en función de las características de los buceadores y de los medios disponibles.

g. Se han descrito y demostrado la aplicación de los protocolos de control de la seguridad de los buceadores en una actividad de descubrimiento del buceo.

h. Se ha valorado la importancia de que las actividades de descubrimiento supongan una experiencia satisfactoria para los participantes.

2. Transmite tranquilidad y disfrute durante las actividades de conducción y descubrimiento del buceo, identificando los efectos de las condiciones medioambientales, y aplicando las estrategias de apoyo y corrección de conductas inadecuadas.

a. Se han descrito las técnicas de apoyo que se deben emplear para tranquilizar en las fases previas y durante la inmersión a un buceador deportivo, relacionándolas con los signos de preocupación o miedo que se reconozcan.

b. Se ha descrito la influencia que las condiciones medioambientales (oleaje, temperatura del agua, corrientes y visibilidad, entre otras) tienen en el ánimo y la satisfacción de un cliente o usuario que participa en una actividad de descubrimiento del buceo.

c. Se han demostrado estrategias psicológicas para tranquilizar al deportista y aumentar su autoestima.

d. Se han descrito las actitudes y conductas temerarias, ilegales o patológicas en una actividad de buceo relacionándolas con los procedimientos de corrección.

e. Se ha valorado la importancia de estimular la comodidad y satisfacción del deportista.

f. Se ha valorado la importancia de transmitir seguridad y confianza a los buceadores que forman parte de su equipo.

3. Sigue programas de mantenimiento físico y técnico del guía subacuático, identificando los objetivos y condiciones de realización de los mismos.

a. Se han identificado las características/requisitos que debe tener un programa de mantenimiento de la condición física del buceador.

b. Se han detallado los objetivos técnicos que ha de contemplar un programa de mantenimiento para un guía subacuático.

c. Se han ejecutado programas y actividades de mantenimiento técnico del guía subacuático, practicando las tareas básicas y más usuales.

d. Se han detallado los objetivos físicos relativos a la resistencia y fuerza-resistencia que ha de contemplar un programa de mantenimiento para un guía subacuático.

e. Se han ejecutado programas y actividades de mantenimiento físico del guía subacuático, practicando las tareas básicas y más usuales.

f. Se ha valorado la importancia del mantenimiento físico y técnico en la seguridad de las actividades de buceo.

4. Auxilia a un buceador en dificultades en el fondo o en la superficie del agua aplicando las técnicas y protocolos establecidos.

a. Se han identificado los signos que evidencian la dificultad o impedimento de un buceador para ascender, mantenerse a flote o salir del agua por sus propios medios.

b. Se ha enunciado y justificado el protocolo de actuación que se debe seguir ante un compañero con dificultades para ascender por sus propios medios a la superficie, mantenerse a flote o salir del agua.

c. Se ha demostrado como se debe realizar el contacto con el accidentado tranquilizándolo, consiguiendo su colaboración y manteniendo la propia seguridad.

d. Se ha demostrado cómo se debe realizar el ascenso con un buceador accidentado, su remolque en superficie y su extracción del agua, en función de sus características, las del entorno y las de la inmersión realizada y evitando que se produzcan otras lesiones.

e. Se han elegido las actuaciones necesarias en un supuesto práctico de buceador a la deriva en la superficie del agua.

f. Se ha descrito la información que se debe transmitir en la petición de ayuda según el tipo de accidente que sufre un buceador, indicando cuándo, cómo y a quién pedírsela.

g. Se ha demostrado cómo elaborar un informe sobre accidente, recogiendo todos los datos de la inmersión y la relación objetiva de los hechos que lo han desencadenado.

h. Se ha valorado la importancia de actuar sin precipitación y siguiendo los protocolos de emergencias con decisión.

i. Se ha valorado la importancia de mantener una actitud responsable vigilando el propio estado de salud y las condiciones físicas y psíquicas previas a la inmersión.

j. Se ha valorado la importancia de mantener la distancia apropiada y la comunicación durante todo el desarrollo de una inmersión con el compañero de buceo como factor de prevención.

Contenidos básicos

1. Dirige y controla a buceadores en actividades de conducción y descubrimiento, identificando y aplicando las técnicas y protocolos establecidos.

- Limitaciones físicas y sensoriales para la práctica del buceo, ayudas necesarias.
- Criterios para formar las parejas de seguridad.
- La información a los buceadores en el momento de entrar al agua.
- Técnicas de dirección de un equipo de buceadores, los controles que hay que realizar.
- Los prolegómenos de la actividad de descubrimiento.
- Actuación del técnico en las diferentes etapas de una actividad de descubrimiento.
- Controles durante la actividad de descubrimiento.

2. Transmite tranquilidad y disfrute durante las actividades de conducción y descubrimiento del buceo, identificando los efectos de las condiciones medioambientales, y aplicando las estrategias de apoyo y corrección de conductas inadecuadas.

- La angustia, el estrés y el pánico en el buceo.
- Técnicas de apoyo psicológico al buceador.
- Las condiciones ambientales y el confort del buceador.
- Cómo tranquilizar a un buceador, antes y durante la inmersión.
- Actitudes temerarias, ilegales y patológicas en el buceo.

3. Sigue programas de mantenimiento físico y técnico del guía subacuático, identificando los objetivos y condiciones de realización de los mismos.

- Objetivos físicos de resistencia y fuerza-resistencia del programa de mantenimiento de un guía subacuático.
- Objetivos técnicos del programa de mantenimiento de un guía subacuático.
- Programas de mantenimiento de la condición física de un guía subacuático.
- Sistemas de entrenamiento de las capacidades básicas de resistencia y fuerza-resistencia.
- Programas de mantenimiento de la técnica de buceo de un guía subacuático.

4. Auxilia a un buceador en dificultades en el fondo o en la superficie del agua aplicando las técnicas y protocolos establecidos.

- Identificación y tipos de situaciones que hacen que un buceador necesite auxilio.
- Procedimientos específicos de actuación en esas situaciones. Secuenciación de las actuaciones.
- Pautas de comportamiento cuando se está a la deriva. Actitud del técnico.
- Técnicas de control e izado a la superficie de un buceador que necesita auxilio.
- Técnicas de traslado por la superficie de un buceador que necesita auxilio.
- Técnicas de izado de un buceador que necesita auxilio a una embarcación o plataforma.
- Petición de auxilio.
- Informes sobre accidentes.

ANEXO II.I

Módulo de enseñanza deportiva: Formación práctica. Código: MED-ASBD105

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del club, centro de buceo o entidad deportiva relacionándola con la oferta de actividades de descubrimiento o conducción de buceo autónomo.

a. Se ha identificado la estructura de la organización deportiva local y autonómica y sus relaciones con el club, centro de buceo o entidad deportiva.

b. Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del club, centro de buceo o entidad deportiva.

c. Se ha reconocido el tipo empresa o de asociación deportiva del club, centro de buceo o entidad deportiva de prácticas.

d. Se han identificado las relaciones jerárquicas existentes dentro del club, centro de buceo o entidad deportiva.

e. Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a las actividades de descubrimiento o conducción de buceo autónomo.

f. Se han identificado las vías de apoyo institucional (local y autonómico) utilizadas por el club, centro de buceo o entidad deportiva.

g. Se han reconocido los valores presentes en las actividades de buceo autónomo del club o entidad deportiva.

2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

a. Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.

c. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.

d. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.

e. Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con el/la técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

g. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

h. Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la actividad de carga de botellas y conducción de buceadores.

i. Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, de descubrimiento y conducción dentro del buceo autónomo.

3. Organiza actividades de descubrimiento y conducción de buceo autónomo, identificando y utilizando medios, interpretando programaciones de referencia y ejecutando procedimientos de acuerdo con la norma establecida e instrucciones recibidas.

a. Se han identificado e interpretado las instrucciones recibidas y/o documentación asociada a la organización y gestión de actividades de descubrimiento y conducción de buceo autónomo deportivo.

b. Se han gestionado los permisos necesarios para la realización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo autónomo deportivo.

c. Se ha recogido la documentación de inscripción de los participantes en actividades de descubrimiento y conducción de buceo autónomo deportivo.

d. Se ha revisado y mantenido la confidencialidad de la documentación necesaria para la inscripción.

e. Se ha preparado y comprobado el material de comunicación utilizado en las actividades de descubrimiento y conducción de buceo autónomo.

f. Se ha realizado la comunicación a través de los medios existentes, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados.

g. Se han establecido los equipos y parejas de buceadores que van a realizar una inmersión de buceo considerando las características de los tipos de itinerario y de los buceadores.

h. Se ha mantenido una actitud de cumplimiento y respeto de las normas de seguridad en las actividades de descubrimiento y conducción.

4. Realiza operaciones de preparación y mantenimiento de los equipos de inmersión, señalización, seguridad y carga de botellas necesarias para las actividades de descubrimiento y conducción de buceo autónomo interpretando instrucciones o normas establecidas y ejecutando procedimientos y técnicas propias de las operaciones.

a. Se ha supervisado el estado y funcionamiento de los equipos de inmersión, señalización y seguridad necesarios para la realización de una actividad de descubrimiento o conducción de buceo deportivo siguiendo los protocolos de verificación, control de su estado y funcionamiento.

b. Se han reconocido y determinado las necesidades y lugares idóneos para el almacenamiento y conservación de los equipos de inmersión, señalización y seguridad, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

c. Se han realizado operaciones de mantenimiento de los equipos de inmersión, señalización y seguridad teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.

d. Se han realizado operaciones de reparación básica de los equipos de inmersión y señalización, teniendo en cuenta los procedimientos, normas o instrucciones establecidos y respetando la normativa medioambiental.

e. Se han realizado operaciones de carga de botellas comprobando la presión y composición de la mezcla respiratoria y siguiendo los protocolos de vigilancia establecidos.

f. Se ha mostrado una actitud de respeto y cumplimiento de las normas e instrucciones de seguridad en la carga y manipulación de los equipos de alta presión.

5. Coordina la intervención en emergencias en operaciones de buceo, interpretando los planes de evacuación, siguiendo las secuencias de actuación y decidiendo sobre la información a transmitir.

a. Se han realizado operaciones de rescate simulado en inmersiones de actividades de descubrimiento y conducción de buceo autónomo aplicando técnicas y procedimientos específicos.

b. Se ha controlado al grupo durante las situaciones de riesgo o peligro, aplicando los protocolos de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.

c. Se han efectuado los protocolos de comunicación de la situación de riesgo o peligro, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

d. Se ha puesto en marcha el plan de evacuación adecuado a una situación de emergencia siguiendo las secuencias de actuación establecidas.

e. Se ha mantenido una actitud de tranquilidad y responsabilidad durante la intervención en las operaciones de rescate.

f. Se ha mostrado un interés positivo hacia la formación continua en técnicas y procedimientos de rescate en situaciones de riesgo o peligro.

6. Realiza la conducción de buceadores por itinerarios subacuáticos y en actividades de descubrimiento ejecutando técnicas de conducción, controlando el comportamiento de los buceadores, transmitiéndoles tranquilidad, y adecuando el itinerario a los intereses y experiencia de los mismos.

a. Se han seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad de conducción en buceo autónomo deportivo.

b. Se ha concretado el momento de la inmersión indicando el grado de dificultad de la actividad de descubrimiento o conducción.

c. Se ha recibido y despedido al deportista siguiendo el protocolo establecido, informando de las características de la actividad, identificando sus demandas y necesidades, y motivándole hacia la repetición de la actividad.

d. Se ha valorado el estado inicial de los participantes, el grado de consecución de los objetivos propuestos y los errores cometidos.

e. Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias en el desarrollo de la actividad de conducción de buceadores por itinerarios subacuáticos.

f. Se ha adaptado el material y equipamiento de los participantes en la actividad, teniendo en cuenta las características de los itinerarios y los protocolos establecidos.

g. Se ha orientado en el fondo de acuerdo con las condiciones del entorno y el compás subacuático localizando los puntos de interés y de ascenso previstos en un itinerario subacuático.

h. Se ha conducido a buceadores por itinerarios subacuáticos aplicando las técnicas y procedimientos establecidos, y solucionando las contingencias existentes, dentro de las normas medioambientales y los márgenes de seguridad requeridos.

i. Se ha tutelado a deportistas durante su participación en una actividad de descubrimiento del buceo deportivo inculcando tranquilidad y logrando su satisfacción.

j. Se han controlado el comportamiento de los buceadores durante un recorrido de un itinerario subacuático y el posible impacto que sobre el medio ambiente puede producir una actividad sistemática de buceo.

k. Se han aplicado estrategias de dinamización comunicación y control de contingencias, sirviéndose de las dinámicas de grupo más adecuadas en cada caso.

l. Se ha demostrado interés por la transmisión de valores de respeto al medio ambiente y al entorno arqueológico.

7. Realiza operaciones de prestación de los primeros auxilios, interpretando las normas y protocolos y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones o normas establecidas.

a. Se han desarrollado operaciones de valoración inicial al accidentado, de acuerdo con los protocolos e instrucciones recibidos.

b. Se ha establecido la secuencia de actuación de acuerdo con el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

c. Se han establecido medidas de seguridad y autoprotección personal en las situaciones de prestación de los primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos y las instrucciones recibidos.

d. Se han aplicado técnicas y procedimientos de prestación de primeros auxilios en lesiones, según los protocolos y la normativa establecidos.

e. Se han aplicado técnicas de soporte vital, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.

f. Se han efectuado operaciones de desfibrilación externa semiautomática, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.

g. Se ha mantenido el autocontrol en situaciones de prestación de los primeros auxilios al accidentado teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.

h. Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico al accidentado y acompañante, teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.

i. Se ha utilizado la terminología médico sanitaria elemental relacionada con los primeros auxilios.

j. Se ha demostrado una actitud positiva hacia el reciclaje y actualización personal en nuevos protocolos e instrumentos relacionados con los primeros auxilios.

ANEXO III

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma

ANEXO III.A

Objetivos generales

- a) Identificar y detectar las características técnicas, físicas y psicológicas de los alumnos que van a participar en un curso, aplicando procedimientos establecidos, para evaluar si cumple los requisitos para iniciarlo.
- b) Analizar e interpretar la programación general de referencia de un curso de buceo deportivo, aplicando métodos establecidos para concretar su programa operativo.
- c) Elegir y justificar los procedimientos de determinación de los objetivos, contenidos, metodología y actividades de las sesiones teóricas y prácticas de un curso de buceo deportivo y la temporalización de las actividades, ajustándose al programa operativo, utilizando los datos del grupo de alumnos y su evolución e identificando los principios del aprendizaje aplicables, para programar a corto plazo una sesión teórica o práctica.
- d) Exponer y demostrar los conocimientos y técnicas de buceo que se imparten en los cursos de iniciación, consolidación y especialización de buceo, justificando su importancia, analizando las estrategias de aprendizaje y los argumentos precisos.
- e) Identificar las características organizativas de una actividad de descubrimiento y de un curso de buceo deportivo, enumerando los requisitos administrativos, las instalaciones, y medios de transporte necesarios, y aplicando las medidas de seguridad y conservación del medio, para organizar y colaborar en su gestión.
- f) Analizar los recursos humanos y materiales propios de un curso de buceo deportivo, identificando sus características, aplicando los procedimientos y normativa establecidos para facilitar su disponibilidad.
- g) Identificar y analizar las funciones que otros guías o instructores tienen en un curso de buceo deportivo, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación para coordinar al resto de los técnicos.
- h) Analizar las condiciones de seguridad de las instalaciones y zonas de inmersión donde se desarrollan las sesiones teóricas y prácticas de los cursos de buceo deportivo, aplicando la normativa sobre seguridad vigente y clasificando las posibles emergencias para establecer los protocolos de actuación y el plan de evacuación.
- i) Aplicar las técnicas de evaluación de los niveles finales del alumno, siguiendo los criterios establecidos en la programación general de referencia, para determinar si es apto o no apto en el curso.
- j) Identificar y analizar las variables que intervienen en el desarrollo de un curso de buceo deportivo, aplicando procedimientos de recogida y valoración de la información, y ajuste de programas para valorar el desarrollo de los cursos.
- k) Identificar y describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los deportistas, para transmitir valores propios del buceo deportivo a través del comportamiento ético personal.
- l) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.
- m) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de relación con los alumnos de un curso de buceo deportivo, aplicando procedimientos de observación, dinámica y control, resolviendo supuestos, para crear un ambiente que favorezca su aprendizaje.
- n) Describir y aplicar los programas de cursos de buceo y los procedimientos de adaptación para personas con discapacidad, clasificando las características de las discapacidades, para fomentar la igualdad de oportunidades.

ANEXO III.B

**Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del aprendizaje deportivo.
Código: MED-C201**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), analizando los factores psicológicos y sociales implicados en el rendimiento deportivo y su relación con la etapa de la adolescencia.

- a) Se han descrito las características psicológicas y rasgos sociales propios de la adolescencia y las diferencias existentes en función del sexo.
- b) Se han aplicado instrumentos de valoración de las características psicológicas de los/las deportistas, comparando con los niveles estándar de la etapa de TD.
- c) Se han descrito los principales factores psicológicos que facilitan el aprendizaje en el/la deportista de TD.
- d) Se han enumerado algunas estrategias que favorecen y mantienen la motivación en el entrenamiento.
- e) Se han aplicado estrategias que favorecen la activación, la concentración y el control del estrés en una situación propuesta de entrenamiento y competición.
- f) Se han identificado, en un supuesto práctico, los factores psico-sociales más relevantes que pueden influir en el bajo rendimiento deportivo.
- g) Se ha argumentado la importancia del entorno familiar, social y deportivo en el rendimiento del/la deportista en la etapa de TD.

RA-2. Identifica las características y factores del aprendizaje motor, analizando las características del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/la deportista.

- a) Se han descrito las principales teorías que explican el aprendizaje motor.
- b) Se ha justificado la importancia de los mecanismos de percepción, decisión y ejecución en la TD de distintos deportes.
- c) Se han identificado los factores relacionados con los mecanismos de percepción, decisión y ejecución que determinan la complejidad de tareas en distintos deportes.
- d) Se han descrito las características técnico-tácticas propias de la etapa de TD.
- e) Se ha identificado, en un supuesto práctico contextualizado, la fase de aprendizaje en la que se encuentran los/las deportistas y los factores más importantes a tener en cuenta en su progresión deportiva.
- f) Se ha argumentado la necesidad de adecuar las tareas al nivel de desarrollo técnico-táctico del/la deportista, a sus intereses y características.

RA-3. Programa la enseñanza deportiva, analizando sus componentes y seleccionando tareas en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.

- a) Se han descrito los tipos de programación de tecnificación deportiva, sus principios y fases de elaboración.
- b) Se han descrito los elementos que componen una programación de enseñanza deportiva y su relevancia en el proceso de implementación.
- c) Se ha argumentado la importancia de utilizar la programación como referente de evaluación en la progresión en el aprendizaje deportivo de los/las deportistas.
- d) Se ha identificado la estructura y los componentes en una sesión de entrenamiento propuesta.
- e) Se han identificado los componentes y comparado de forma justificada el nivel de dificultad entre varias tareas propuestas.
- f) Se han modificado las condiciones de realización, condiciones espaciales o temporales en una tarea propuesta, posibilitando llevarla a cabo con distintos niveles de dificultad.
- g) Se han seleccionado varias tareas en progresión justificando los criterios utilizados en su elección.
- h) Se ha identificado la importancia de la memoria en los procesos de aprendizaje.
- i) Se ha argumentado la importancia de realizar progresiones que tengan en cuenta las características personales, técnico-tácticas y motivacionales de los/las deportistas.

RA-4. Dirige y organiza las tareas de entrenamiento, analizando los procedimientos de control y dinamización utilizados.

- a) Se han identificado los métodos y estilos de enseñanza utilizados en situaciones de entrenamiento propuestas.
- b) Se han seleccionado justificadamente técnicas y estrategias de enseñanza en distintos supuesto prácticos en función del objetivo y las características de la tarea a realizar.
- c) Se ha analizado el tiempo de práctica en un entrenamiento, proponiendo actuaciones para optimizarlo.
- d) Se han aplicado distintas formas de distribuir y agrupar a los/las deportistas en tareas propuestas, mejorando la calidad de la práctica.
- e) Se han seleccionado recursos materiales adaptados, variados y motivantes en la aplicación de tareas propuestas.
- f) Se han identificado los tipos feedback administrados por un entrenador en un caso práctico.
- g) Se han propuesto algunas medidas de intervención que subsanen comportamientos no deseados identificados en un supuesto práctico.

RA-5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de dirección, organización y comunicación no jerarquizadas que promuevan el trabajo en equipo.

- a) Se han descrito las características de un estilo de dirección de grupos no jerarquizado.
- b) Se ha elaborado un sencillo organigrama de un supuesto equipo a su cargo, estableciendo características de cada puesto, funciones e interacciones.
- c) Se han propuesto, en un supuesto práctico, actividades y dinámicas que favorezcan la cohesión grupal y el trabajo en equipo.
- d) Se han utilizado estrategias de escucha activa, empatía y asertividad en situaciones de conflicto simuladas.
- e) Se ha empleado un lenguaje asertivo y no discriminatorio en la comunicación con sus compañeros/as.

RA-6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, aplicando estrategias que promuevan valores personales y sociales de esfuerzo, respeto y cooperación.

- a) Se han identificado las principales demandas del contexto deportivo (club, árbitros, familias, etc.) que afectan al comportamiento ético y la promoción de valores en la etapa de TD.
- b) Se ha realizado una autoevaluación de las principales habilidades personales, de trabajo y de comunicación propias, relacionándolas con la transmisión de valores personales y sociales.
- c) Se han seleccionado actividades y dinámicas que fomenten actitudes proactivas y valores de esfuerzo, respeto y cooperación en los/las deportistas en distintas situaciones prácticas propuestas.
- d) Se han aplicado de manera justificada estrategias de resolución de conflictos en supuestos prácticos de entrenamiento y competición.
- e) Se ha argumentado la importancia de la actitud y actuación del técnico, del contexto deportivo y de la familia en la transmisión de valores personales y sociales a sus deportistas.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), analizando los factores psicológicos y sociales implicados en el rendimiento deportivo y su relación con la etapa de la adolescencia.

- 1. Análisis de las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de Tecnificación Deportiva.
 - Características psicológicas y rasgos sociales de los/las adolescentes.
 - El papel del entorno familiar, social y deportivo en la TD.

- Diferencias entre chicos y chicas en la adolescencia.
- Aplicación de instrumentos para evaluar las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de TD.
- Valoración de la necesidad de considerar los aspectos psico-sociales de la adolescencia en la preparación deportiva de la etapa de TD.

2. Factores psicológicos más relevantes en la etapa de Tecnificación Deportiva.

- La motivación: características, tipos y estrategias para su fomento en la TD.
- La activación y el control del estrés.
- Factores psico-sociales que pueden influir negativamente en el rendimiento deportivo y recursos para afrontarlos: miedo al fracaso, ansiedad competitiva, burnout, etc.
- Abandono deportivo en la etapa de tecnificación del adolescente: exigencia en los estudios, desgana, cansancio, factores sociales y psicológicos.

RA-2. Identifica las características y factores del aprendizaje motor, analizando las características del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/la deportista.

1. Características del aprendizaje motor.

- Teorías del aprendizaje motor.
- El modelo de procesamiento de la información en la enseñanza deportiva: los mecanismos de percepción, decisión, ejecución y sus mecanismos de regulación.
- Importancia de los mecanismos en la selección y elaboración de tareas.

2. Factores que intervienen en el aprendizaje motor.

- Dependientes de la persona: edad, sexo, aptitud, experiencia previa, motivación.
- Dependientes del diseño de la tarea (relacionados con los mecanismos): perceptivos, decisionales, de ejecución, autorregulación:
- Dependientes del proceso de enseñanza-aprendizaje: transmisión de información (feedback); cantidad, duración y distribución de la práctica.

3. El proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista.

- Identificación de las características técnico-tácticas propias de la etapa de TD.
- Fases del aprendizaje deportivo: iniciación, perfeccionamiento, dominio.
- Importancia de adaptar las tareas a las necesidades de/la deportista.

RA-3. Programa la enseñanza deportiva, analizando sus componentes y seleccionando tareas en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.

1. Interpretación y elaboración de programaciones.

- Tipos, principios y fases de la programación deportiva.
- Elementos de la programación: objetivos, contenidos, medios, métodos e instrumentos de evaluación.
- Elaboración y aplicación de programas de iniciación deportiva: consideraciones básicas.
- La programación como elemento de evaluación de los aprendizajes deportivos.
- La sesión de entrenamiento como unidad de organización del trabajo: estructura básica y componentes.

2. Selección de tareas:

- La tarea: grado de dificultad, factores de los que depende.
- Los componentes de la tarea: objetivo, condiciones de realización, condiciones espaciales y temporales, recursos.
- Adecuación de las tareas a las características e intereses de los/las deportistas.
- Criterios para la elaboración de secuencias de aprendizaje en progresión: variabilidad, significatividad, interferencia contextual, transferencia.
- Valoración de la progresión de los aprendizajes como elemento fundamental en el diseño y modificación/manipulación de tareas.

RA-4. Dirige y organiza las tareas de entrenamiento, analizando los procedimientos de control y dinamización utilizados.

1. Dirección y organización de la enseñanza en el entrenamiento.
 - Dirección de grupos: Métodos y estilos, técnicas y estrategias de enseñanza.
 - Organización de la actividad: tiempo de prácticas, distribución espacial, agrupamientos y utilización de recursos materiales.
2. Procedimientos de control y dinamización de tareas de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.
 - Técnicas de gestión de las actividades para optimizar los tiempos de práctica y el control del grupo.
 - Importancia de la posición estratégica del/la entrenador/a y la interacción con el deportista como medio de implicación activa en el aprendizaje y motivación del deportista.
 - Utilización de recursos materiales adaptados, variados y motivantes para la práctica.
 - El feedback: tipos, momento de administración y finalidad. Estrategias para su administración.
 - Estrategias de control y dinamización frente a las conductas no deseadas.

RA-5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de dirección, organización y comunicación no jerarquizadas que promuevan el trabajo en equipo.

1. Dirección y coordinación de grupos de trabajo.
 - Características de grupos de trabajo no jerarquizados.
 - Organización del equipo: Adecuación de tareas y funciones a las características, capacidades e intereses de los componentes.
 - Asignación de roles: claridad, aceptación y cumplimiento de las funciones del personal técnico.
 - Dinámicas de cohesión de grupo y de resolución de conflictos.
2. Aplicación de técnicas de comunicación en grupos.
 - Escucha activa, empatía y asertividad.
 - Lenguaje, verbal y no verbal, asertivo y no discriminatorio.

RA-6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, aplicando estrategias que promuevan valores personales y sociales de esfuerzo, respeto y cooperación.

1. Identificación de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:
 - El contexto de la práctica deportiva (clubes, asociaciones, organizadores deportivos, árbitros, familias, medios de comunicación, etc.) en la promoción y desarrollo de valores en el deporte.
 - Principales problemas éticos en la etapa de TD: abandono, exclusión de la práctica, búsqueda de resultados.
 - Evaluación y medida de actitudes y valores en el deporte: técnicas e instrumentos de medida de los valores en el deporte (diario de sesiones, test sociométrico, cuestionarios, perfil de polaridad, etc).
2. Transmisión de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:
 - Características y habilidades del técnico/a deportivo/a para favorecer la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte: personales, de trabajo y de comunicación.
 - La responsabilidad personal en la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.

- Estrategias para resolución de conflictos que puedan surgir durante la participación en eventos deportivos y competiciones (role-playing; banquillo de reflexión; dilemas morales, etc.).
- Principios deontológicos del técnico deportivo.

ANEXO III.C

Módulo común de enseñanza deportiva: Bases del entrenamiento deportivo. Código: MED-C202

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.

- a) Se ha descrito la estructura y organización del organismo en función de sus unidades estructurales (células, tejidos, órganos y sistemas).
- b) Se han diferenciado las distintas posibilidades de movimiento del cuerpo humano en función de los ejes y planos anatómicos, usando una terminología adecuada en la descripción de posiciones y direcciones y aplicándolas a gestos deportivos concretos.
- c) Se ha analizado la estructura y funcionamiento de los aparatos locomotor, cardiocirculatorio y respiratorio, así como de los sistemas nervioso, endocrino y digestivo respecto al ejercicio físico y las capacidades físicas que dependen de ellos.
- d) Se ha descrito el ciclo menstrual femenino en relación con el rendimiento físico-deportivo en la mujer.
- e) Se han descrito de manera elemental las principales vías metabólicas y fuentes de energía del organismo y su implicación en el ejercicio físico.
- f) Se han descrito las principales adaptaciones producidas por el ejercicio físico en diferentes tejidos, órganos y sistemas.

RA-2. Dirige prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

- a) Se han analizado los beneficios de la actividad física y las pautas básicas de higiene deportiva, así como los principios de ergonomía y corrección postural durante el ejercicio.
- b) Se han identificado los posibles efectos negativos y las principales contraindicaciones relacionadas con la práctica del ejercicio físico.
- c) Se han analizado los hábitos nocivos que afectan al desarrollo y a la salud de los/las deportistas y la importancia de prever sus consecuencias negativas.
- d) Se han desarrollado propuestas de trabajo de activación y vuelta a la calma del deportista.
- e) Se han descrito las bases para una adecuada alimentación e hidratación y su aplicación en la práctica de actividad físico-deportiva: antes, durante y después de la misma.
- f) Se han identificado los posibles beneficios y perjuicios relacionados con el entrenamiento deportivo para la salud de la mujer.

RA-3. Analiza la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de valoración adecuadas de las diferentes capacidades físicas básicas.

- a) Se han analizado las características de las principales capacidades condicionales y coordinativas y su relación con el concepto de condición motriz.
- b) Se ha analizado la evolución de la condición motriz en relación con el desarrollo madurativo del deportista y los diferentes periodos sensibles de las capacidades en función de la edad biológica y el sexo.
- c) Se han identificado los instrumentos y medios más relevantes de una medición válida, fiable y sensible de las capacidades condicionales y coordinativas.

RA-4. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, aplicando los principios metodológicos, medios y métodos del entrenamiento para las diferentes capacidades condicionales y coordinativas.

a) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la fuerza para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.

b) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la resistencia para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema cardiocirculatorio y respiratorio.

c) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la velocidad para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.

d) Se han analizado los principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la amplitud de movimiento (ADM) para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema musculoesquelético.

e) Se han analizado los principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades coordinativas para la mejora del rendimiento físico y deportivo, así como sus efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.

f) Se ha seleccionado de forma justificada las nuevas tecnologías en el desarrollo de los principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades condicionales y coordinativas, en supuestos prácticos de práctica deportiva.

RA-5. Interpreta la programación analizando los principios y elementos básicos del entrenamiento deportivo.

a) Se ha analizado los conceptos básicos de entrenamiento deportivo, adaptación, fatiga y recuperación relacionándolos con la programación del entrenamiento.

b) Se han identificado los principales conceptos de organización del entrenamiento: planificación, programación y periodización, valorando su importancia en el proceso de entrenamiento.

c) Se han identificado los elementos básicos de la programación, identificando las diferentes estructuras o fases temporales, así como los principales tipos y componentes de la carga de entrenamiento.

d) Se han analizado los principios del entrenamiento deportivo, entendiendo su relación con la programación deportiva.

e) Se ha analizado la intervención de las nuevas tecnologías en el diseño y programación del entrenamiento, así como para el registro, control, análisis y evaluación de la práctica deportiva.

f) Se han aplicado de forma justificada los posibles ajustes de la programación del entrenamiento en función del ciclo menstrual femenino.

Contenidos básicos

RA-1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.

1. Estructura y organización general del organismo: células, tejidos, órganos y sistemas.

2. Descripción espacial del movimiento: posiciones, direcciones, ejes y planos anatómicos. Movimientos articulares. Relación con situaciones y gestos deportivos específicos.

3. Aparato locomotor: principales huesos, articulaciones y músculos. Estructura y movilidad de las principales regiones anatómicas. Relación con las capacidades físicas y el ejercicio.

4. Aparato cardiocirculatorio: el corazón, los vasos sanguíneos y la sangre. La circulación sanguínea. Conceptos básicos relacionados con la respuesta cardiocirculatoria al ejercicio físico: frecuencia cardíaca, volumen sistólico, gasto cardíaco, presión arterial y vasodilatación. Relación con las capacidades físicas.

5. Aparato respiratorio: anatomía, fisiología y mecánica respiratorias. Capacidades y volúmenes pulmonares. Respuesta ventilatoria al ejercicio y relación con las capacidades físicas.

6. Sistema nervioso: neurona, sinapsis y transmisión del impulso nervioso. Clasificación anatómica del sistema nervioso como central y periférico y funcional como somático y autónomo. Relación con las capacidades físicas y el ejercicio.

7. Sistema endocrino: principales hormonas y glándulas endocrinas. Respuesta hormonal al ejercicio.

8. Sistema digestivo: anatomía y fisiología básica.

9. Ciclo menstrual: características y fases. Influencia de la práctica físico-deportiva: regularidad, amenorrea y dolor menstrual. Impacto en el rendimiento.

10. Metabolismo energético: principales vías metabólicas y fuentes de energía, ATP, glucógeno y grasas. Relación con el ejercicio físico.

11. Adaptaciones, agudas y crónicas, de los diferentes sistemas implicados en el ejercicio físico.

RA-2. Dirige prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

1. Beneficios de la práctica físico-deportiva sobre el organismo: repercusiones físicas, psico-emocionales y psico-sociales. Características en función de los diferentes ámbitos deportivos: salud, recreación y alto rendimiento.

2. Pautas básicas de higiene deportiva. Principios de ergonomía y corrección postural durante el ejercicio.

3. Contraindicaciones y efectos negativos relacionados con la práctica del ejercicio físico. Movimientos y ejercicios contraindicados.

4. Principales hábitos nocivos que afectan al desarrollo y a la salud de los/las deportistas: mala alimentación, falta de descanso y abuso de dispositivos electrónicos. Precauciones a tener en cuenta en la etapa de tecnificación deportiva.

5. Activación y vuelta a la calma en la sesión deportiva.

6. La alimentación y la hidratación vinculadas a la actividad física: antes, durante y después del ejercicio.

7. Efectos del entrenamiento deportivo en la salud específica de las mujeres deportistas: beneficios y riesgos de una práctica inadecuada.

RA-3. Analiza la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de valoración adecuadas de las diferentes capacidades físicas básicas.

1. Condición motriz, capacidades condicionales y coordinativas. Aspectos generales.

2. La fuerza. Concepto, manifestaciones e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista. Periodos sensibles en función de la edad biológica y el sexo.

3. La resistencia. Concepto, tipos e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista. Periodos sensibles en función de la edad biológica y el sexo.

4. La velocidad. Concepto, manifestaciones e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista. Periodos sensibles en función de la edad biológica y el sexo.

5. Amplitud de movimiento (ADM). Concepto, condicionantes e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista.

6. Capacidades coordinativas. Concepto, características e implicación en la práctica de actividades físico-deportivas. Evolución en relación con el desarrollo madurativo del deportista.

7. Patrones motores básicos y su relación con el gesto deportivo.

8. Instrumentos y medios más relevantes para la una medición válida, fiable y sensible de las capacidades condicionales y coordinativas. Aportaciones e innovaciones tecnológicas en el ámbito de la valoración deportiva.

RA-4. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, aplicando los principios metodológicos, medios y métodos del entrenamiento para las diferentes capacidades condicionales y coordinativas.

1. Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la fuerza para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.
2. Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la resistencia para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema cardiocirculatorio y respiratorio.
3. Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la velocidad para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.
4. Principios metodológicos, medios y métodos de entrenamiento de la amplitud de movimiento (ADM) para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema musculoesquelético.
5. Principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades coordinativas para la mejora del rendimiento físico y deportivo. Efectos y adaptaciones sobre el sistema neuromuscular.
6. Intervención de las nuevas tecnologías en el desarrollo de los principales medios y métodos de entrenamiento de las capacidades condicionales y coordinativas. Aplicaciones en la práctica deportiva.

RA-5. Interpreta la programación analizando los principios y elementos básicos del entrenamiento deportivo.

1. El entrenamiento deportivo: adaptación, fatiga y recuperación. El Síndrome General de Adaptación (SGA). La supercompensación. Relación con la programación del entrenamiento.
2. La organización del entrenamiento: planificación, programación y periodización deportiva. Relevancia en el proceso de entrenamiento. Elementos básicos de la programación: objetivos, contenidos y estructuras o fases temporales.
3. Diferencias entre carga externa e interna. Componentes de la carga de entrenamiento: magnitud relacionada con volumen, intensidad, frecuencia y densidad y orientación clasificada como general/específica y/o selectiva/complexa.
4. Los principios del entrenamiento deportivo y su relación con la programación deportiva.
5. Intervención de las nuevas tecnologías en el diseño y programación del entrenamiento, así como para el registro, control, análisis y evaluación de la práctica deportiva.
6. Influencia del ciclo menstrual en la programación del entrenamiento.

ANEXO III.D

**Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y legislación deportiva.
Código: MED-C204**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Analiza la normativa de competición, relacionándola con la organización deportiva nacional y el régimen disciplinario e incorporando la perspectiva de igualdad de género.

- a) Se han identificado la estructura y funciones de la organización deportiva nacional, en base al marco legislativo aplicable, a partir de la observación de organismos deportivos. Se han descrito los organismos deportivos de ámbito nacional más importantes y sus funciones.
- b) Se han diferenciado los órganos responsables de disciplina deportiva, dopaje y violencia, así como las posibles infracciones y sanciones y los procedimientos reguladores, con un enfoque inclusivo que tenga en cuenta la igualdad de género y la protección de menores, a partir de casos simulados.
- c) Se ha analizado el régimen disciplinario deportivo y antidopaje aplicado a la competición, a partir de un caso práctico.

RA-2. Revisa la seguridad en la práctica deportivas, analizando la normativa vigente sobre los materiales y equipamientos, y los criterios de protección contra riesgos.

a) Se ha identificado la normativa básica de aplicación relativa a la seguridad en las instalaciones deportivas, a partir de una instalación deportiva simulada.

b) Se han identificado los criterios de seguridad que han de cumplir las instalaciones y equipamientos necesarios para la práctica deportiva para todas las personas usuarias o personal laboral, a partir del marco normativo vigente.

c) Se han ejemplificado las principales características de los planes de emergencia y evacuación de una instalación deportiva, mediante un supuesto práctico.

d) Se han enumerado las medidas de protección contra posibles riesgos antisociales y de violencia en una instalación deportiva.

RA-3. Programa el desplazamiento de la persona deportista o grupo a competiciones de iniciación o tecnificación, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente, incluyendo la responsabilidad legal, los seguros y detallando las funciones y fases del desplazamiento.

a) Se han detallado las fases más relevantes en la organización de competiciones deportivas de iniciación o tecnificación deportiva, a partir de un caso práctico simulado.

b) Se ha preparado del viaje y cumplimentado la documentación básica requerida, a partir de un caso práctico simulado.

c) Se ha identificado la normativa sobre responsabilidad legal y sobre los seguros de accidente, incluyendo licencias deportivas y seguros federativos.

d) Se ha programado el desplazamiento (preparación, desarrollo y conclusión), especificando las funciones más importantes del personal técnico en cada fase, en un escenario realista propuesto.

e) Se ha detallado el programa de asistencia al deportista durante la celebración de la competición, a partir de un contexto simulado.

RA-4. Realiza actividades de gestión de un club deportivo, analizando los procedimientos de constitución y registro de un club deportivo, de establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas, y las vías de financiación.

a) Se ha identificado la importancia del club deportivo como elemento favorecedor de la práctica deportiva, mediante la participación en espacios de discusión y análisis colectivo.

b) Se ha identificado la normativa y los trámites necesarios que regulan la constitución y funcionamiento de un club deportivo en función de su ámbito de actuación (competiciones profesionales o no profesionales), utilizando como base un caso práctico.

c) Se han examinado las posibles vías de financiación económica existentes en el proceso de creación y gestión de un club deportivo según su ámbito de actuación, mediante un proyecto simulado.

d) Se han identificado los elementos necesarios en el establecimiento de convenios con las administraciones públicas, así como otras asociaciones de carácter privado, a través de un plan de acción ficticio.

Contenidos básicos

RA-1. Analiza la normativa de competición, relacionándola con la organización deportiva nacional y el régimen disciplinario e incorporando la perspectiva de igualdad de género.

1. Legislación deportiva estatal y normativa relacionada: Objeto y rango y ámbito de aplicación.

2. El Consejo Superior de Deportes. Estructura básica y funciones.

3. Entidades deportivas españolas:

– Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español. Estructura básica y funcionamiento.

– Federaciones españolas deportivas. Estructura básica y funcionamiento.

4. Naturaleza, competencias de los órganos disciplinarios: Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte Comité Español de Disciplina Deportiva, Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

5. Régimen disciplinario deportivo y procedimientos sancionadores.

6. La igualdad de género y la protección de menores.

RA-2. Revisa la seguridad en la práctica deportiva, analizando la normativa vigente sobre los materiales y equipamientos, y los criterios de protección contra riesgos.

1. Fundamentos normativos sobre seguridad en las instalaciones deportivas.

2. Instalaciones deportivas: concepto y características funcionales.

3. La información sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Interpretación de la señalización de seguridad.

4. Procedimientos de revisión de los equipamientos deportivos.

5. Reconocimiento de los planes de emergencia y evacuación.

6. Medidas básicas de protección para personas usuarias y personas trabajadoras.

7. Medidas de protección contra actos antisociales y violencia en el deporte.

RA-3. Programa el desplazamiento de la persona deportista o grupo de competiciones de iniciación o tecnificación, asegurando el cumplimiento de los procedimientos y la normativa vigente, incluyendo la responsabilidad legal, los seguros y detallando las funciones y fases del desplazamiento.

1. Organización y estructura básica de las competiciones deportivas, las fases más relevantes.

– Análisis de los requisitos básicos para la participación en competiciones de tecnificación deportiva: Proceso de inscripción, documentación y plazos.

– Tramitación y características de la licencia federativa: autonómica y nacional.

– La tramitación del seguro obligatorio deportivo.

2. La elección de los seguros de accidentes y de actividad. Tipos y características. Normativa de aplicación.

3. Responsabilidad civil del técnico deportivo: características y normativa vigente. El acompañamiento o tutela de menores durante el desplazamiento.

4. Asunción de normas y responsabilidades del personal técnico deportivo en los viajes de los grupos deportivos.

5. La organización del desplazamiento de los grupos deportivos:

6. Características, cumplimentación y tipo de documentación y permisos de desplazamiento de los/las deportistas, normativa de aplicación.

7. Análisis de las funciones y responsabilidad del personal técnico deportivo durante la competición.

RA-4. Realiza actividades de gestión de un club deportivo, analizando los procedimientos de constitución y registro de un club deportivo, de establecimiento de convenios con entidades públicas y privadas, y las vías de financiación.

1. El club deportivo. Tipos, características y estructura básica.

2. Normativa de constitución y funcionamiento de un club deportivo.

3. Procedimiento de constitución e inscripción de los clubes deportivos.

4. Vías de financiación de los clubes deportivos: ingresos propios, ingresos indirectos, subvenciones de instituciones públicas.

– Tipos y modalidades de las ayudas y subvenciones a los clubes. Procedimiento de tramitación.

– Convenios de colaboración con la administración: protocolos, cláusulas, anexos.

– El patrocinio deportivo. Tipos y normativa relacionada.

ANEXO III.E

Módulo común de enseñanza deportiva: Deporte y género. Código: MED-C205

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Analiza la realidad del deporte desde una perspectiva de género, los aspectos clave de la normativa legal vigente y la influencia de los estereotipos de género.

- a) Se han interpretado conceptos y términos vinculados a la igualdad de género en el deporte.
- b) Se han identificado aspectos clave de la normativa legal vigente que promocionan la igualdad de género en el deporte.
- c) Se ha analizado la influencia de los estereotipos de género en el deporte.
- d) Se han identificado las principales desigualdades y barreras de las mujeres en el deporte.

RA-2. Promueve la igualdad de género en la práctica deportiva, aplicando estrategias de intervención didáctica específicas y analizando las diferencias de género.

- a) Se han analizado las diferencias de género en las motivaciones hacia la práctica deportiva.
- b) Se han categorizado las diferencias biológicas y madurativas de las personas deportistas que influyen en la práctica deportiva.
- c) Se ha valorado la importancia de potenciar una percepción saludable de las personas deportistas.
- d) Se han aplicado de manera justificada estrategias coeducativas en un supuesto práctico debidamente caracterizado en el que se plantean objetivos de incremento de la participación deportiva en igualdad y no discriminación.
- e) Se han analizado las características de las estrategias que potencian una participación en igualdad de género y no discriminación en la práctica deportiva.

RA-3. Apoya el acceso de las mujeres al deporte, identificando el papel de las instituciones y sus líneas estratégicas, analizando herramientas y buenas prácticas de mejora de la igualdad de género en el deporte.

- a) Se ha valorado la importancia del papel de las instituciones y organismos vinculados con la promoción de la práctica deportiva femenina.
- b) Se ha identificado el rol de las instituciones en el establecimiento y seguimiento de líneas estratégicas, que facilitan el acceso de las mujeres al deporte.
- c) Se han descrito las características de los planes y programas de promoción de acceso y buenas prácticas para la mejora de la igualdad en el deporte.
- d) Se han descrito acciones estratégicas dirigidas a la creación de entornos seguros y saludables de práctica deportiva en igualdad.

Contenidos básicos

RA-1. Analiza la realidad del deporte desde una perspectiva de género, los aspectos clave de la normativa legal vigente y la influencia de los estereotipos de género.

1. Terminología específica:

- Sexo-género.
- Perspectiva de género. Estereotipos de género.
- Modelos androcéntricos.
- LGTBI+.

2. Influencia de los estereotipos de género en el deporte:

- Acceso y participación.
- Cultura organizativa.

- Valor otorgado al deporte femenino.
- Cobertura mediática.

3. Normativa legal vigente sobre igualdad de género en el deporte: Ley del Deporte, normativa autonómica.

4. Participación de las mujeres como, deportistas, técnicas, entrenadoras, cuerpo arbitral y gestoras deportivas en los distintos ámbitos deportivos (escolar, federado, universitario, etc.) y niveles del deporte (desde recreativo a alto rendimiento):

- Obstáculos, barreras y desigualdades en el acceso y participación.
- Tasas de práctica físico-deportiva de las mujeres.
- Índices de abandono de la práctica físico-deportiva de las mujeres.
- Causas del abandono de la práctica físico-deportiva de las mujeres.

RA-2. Promueve la igualdad de género en la práctica deportiva, aplicando estrategias de intervención didáctica específicas y analizando las diferencias de género.

1. Intereses y motivaciones en función del género hacia la práctica deportiva.
2. Características biológicas y madurativas de las mujeres y hombres en la práctica deportiva.
3. Rasgos característicos de una imagen corporal saludable a nivel físico, mental y social.
4. Estrategias de fomento de una percepción corporal saludable frente a una imagen corporal estereotipada.
5. Estrategias coeducativas aplicables a:
 - Organización.
 - Actividades.
 - Agrupaciones.
 - Comunicación y lenguaje igualitario.
 - Modelos referentes.

RA-3. Apoya el acceso de las mujeres al deporte, identificando el papel de las instituciones y sus líneas estratégicas, analizando herramientas y buenas prácticas de mejora de la igualdad de género en el deporte.

1. Instituciones de ámbito internacional (Comité Olímpico Internacional, Comisión Europea, etc.), de ámbito nacional (Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, etc.), y de ámbito autonómico y local.
 - Características.
 - Rol de las instituciones en materia de igualdad en el deporte.
 - Líneas estratégicas en materia de igualdad en el deporte.
2. Acciones y programas específicos de promoción y desarrollo del acceso a la práctica deportiva para la mejora de la igualdad en el deporte.
 - Características.
 - Herramientas actuales proporcionadas por instituciones a nivel internacional, nacional y autonómico.
 - Ejemplos de buenas prácticas. Elementos que las definen.
 - I+D+I: investigación, desarrollo e innovación en materia de igualdad de género promovida por las instituciones y organismos deportivos.

ANEXO III.F

Módulo común de enseñanza deportiva: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. Código: MED-C206

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA-1. Organiza sesiones de iniciación deportiva, describiendo las consideraciones específicas de práctica de las personas con discapacidad.

- a) Se han reconocido consideraciones específicas en la iniciación deportiva según diferentes tipos de discapacidad con relación a la participación en tareas y juegos deportivos.
- b) Se han identificado las principales estrategias motivacionales en el diseño de tareas físico-deportivas para personas con discapacidad.
- c) Se han elaborado de manera justificada sesiones y tareas que faciliten la participación de las personas con discapacidad, en un supuesto práctico donde se establezcan las necesidades específicas.

RA-2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico-deportivas, analizando las características de la tarea e identificando factores contextuales de la práctica deportiva.

- a) Se han aplicado procedimientos de modificación de tareas, juegos y deportes que favorezcan la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en situaciones simuladas debidamente caracterizadas.
- b) Se han definido elementos específicos de modificación de tareas en la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- c) Se han identificado barreras de accesibilidad en un supuesto de práctica deportiva de personas con discapacidad.
- d) Se ha justificado la importancia del fomento de la participación de personas con discapacidad en contextos inclusivos de práctica deportiva.
- e) Se han enumerado los agentes sociales facilitadores de la inclusión en la práctica deportiva de personas con discapacidad.

RA-3. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva, identificando las estructuras organizativas del deporte de personas con discapacidad, seleccionando las fuentes de información disponibles.

- a) Se han analizado las diferencias en la organización del deporte para personas con discapacidad a nivel internacional, nacional y autonómico.
- b) Se ha justificado el papel de las instituciones y entidades del tercer sector en la organización y fomento de la competición, la recreación y la práctica deportiva saludable de personas con discapacidad.
- c) Se han seleccionado fuentes de información disponibles sobre deporte para personas con discapacidad, en una situación práctica donde se establezca la finalidad de la información.

RA-4. Orienta a los/las deportistas con discapacidad, distinguiendo los criterios de elegibilidad y la clasificación deportiva.

- a) Se ha justificado la importancia de las clasificaciones como elemento de acceso a la práctica deportiva federada de personas con discapacidad, así como para el desarrollo de una competición lo más justa posible.
- b) Se han definido las deficiencias elegibles en deporte de personas con discapacidad y el concepto de mínima deficiencia elegible.
- c) Se han distinguido las fases y el resultado del proceso de clasificación en el deporte de personas con discapacidad.

Contenidos básicos

RA-1. Organiza sesiones de iniciación deportiva, describiendo las consideraciones específicas de práctica de las personas con discapacidad.

1. Consideraciones específicas con relación a la participación de personas con discapacidad en sesiones, tareas y juegos de iniciación deportiva: calentamiento, trabajo principal, y vuelta a la calma, orientaciones de trabajo, objetivos de trabajo, accesibilidad, materiales y recursos humanos para la participación de personas con discapacidad en la iniciación deportiva, entre otros.

2. Pautas de seguridad específicas según el tipo de discapacidad.

3. Diseño de tareas considerando las características y necesidades de la persona con discapacidad.

RA-2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico-deportivas, analizando las características de la tarea e identificando factores contextuales de la práctica deportiva.

1. Opciones de actividades deportivas para la participación inclusiva de personas con discapacidad.

2. Elementos que fomenten el acceso a la práctica deportiva de personas con discapacidad.

3. Elementos de modificación/ajuste de tareas, juegos y deportes.

4. Barreras en el acceso y en la práctica deportiva de personas con discapacidad.

5. Estrategias de fomento de la participación de personas con discapacidad en contextos deportivos inclusivos.

6. Agentes sociales facilitadores de la práctica deportiva de personas con discapacidad (compañeros/as, personal técnico, familias e instituciones).

RA-3. Orienta a las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva, identificando las estructuras organizativas del deporte de personas con discapacidad, seleccionando las fuentes de información disponibles.

1. Organismos que articulan la estructura organizativa del deporte para personas con discapacidad a nivel internacional, nacional y autonómico.

2. Buenas prácticas deportivas de entidades del tercer sector (asociaciones, fundaciones, clubes deportivos).

3. Fuentes y recursos con relación al deporte de personas con discapacidad.

RA-4. Orienta a los/las deportistas con discapacidad, distinguiendo los criterios de elegibilidad y la clasificación deportiva.

1. Propósito de la clasificación deportiva.

2. Funciones de la clasificación en el acceso y desarrollo deportivo de personas con discapacidad.

3. Sistemas alternativos de clasificación para la organización de actividades deportivas que consideren las diferencias individuales.

4. Deficiencias elegibles físicas, sensorial e intelectual.

5. Fases del proceso de clasificación.

6. Concepto de clase y estatus deportivos resultantes del proceso de clasificación.

ANEXO III. G

Módulo específico de enseñanza deportiva: Escuela de buceo deportivo. Código: MED-ASBD201

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Gestiona y organiza cursos de nivel básico, avanzado y de especialización de buceo deportivo, analizando las características y requisitos materiales y humanos de acuerdo con las características técnicas de los cursos.

a. Se ha caracterizado la información que deben recibir los interesados conteniendo: el programa, los requisitos y el material que debe aportar el alumno, y la forma de inscripción en un supuesto práctico de curso de buceo deportivo.

b. Se han analizado las comprobaciones que se deben realizar sobre la documentación presentada por los alumnos: títulos de buceo, seguros y certificados médicos.

c. Se han caracterizado los medios de transporte y las instalaciones como piscinas, vestuarios, aulas y centros de carga entre otras, que se van a utilizar para implementar el programa de un curso de buceo.

d. Se han descrito las características de los medios didácticos de apoyo a la instrucción que se van a necesitar para implementar el programa de un curso de buceo.

e. Se han descrito las características de los materiales y equipos de buceo de uso personal que van a necesitar los alumnos y el resto del personal para implementar el programa de un curso de buceo.

f. Se han detallado los criterios de supervisión de las operaciones de mantenimiento, conservación y reparaciones básicas que se deben realizar con los equipos que se utilizan en los cursos de buceo deportivo.

g. Se han descrito las características de los medios de comunicación, primeros auxilios específicos y otros que se necesiten para resolver situaciones de emergencia.

h. Se han detallado el número de instructores, guías y buceadores de seguridad que se necesitan para implementar el programa de un curso de buceo.

i. Se han analizado las características de una zona de inmersión en un supuesto de sesión práctica de un curso de buceo para implementar el programa de un curso de buceo deportivo.

j. Se han detallado las gestiones de obtención de los permisos y de contratación de los servicios para implementar el programa de un curso de buceo deportivo.

k. Se han descrito los procedimientos administrativos de registro de los títulos de buceador deportivo según la entidad organizadora y la legislación vigente.

l. Se ha valorado la importancia de una actividad preventiva en todos los ámbitos de gestión de las actividades de una escuela de buceo.

2. Elabora y gestiona el presupuesto de las actividades de una Escuela de Buceo, reconociendo los tipos de presupuestos e interpretando balances finales sencillos.

a. Se han definido los apuntes contables básicos que reflejan la actividad económica de una Escuela de Buceo.

b. Se han descrito los elementos a tener en cuenta en el presupuesto de las actividades de una Escuela de Buceo.

c. Se ha elaborado el presupuesto de una actividad organizada en una Escuela de Buceo a partir de un supuesto práctico con los datos de número de participantes, material alquilado o amortizado y personal que se necesita.

d. Se ha interpretado el balance final de una actividad organizada en una Escuela de Buceo analizando las desviaciones sobre el presupuesto.

e. Se ha valorado la importancia de realizar un presupuesto que se ajuste a las necesidades objetivas de una actividad de una Escuela de Buceo.

3. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en los cursos de buceo deportivo, analizando sus funciones y discriminando la estructura de una escuela de buceo deportivo.

a. Se ha descrito la estructura, componentes y objetivos de una Escuela de Buceo Deportivo.

b. Se han analizado las funciones de coordinación/dirección de cursos y actividades de descubrimiento del buceo deportivo.

c. Se han descrito las distintas tareas que debe realizar el técnico en cursos y actividades de descubrimiento del buceo deportivo.

d. Se han seleccionado los criterios de distribución de tareas entre el equipo de técnicos en las distintas modalidades de cursos y actividades de descubrimiento del buceo deportivo.

e. Se han concretado y aplicado en un supuesto práctico los procedimientos de coordinación y comunicación con los técnicos responsables de los cursos y actividades de descubrimiento del buceo deportivo.

f. Se ha interiorizado la necesidad de coordinación de los equipos de técnicos como medio eficaz y eficiente en la puesta en práctica de los cursos y actividades de descubrimiento del buceo deportivo.

4. Organiza actividades de descubrimiento, conducción y cursos de buceo deportivo analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

a. Se han descrito las necesidades propias de cada discapacidad atendiendo al mecanismo funcional afectado y sus consecuencias a nivel perceptivo motor en la práctica del buceo autónomo adaptado.

b. Se han descrito las pautas de trabajo específicas en los cursos de buceo autónomo adaptado según los diferentes tipos de discapacidad.

c. Se han aplicado procedimientos específicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad: especialmente en relación al transporte, autonomía en el medio subacuático, y sus habilidades motrices específicas para la práctica del buceo autónomo adaptado.

d. Se han aplicado procedimientos específicos de recogida de información del comportamiento sensorial e intelectual de la persona con discapacidad: especialmente en relación a la comunicación y orientación específicas para el aprendizaje y la práctica del buceo autónomo adaptado.

e. Se han determinado medidas de seguridad específicas en las actividades de descubrimiento, conducción y cursos de buceo autónomo adaptado según los diferentes tipos de discapacidad.

f. Se han aplicado las adaptaciones metodológicas específicas a emplear según el tipo de discapacidad en las sesiones de descubrimiento y aprendizaje del buceo autónomo adaptado.

g. Se ha valorado la importancia de adaptación de las actividades de descubrimiento, conducción y cursos de buceo como generadora de valores personales y sociales y vehículo de integración.

5. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades de descubrimiento y conducción, (y) en los cursos de buceo deportivo analizando las características de la tarea y de los materiales (,) e identificando las limitaciones para la práctica del buceo originadas por el contexto.

a. Se han analizado las principales vías de incorporación a la práctica del buceo autónomo de personas con discapacidad.

b. Se han descrito los mecanismos de adaptación de tareas para la práctica del buceo autónomo de personas con discapacidad.

c. Se han aplicado procedimientos de modificación de las tareas y actividades para favorecer la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica del buceo autónomo.

d. Se ha valorado la importancia del fomento de la participación activa de personas con discapacidad en la práctica del buceo autónomo.

e. Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica del buceo autónomo por la falta de accesibilidad en piscinas, embarcaciones y espacios naturales.

f. Se ha valorado la importancia de una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica del buceo autónomo de las personas con discapacidad.

g. Se han descrito las adaptaciones y características especiales del material de buceo atendiendo al tipo de discapacidad y a la actividad de buceo que se vaya a realizar.

h. Se han enunciado las posibilidades de las ayudas técnicas específicas atendiendo al tipo de discapacidad y características de la actividad de buceo que realicen los sujetos.

i. Se ha realizado en un supuesto práctico, la adaptación del material teniendo en cuenta las características específicas.

j. Se ha valorado la importancia de fomentar la participación de personas con discapacidad en el buceo autónomo como elemento de su integración social.

Contenidos básicos

1. Gestiona y organiza cursos de nivel básico, avanzado y de especialización de buceo deportivo, analizando las características y requisitos materiales y humanos de acuerdo con las características técnicas de los cursos.

- La información sobre un curso de buceo deportivo.
- Documentación presentada por los alumnos.
- Convalidaciones y equivalencias de títulos de buceo deportivo, profesional y militar.
- Medios de transporte e instalaciones en los cursos de buceo.
- Medios didácticos de apoyo en los cursos de buceo.
- Materiales y equipos de buceo de uso personal en los cursos de buceo.
- Medios de comunicación y primeros auxilios específicos en los cursos de buceo.
- Ratios alumno/instructor y alumno/buceador de seguridad en las sesiones teóricas y prácticas de los cursos de buceo deportivo.
- Características de las zonas de inmersión para la realización de las prácticas de los cursos de buceo.
- Permisos y formas de contratación de los servicios en los cursos de buceo deportivo.
- Tramitación de Títulos de Buceador Deportivo.

2. Elabora y gestiona el presupuesto de las actividades de una Escuela de Buceo, reconociendo los tipos de presupuestos e interpretando balances finales sencillos.

- Introducción a los aspectos contables básicos.
- Los presupuestos, tipos.
- Factores a tener en cuenta al realizar un presupuesto de las actividades de una Escuela de Buceo.
- Interpretación de un balance.
- El análisis de las desviaciones.

3. Coordina la actividad de otros técnicos deportivos en los cursos de buceo deportivo, analizando sus funciones y discriminando la estructura de una escuela de buceo deportivo.

- Funciones y tareas del director/coordinador de curso, antes del inicio de la actividad, durante y después del curso.
- Funciones y tareas de los técnicos, antes del inicio de la actividad, durante y después del curso.
- Coordinación de reuniones.
- Distribución de tareas entre los técnicos de buceo autónomo.
- Funciones de coordinación en cursos y actividades de descubrimiento.
- Procedimientos de coordinación y comunicación.
- Objetivos, estructura y recursos materiales y humanos de una Escuela de Buceo Deportivo.
- Parámetros humanos, materiales y técnicos que determinan la calidad de una escuela de buceo deportivo.

4. Organiza actividades de descubrimiento, conducción y cursos de buceo deportivo analizando las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

- Descripción de las necesidades propias de cada discapacidad para la práctica del buceo autónomo.
- Características específicas.
- Contraindicaciones, precauciones a tener en cuenta.
- Tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo motor que ocasiona dificultades en la práctica del buceo autónomo.
- Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad en la práctica del buceo autónomo.
- Utilización de herramientas básicas para la recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad aplicables a la práctica del buceo autónomo.
- Adaptaciones metodológicas en las sesiones de descubrimiento y aprendizaje del buceo autónomo adaptado en función del tipo de discapacidad.
- Aplicación de restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica del buceo autónomo según discapacidad.
- La importancia de las adaptaciones metodológicas y la seguridad en las actividades de descubrimiento, conducción y cursos de buceo adaptado.

5. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades de descubrimiento y conducción y en los cursos de buceo deportivo analizando las características de la tarea, y de los materiales, e identificando las limitaciones para la práctica del buceo originadas por el contexto.

- Justificación de la práctica del buceo autónomo por personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida.
- Las vías específicas de incorporación a la práctica del buceo autónomo de personas con discapacidad.
- Identificación de las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad hacia la práctica del buceo autónomo.
- Integración e inclusión a través de juegos, tareas y actividades del buceo autónomo.
- Identificación y utilización de los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y actividades del buceo autónomo, al tipo de discapacidad.
- Vivenciación de situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad en las actividades del buceo autónomo.
- Características del material de buceo adaptado.
- Las ayudas técnicas para la práctica del buceo autónomo.
- Valoración del papel de la integración - inclusión de las personas con discapacidad en juegos y actividades del buceo autónomo.

ANEXO III.H

Módulo específico de enseñanza deportiva: Programación de la formación en el buceo deportivo. Código: MED-ASBD202

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Concreta la programación de un curso de nivel básico, avanzado o de especialización de buceo analizando los contenidos de la programación general de referencia y las posibles adaptaciones.

a. Se han seleccionado los objetivos generales y las atribuciones que adquirirán los alumnos al finalizar la actividad a partir de un supuesto de programación general de referencia.

b. Se han identificado los conocimientos, habilidades, procedimientos y actitudes que conseguirán los alumnos, cumpliendo los objetivos generales a partir de un supuesto de programación general de referencia.

c. Se han identificado los datos, elementos y la información que se necesitan en la concreción de la programación de un curso teniendo en cuenta el número de alumnos, edad, y las características de los medios de que se dispone.

d. Se ha detallado la secuenciación de los objetivos específicos en un curso de buceo a partir de un supuesto de programación general de referencia.

e. Se han distribuido cronológicamente las unidades didácticas aplicando la secuenciación de objetivos establecida en un supuesto práctico de curso de nivel básico, avanzado o de especialización de buceo.

f. Se han establecido: el número de sesiones teóricas y prácticas, el lugar de realización y los horarios previstos para impartir las unidades didácticas de un supuesto práctico de curso de nivel básico, avanzado o de especialización de buceo.

g. Se han detallado los parámetros que definen la calidad de la programación de curso de nivel básico, avanzado o de especialización de buceo deportivo.

h. Se ha asumido la importancia que tiene realizar una programación detallada como elemento de calidad en la implementación del programa.

2. Concreta una unidad didáctica de un curso de nivel básico, avanzado o de especialización de buceo, analizando las características de las unidades didácticas, las actividades y medios de apoyo, y caracterizando las clases teóricas y las prácticas.

a. Se han seleccionado los objetivos específicos de una unidad didáctica a partir de la programación general del curso de buceo deportivo.

b. Se han justificado los criterios de elección de los tipos de actividades que se pueden programar en las sesiones teóricas de los cursos de nivel básico, avanzado y especialización analizando sus consecuencias metodológicas.

c. Se han justificado los criterios de elección de los tipos de actividades que se pueden programar en las sesiones prácticas de los cursos de nivel básico, avanzado y de especialización analizando sus consecuencias metodológicas.

d. Se han seleccionado las actividades con las que alcanzar los objetivos específicos e impartir los contenidos en una supuesta unidad didáctica de un curso de buceo deportivo.

e. Se han seleccionado los medios de apoyo a la docencia de las actividades programadas en un supuesto práctico de unidad didáctica analizando como se deben utilizar y sus ventajas e inconvenientes.

f. Se han detallado los apartados que tienen que incluir un guión de clase de las sesiones teóricas y prácticas de un curso de buceo deportivo.

g. Se han descrito las características diferenciales de los guiones de clase de las sesiones teóricas y prácticas que inician o terminan una unidad didáctica del curso de buceo deportivo.

h. Se ha interiorizado la importancia de desarrollar las sesiones teóricas o prácticas de un curso de buceo siguiendo un guión de clase.

i. Se ha elaborado la ficha del guión de clase de una sesión teórica o práctica conteniendo los objetivos de la sesión, distribución temporal de las actividades siguiendo el esquema de presentación-desarrollo-conclusión, relación de medios de apoyo, pruebas de evaluación y recuperación si las hubiese, a partir de una supuesta programación de unidad didáctica de curso de buceo deportivo.

3. Concreta la evaluación de las unidades didácticas de un curso de nivel básico, avanzado o de especialización de buceo, analizando las características de los criterios de calificación y los procedimientos de recuperación, y clasificando los tipos de evaluación en relación a la toma de decisiones.

a. Se han caracterizado los tipos de pruebas formales e informales de evaluación de los objetivos específicos de una unidad didáctica de un curso de buceo deportivo.

b. Se han analizado las decisiones que se pueden deducir de las evaluaciones según el momento en que se realicen.

c. Se han analizado los criterios de calificación de una prueba tipo en relación los objetivos mínimos establecidos en la programación de referencia.

d. Se han caracterizado los procedimientos de recuperación de los alumnos que no han cumplido los objetivos de una unidad didáctica teórica o práctica de un curso de nivel básico, avanzado o de especialización de buceo.

e. Se ha interiorizado la importancia de que los alumnos de un curso de buceo conozcan con antelación los criterios y el tipo de prueba con los que van a ser evaluados.

4. Valora el desarrollo y los resultados finales del curso de buceo aplicando técnicas específicas y procedimientos de recogida de información.

a. Se han caracterizado las técnicas de evaluación que permiten comprobar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las programaciones generales de referencia de los curso de buceo deportivo.

b. Se han aplicado las técnicas de evaluación de un alumno en un supuesto de un curso de buceo deportivo.

c. Se han identificado los procedimientos para recoger información durante y al final del curso sobre el grado de satisfacción del alumno.

d. Se han analizado los factores que influyen en la satisfacción de los alumnos en un curso de buceo deportivo, elaborando los criterios de evaluación que los reflejen.

e. Se ha valorado en un supuesto práctico de curso de buceo:

- La idoneidad del programa.
- La calidad y adecuación de los medios materiales y humanos.
- El cumplimiento de los horarios y la optimización del tiempo.
- Los resultados globales del grupo de alumnos.

f. Se han analizado los criterios de valoración de los resultados de un curso de buceo en relación con las expectativas de la entidad organizadora.

Contenidos básicos

1. Elabora el programa de un curso de nivel básico, avanzado o de especialización de buceo analizando los contenidos de la programación general de referencia y las posibles adaptaciones.

- Programación general.
- Objetivos generales y atribuciones en los cursos de buceo deportivo.
- Unidades didácticas teóricas y prácticas.
- Secuenciación de objetivos en los cursos de buceo, el orden de consecución.
- Información necesaria para concretar la programación.
- Contenidos de la programación.
- Parámetros para evaluar la calidad de la programación.

2. Programa una unidad didáctica de un curso de iniciación, consolidación o especialización de buceo, eligiendo las actividades, los medios de apoyo y las pruebas de evaluación.

- Objetivos específicos.
- Actividades en las clases teóricas de los cursos de buceo deportivo.
- Actividades en las sesiones prácticas de los cursos de buceo deportivo.
- Ventajas y limitaciones de la pizarra, lectura, transparencias, diapositivas, presentaciones por PC y vídeo como medios de apoyo a la enseñanza en los cursos de buceo.
- Guión de clase, contenidos generales y de las sesiones especiales.

3. Concreta pruebas de evaluación de las unidades didácticas de un curso de nivel básico, avanzado o de especialización de buceo, estableciendo los criterios de calificación y los procedimientos de recuperación.

- La evaluación.
- Tipos de pruebas formales e informales de evaluación.
- Tipos de evaluación según el momento en que se realiza.
- Pruebas de evaluación tipo en los cursos de buceo deportivo.
- Procedimientos de recuperación en los cursos de buceo deportivo.
- Criterios de calificación de las pruebas de evaluación.
- Evaluación, formativa y sumativa del curso.

4. Valora el desarrollo y los resultados finales del curso de buceo aplicando técnicas específicas y analizando las informaciones recogidas.

- Técnicas de evaluación global en los cursos de buceo deportivo.
- Procedimientos para evaluar el grado de satisfacción del alumno.
- Factores que influyen en la satisfacción del alumno.
- Expectativas de las entidades organizadoras de cursos.
- Eficacia y rentabilidad de los programas y los medios materiales y humanos que se utilizan en un curso de buceo deportivo.

ANEXO III.I

Módulo específico de enseñanza deportiva: Instrucción en el nivel básico del buceo deportivo. Código: MED-ASBD203

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Instruye en un curso de nivel básico de buceo deportivo sobre la prevención de situaciones de hipotermia e hidrocución, analizando los efectos de la temperatura del agua

en el organismo del buceador y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables en el curso.

a. Se han clasificado los objetivos del curso de nivel básico de buceo deportivo relacionados con la prevención de situaciones de hipotermia e hidrocución en inmersiones con equipo autónomo.

b. Se han interpretando los criterios de evaluación utilizados en el curso de nivel básico de buceo deportivo, relacionados con la prevención de situaciones de hipotermia e hidrocución en inmersiones con equipo autónomo.

c. Se han explicado las diferencias entre la transmisión del calor en el agua y en el aire utilizando las definiciones de las principales magnitudes termodinámicas y poniendo los ejemplos e imágenes que lo ilustren claramente.

d. Se han justificado, ante grupos simulados, las causas y síntomas de una hidrocución utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren claramente.

e. Se han relacionado las medidas preventivas de la hidrocución al entrar al agua en una inmersión con ejemplos de cada situación.

f. Se ha explicado ante grupos simulados, lo que es una hipotermia y sus síntomas diferenciando los niveles de gravedad y utilizando los ejemplos y utilizando las imágenes que lo ilustren claramente.

g. Se han seleccionado las medidas preventivas de la hipotermia durante una inmersión utilizando ejemplos de cada situación y utilizando imágenes que lo ilustren claramente.

h. Se han descrito las características de los diferentes tipos de traje de protección térmica en buceo utilizando las imágenes que lo ilustren claramente.

i. Se han relacionado las medidas de supervivencia en la superficie del agua, con los accidentes que se pueden producir poniendo los ejemplos y utilizando imágenes que lo ilustren claramente.

j. Se han clasificado las actuaciones que se deben y no se deben realizar ante una situación de hipotermia poniendo los ejemplos y utilizando imágenes que lo ilustren claramente.

k. Se ha valorado la importancia que tiene para la comodidad y seguridad del alumno la elección de la protección térmica apropiada.

2. Instruye sobre los protocolos de comunicación y los cambios en la visión y audición bajo el agua, en un curso de nivel básico de buceo deportivo, caracterizando la transmisión de la luz y el sonido en el agua, utilizando señas específicas y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

a. Se han clasificado y especificado los objetivos y los criterios de evaluación utilizados en un curso de nivel básico de buceo deportivo relacionados con la visión, el sonido y la comunicación bajo el agua en inmersiones con equipo autónomo.

b. Se han descrito las propiedades de la luz considerada como una onda electromagnética poniendo los ejemplos y utilizando imágenes que lo ilustren claramente.

c. Se han detallado los cambios cualitativos y cuantitativos que sufre la luz que nos llega bajo el agua poniendo los ejemplos y utilizando imágenes que lo ilustren claramente.

d. Se ha justificado la diferencia en la percepción visual de los objetos bajo el agua con la máscara y sin ella.

e. Se han descrito las características, tipos y maniobras de preparación de las máscaras de buceo deportivo utilizando las imágenes que lo ilustren claramente.

f. Se han descrito las consecuencias de una mala visibilidad bajo el agua debida a la presencia de partículas en el medio.

g. Se ha explicado el efecto sobre la visión bajo el agua de la linterna, del flash y de los focos debajo del agua.

h. Se ha valorado la importancia que tiene la percepción visual bajo el agua en relación con el grado de estrés del buceador.

i. Se ha explicado cual debe ser la distancia al compañero según el grado de visibilidad utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren claramente.

j. Se ha diferenciado la forma en que se recibe el sonido fuera y dentro del agua utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren claramente.

k. Se ha descrito el protocolo de comunicación mediante señas bajo el agua utilizando las imágenes y haciendo las demostraciones que lo ilustren claramente.

l. Se han utilizado las señas en simulaciones de comunicación bajo el agua.

m. Se ha justificado la importancia que tiene utilizar correctamente los protocolos de comunicación indicando las situaciones de emergencia que los requieren.

n. Se ha justificado la importancia que tiene permanecer próximo al compañero responsabilizándose de su seguridad.

3. Instruye sobre los factores que intervienen en la flotabilidad y el desplazamiento de un buceador en un curso de nivel básico de buceo deportivo analizando los cambios que sufre con la profundidad, caracterizando el comportamiento de su equipo y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

a. Se han clasificado los objetivos de un curso de nivel básico de buceo deportivo relacionados con el movimiento del buceador en el agua en inmersiones con equipo autónomo.

b. Se han interpretado los criterios de evaluación utilizados en el curso de nivel básico de buceo deportivo relacionados con los cambios en el peso aparente del buceador en inmersiones con equipo autónomo.

c. Se ha explicado la causa del peso aparente de un cuerpo sumergido poniendo ejemplos donde sea el buceador ese cuerpo y su equipo el motivo de las variaciones del peso aparente.

d. Se han clasificado los estados de flotabilidad que puede tener un buceador en el agua, explicándolo como el resultado de una situación de equilibrio poniendo los ejemplos y utilizando imágenes que lo ilustren convenientemente.

e. Se ha demostrado cómo se calcula el cambio del peso aparente de un cuerpo sumergido cuando cambia su volumen justificando las fases de la demostración y utilizando situaciones reales que aporten significatividad.

f. Se ha explicado cómo cambia el empuje que sufre un buceador cuando se asciende o se desciende describiendo las maniobras que lo corrigen.

g. Se ha descrito las consecuencias que tiene el comportamiento del agua como un fluido en el desplazamiento del buceador utilizando las imágenes que lo ilustren claramente.

h. Se han relacionado las características y tipos de las aletas con su funcionamiento y eficacia.

i. Se han descrito las características y tipos del cinturón de lastre indicando cuales son los más adecuados para el buceo deportivo.

j. Se han descrito las características y tipos de chaleco hidrostático indicando cuales son los más adecuados para el buceo deportivo.

k. Se ha tomado conciencia de la relación entre la comprensión del alumno sobre cómo afectan los cambios de profundidad a su flotabilidad y su comportamiento correcto durante la inmersión.

4. Instruye sobre las consecuencias de los cambios de presión sobre el organismo y el equipo de un buceador en un curso de nivel básico de buceo deportivo, relacionando sus efectos con los cambios de profundidad y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

a. Se han clasificado los objetivos de un curso de nivel básico de buceo deportivo sobre la relación entre los cambios de volumen y los de profundidad en inmersiones con equipo autónomo.

b. Se han interpretado los criterios de evaluación utilizados en el curso de nivel básico de buceo deportivo relacionados con los efectos de los cambios de volumen con la profundidad.

c. Se ha demostrado cómo realizar los cálculos de la presión hidrostática y de la absoluta en diferentes sistemas de unidades a partir del dato de la profundidad.

d. Se ha explicado el comportamiento de los gases, líquidos y sólidos con los cambios de presión y temperatura utilizando ejemplos en la práctica del buceo deportivo.

e. Se ha explicado el efecto de las variaciones de presión sobre un recipiente de paredes elásticas que contiene gas utilizando ejemplos en la práctica del buceo deportivo.

f. Se ha demostrado la utilización de las leyes de Boyle Mariotte y de Charles Guy Lussac en el cálculo de los cambios de volumen, presión y temperatura de un gas, utilizando ejemplos en la práctica del buceo deportivo.

g. Se han relacionado la magnitud de los cambios de volumen con los intervalos de profundidad.

h. Se han descrito las cavidades del organismo con paredes elásticas que contienen gas y los efectos nocivos que sobre ellas pueden producir los cambios de presión.

i. Se han relacionado las actuaciones del buceador en el descenso y en el ascenso con la prevención de lesiones en las cavidades del organismo con paredes elásticas que contienen gas.

j. Se han justificado las consecuencias de los cambios de volumen en alguno de los elementos que forman parte del equipo del buceador utilizando los ejemplos y las imágenes que lo ilustren claramente.

k. Se han descrito los tipos y características de los profundímetros y manómetros y demostrado su funcionamiento en inmersiones de buceo deportivo.

l. Se ha tomado conciencia de la gravedad que tienen los accidentes producidos por los cambios de volumen.

5. Instruye en los cursos de nivel básico de buceo deportivo sobre los procedimientos para elaborar los planes de ascenso de inmersiones en las que no se rebasa la curva de seguridad, relacionando la sobresaturación de los tejidos con el tiempo y la profundidad de la inmersión y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

a. Se han clasificado e interpretado los objetivos y los criterios de evaluación utilizados en un curso de nivel básico de buceo deportivo relacionados con los procedimientos para elaborar los planes de ascenso y la sobresaturación de los tejidos.

b. Se han justificado las características y funcionamiento de los componentes de la escafandra autónoma.

c. Se ha descrito la composición del aire inhalado y exhalado realizando una exposición oral ante grupos simulados.

d. Se ha enunciado y explicado las consecuencias de la ley de Henry en la práctica del buceo deportivo utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

e. Se ha demostrado cómo se expresa la concentración de una disolución haciendo los cálculos que permiten pasar de unas formas de expresión a otras.

f. Se ha explicado lo que es la sobresaturación de un tejido y sus consecuencias durante el ascenso en una inmersión de buceo.

g. Se han analizado las causas y consecuencias de un accidente de descompresión.

h. Se ha expuesto de manera justificada y mediante una exposición oral ante un grupo simulado, la clasificación de las inmersiones según el intervalo de tiempo existente entre ellas y el tipo de plan de ascenso.

i. Se han analizado los cuatro tipos de perfiles estándar de inmersión utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

j. Se han definido los parámetros de inmersión: tiempo en el fondo, tiempo límite, profundidad de inmersión y frontera de seguridad.

k. Se han realizado los cálculos del ascenso de un caso práctico de inmersión sin descompresión de manera justificada y mediante una exposición oral ante un grupo.

l. Se ha valorado la importancia de que el alumno relacione el comportamiento de los gases respirados en sus tejidos durante una inmersión, con la planificación del ascenso y la reducción del número de accidentes de descompresión.

6. Instruye y valora las técnicas y habilidades de equipación y entrada al agua en un curso de nivel básico de buceo deportivo, analizando los objetivos y los criterios de evaluación justificando las técnicas específicas e identificando y corrigiendo los errores en su ejecución.

a. Se han analizado los objetivos y los criterios de evaluación de las técnicas y habilidades de equipación y entrada en el agua con el equipo completo utilizadas en el curso de nivel básico de buceo deportivo.

b. Se justifican y demuestran los procedimientos de montaje y colocación del equipo haciendo hincapié en el orden y la previsión.

c. Se justifican y demuestran los procedimientos de entrada y salida del agua haciendo hincapié en la seguridad de la ejecución con todo el equipo ante un grupo simulado de alumnos de un curso de nivel básico de buceo deportivo.

d. Se justifican y demuestran los procedimientos de cálculo de forma empírica del lastre que necesita el buceador en un supuesto práctico de inmersión.

e. Se justifican y demuestran las revisiones que deben hacerse del propio equipo y del compañero ante un grupo simulado de alumnos de un curso de nivel básico de buceo deportivo.

f. Se han relacionado los errores en la colocación y revisión del equipo y del lastre, con las causas de los mismos, proponiendo tareas de corrección.

g. Se han relacionado los errores en la entrada y salida del agua con el equipo completo, con las causas de los mismos, proponiendo tareas para su corrección.

h. Se ha valorado la importancia de inculcar el orden y la meticulosidad en el equipamiento y la entrada al agua como una forma de prevenir incidentes.

7. Instruye y valora las técnicas y habilidades de desplazamiento y flotación en el agua con el equipo en un curso de nivel básico de buceo deportivo, analizando los objetivos y los criterios de evaluación, justificando las técnicas específicas e identificando y corrigiendo los errores en su ejecución.

a. Se han analizado los objetivos y los criterios de evaluación de las técnicas y habilidades de desplazamiento y flotación en el agua con el equipo completo utilizados en los cursos de nivel básico de buceo deportivo.

b. Se justifican y demuestran las técnicas de aleteo de desplazamiento por la superficie y bajo el agua, adaptando la información a las características de un supuesto práctico.

c. Se han relacionado los errores en las técnicas de aleteo con el equipo completo, con las causas de los mismos, proponiendo tareas para su corrección.

d. Se justifican y demuestran las técnicas de flotación en la superficie y bajo el agua identificando los aspectos claves de su aprendizaje.

e. Se han relacionado los errores en las técnicas de flotación en la superficie y bajo el agua con el equipo completo, con las causas de los mismos, proponiendo tareas para su corrección.

f. Se justifican y demuestran las técnicas de ascenso y descenso controlando la velocidad ante un grupo simulado de alumnos de un curso de nivel básico de buceo deportivo.

g. Se han relacionado los errores en las técnicas para controlar la velocidad de ascenso y descenso, con las causas de los mismos, proponiendo tareas para su corrección.

h. Se ha valorado la importancia de transmitir cómo la aplicación de las técnicas de desplazamiento y flotación influyen en la comodidad, el consumo, y la conservación del medio ambiente.

8. Instruye y valora las técnicas y habilidades de control de la respiración en inmersión con el equipo completo en un curso de nivel básico de buceo deportivo, analizando los objetivos y los criterios de evaluación, justificando las técnicas específicas e identificando y corrigiendo los errores en su ejecución.

a. Se han analizado los objetivos y los criterios de evaluación de las técnicas y habilidades de control de la respiración en inmersión con el equipo completo utilizados en el curso de nivel básico de buceo deportivo.

b. Se justifican y demuestran las técnicas de respiración manteniendo la ventilación adecuada, adaptando la información a las condiciones existentes.

c. Se justifican y demuestran las técnicas utilizadas en el intercambio de la boquilla de un regulador por otro realizando breves apneas en una supuesta sesión práctica de curso de nivel básico de buceo deportivo.

d. Se justifican y demuestran las técnicas de vaciado de la máscara debajo del agua, ante un grupo simulado de alumnos de un curso de nivel básico de buceo deportivo reconociendo los errores más comunes en su ejecución y proponiendo como resolverlos.

e. Se justifican y demuestran las técnicas de respiración sin máscara bajo el agua.

f. Se describen los recursos que facilitan el aprendizaje de la respiración sin máscara bajo el agua.

g. Se ha valorado la importancia de transmitir cómo el control de la respiración en inmersión reduce el grado de estrés en determinadas situaciones de emergencia.

Contenidos básicos

1. Instruye en un curso de nivel básico de buceo deportivo sobre la prevención de situaciones de hipotermia e hidrocutión, analizando los efectos de la temperatura del agua en el organismo del buceador y analizando los objetivos y recursos didácticos utilizables en el curso.

- Temperatura y transmisión del calor.
- Causas y síntomas de una hidrocutión.
- Medidas para evitar una hidrocutión.
- Hipotermia.
- Clasificación y síntomas de la hipotermia.
- Procedimientos para evitar una hipotermia durante una inmersión.
- La supervivencia en la superficie del agua.
- Trajes de protección térmica en el buceo.

2. Instruye sobre los protocolos de comunicación y los cambios en la visión y audición bajo el agua, en un curso de nivel básico de buceo deportivo, caracterizando la transmisión de la luz y el sonido en el agua, utilizando señas específicas y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

- La luz. Características como onda electromagnética.
- Reflexión, refracción, dispersión, absorción y absorción selectiva de la luz.
- La visión bajo el agua. Factores que la condicionan.
- Equipos de iluminación bajo el agua.
- La máscara de buceo. Características, tipos y mantenimiento.
- El sonido como onda de presión, velocidad y recepción del sonido bajo el agua.
- La comunicación entre compañeros bajo el agua.
- Protocolos de comunicación. Señas obligatorias y facultativas.

3. Instruye sobre los factores que intervienen en la flotabilidad y el desplazamiento de un buceador en un curso de nivel básico de buceo deportivo analizando los cambios que sufre con la profundidad, caracterizando el comportamiento de su equipo y analizando los objetivos y recursos didácticos utilizables.

- Masa, volumen y densidad.
- Principio de Arquímedes.
- Flotabilidad.
- Desplazamiento en el agua.
- Cálculo del peso aparente.
- Las aletas, tipos y rendimiento.
- Equipo de flotabilidad: Chaleco y lastre.

4. Instruye sobre las consecuencias de los cambios de presión sobre el organismo y el equipo de un buceador en un curso de nivel básico de buceo deportivo, relacionándolas con los cambios de profundidad y analizando los objetivos y recursos didácticos utilizables.

- Estados de la materia, densidad, compresibilidad, viscosidad.
- Presión atmosférica, unidades.
- Presión hidrostática y absoluta en el fondo.
- Tensión superficial.
- Leyes de los gases ideales, Boyle y Mariotte y Gay-Lussac.
- El oído medio, los senos para-nasales, el sistema respiratorio y el digestivo como cavidades que se ven afectadas por los cambios de presión.
- Barotraumatismos y sobrepresión pulmonar. Procedimientos para evitarlos.
- Variaciones de volumen del traje y del chaleco hidrostático.

- Aparatos del control de la inmersión: manómetros y profundímetros. Funcionamiento, interpretación.
- Objetivos y criterios de evaluación.

5. Instruye en los cursos de nivel básico de buceo deportivo sobre los procedimientos para elaborar los planes de ascenso de inmersiones en las que no se rebasa la curva de seguridad, relacionando la sobresaturación de los tejidos con la el tiempo y la profundidad de la inmersión y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

- El bloque de la escafandra autónoma (la botella y su grifo). Características, funcionamiento y conservación.
- El regulador, características y funcionamiento.
- Composición del aire inhalado y exhalado.
- Ley de Henry.
- Disolución de los gases en la respiración; instauración, saturación y sobresaturación.
- Sobresaturación crítica.
- Enfermedad descompresiva, factores que influyen, síntomas y tratamiento.
- Clasificación de las inmersiones.
- Perfiles estándar de inmersión.
- Tiempo en el fondo, tiempo límite, profundidad de inmersión y frontera de seguridad.
- Manejo de tablas.
- Objetivos y criterios de evaluación.

6. Instruye sobre los protocolos de comunicación y los cambios en la visión y audición bajo el agua, en un curso de nivel básico de buceo deportivo, caracterizando la transmisión de la luz y el sonido en el agua, utilizando señas específicas y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

- Técnicas y habilidades en el equipamiento y entrada al agua con el equipo completo, del curso de iniciación al buceo.
- Procedimientos para montar y colocarse el equipo.
- Procedimientos para entrar y salir del agua con todo el equipo. Errores más comunes.
- Procedimientos para calcular de forma empírica el lastre que se necesita.
- Revisiones que deben hacerse del propio equipo y del compañero antes de sumergirse. Errores, sus causas.

7. Instruye y valora las técnicas y habilidades de desplazamiento y flotación en el agua con el equipo en un curso de nivel básico de buceo deportivo, analizando los objetivos y los criterios de evaluación, justificando las técnicas específicas e identificando y corrigiendo los errores en su ejecución.

- Técnicas y habilidades de desplazamiento y flotación en al agua con el equipo completo.
- Técnicas de aleteo para desplazarse por la superficie y bajo el agua. Errores y ayudas.
- Técnicas para mantener la flotabilidad en la superficie y bajo el agua. Errores y ayudas.
- Técnicas para ascender y descender controlando la velocidad. Errores y ayudas.
- Buceo sostenible y desplazamiento por el fondo.

8. Instruye y valora las técnicas y habilidades de control de la respiración en inmersión con el equipo completo en un curso de nivel básico de buceo deportivo, analizando los objetivos y los criterios de evaluación, justificado las técnicas específicas e identificando y corrigiendo los errores en su ejecución.

- Técnicas y habilidades de control de la respiración en inmersión con el equipo completo.
- Técnicas para respirar manteniendo la ventilación adecuada.
- Técnicas para realizar breves apneas.
- Técnicas para vaciar sumergidos la máscara de agua con el aire insuflado. Errores y ayudas.
- Técnicas y habilidades para mantener la respiración sin máscara bajo el agua. Errores y ayudas.

ANEXO III.J

Módulo específico de enseñanza deportiva: Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo. Código: MED-ASBD204

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Instruye sobre las intoxicaciones producidas al respirar aire hiperbárico, en los cursos de nivel avanzado del buceo deportivo, identificando las causas, síntomas y medidas preventivas, analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

a. Se han clasificado y especificado los objetivos y criterios de evaluación relacionados con las intoxicaciones producidas en ambientes hiperbáricos, utilizados en los cursos de consolidación de buceo.

b. Se han descrito los síntomas de la narcosis y la forma de reconocerlos relacionándolos con algunos comportamientos durante la inmersión.

c. Se han descrito los factores que influyen en la narcosis poniendo ejemplos de situaciones donde puedan aparecer.

d. Se ha explicado cómo se regula la cantidad de CO₂ en la sangre y que significa que una persona es retenedora de CO₂.

e. Se han enumerado las causas de la hipercapnia en el buceo autónomo.

f. Se han explicado las consecuencias y la forma de evitar la hipercapnia en el buceo autónomo poniendo ejemplos de situaciones donde puedan aparecer esos síntomas.

g. Se ha descrito lo que es profundidad equivalente de nitrógeno realizando la simulación de una exposición oral ante un grupo de alumnos.

h. Se han descrito las principales consecuencias y causas de la intoxicación por CO₂ poniendo ejemplos de situaciones donde haya que aplicarlo.

i. Se ha valorado la importancia de persuadir del riesgo que existe de la aparición de narcosis en inmersiones a partir de los 30 metros.

j. Se ha valorado la importancia de respirar con la escafandra autónoma manteniendo una buena ventilación de los pulmones.

2. Instruye sobre la utilización de mezclas respiratorias Nitrox en los cursos de nivel avanzado y de especialización del buceo deportivo, aplicando las técnicas de cálculo para establecer sus límites de utilización, analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

a. Se han clasificado y especificado los objetivos y criterios de evaluación relacionados con la utilización de mezclas nitrox, y utilizados en los cursos de nivel avanzado y de especialización de buceo deportivo.

b. Se ha demostrado como aplicar la ley de Dalton en el cálculo de presiones parciales realizando la simulación de una exposición oral ante un grupo de alumnos.

c. Se han resuelto problemas aplicando la ley de Dalton en el cálculo de la composición de una mezcla nitrox por adición de varios gases.

d. Se ha definido y diferenciado lo que es hiperoxia crónica y aguda describiendo con ejemplos las situaciones en que pueden aparecer utilizando un equipo autónomo.

e. Se ha demostrado cómo calcular el límite de profundidad de una mezcla respiratoria para evitar la hiperoxia poniendo los ejemplos que lo ilustren convenientemente.

f. Se ha calculado el porcentaje de tiempo de exposición máxima al oxígeno consumido y los OTUs a los que se ha expuesto un buceador en varios supuestos de inmersiones normales y sucesivas.

g. Se han explicado las ventajas e inconvenientes de la utilización de las mezclas nitrox poniendo ejemplos de situaciones en que se manifiesten.

h. Se ha definido el significado de que un material «esté en servicio de oxígeno» realizando la simulación de una exposición oral ante un grupo de alumnos.

i. Se ha valorado la importancia que tiene para su seguridad que los alumnos de un curso de nivel avanzado o de especialización de buceo deportivo utilicen materiales en servicio de oxígeno cuando la mezcla respiratoria contenga un 40 % o más de oxígeno.

j. Se han caracterizado los procedimientos de carga de las mezclas nitrox haciendo hincapié en sus niveles de seguridad.

k. Se ha demostrado el procedimiento de análisis de la composición de una mezcla nitrox, y el de etiquetado de la botella en un supuesto práctico de botella cargada con nitrox.

l. Se ha valorado la importancia de conseguir una actitud de respeto de los límites que se establecen al utilizar mezclas nitrox.

3. Instruye sobre la elaboración de planes de ascenso de inmersiones con descompresión en las que se utiliza aire o nitrox, en los cursos de nivel avanzado y de especialización de buceo deportivo, analizando los modelos y tablas de descompresión, utilizando técnicas e instrumentos específicos, y analizando objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

a. Se han clasificado y especificado los objetivos y los criterios de evaluación en relación con los procedimientos de elaboración de los planes de ascenso de las inmersiones con descompresión, utilizados en los cursos de consolidación y especialización de buceo.

b. Se han caracterizado los modelos de descompresión, las aproximaciones que hacen y las tablas que se basan en ellos haciendo hincapié en la inexactitud de las aproximaciones que se utilizan.

c. Se han justificado las diferencias de los resultados obtenidos utilizando unas tablas y un ordenador de buceo realizando la simulación de una exposición oral ante un grupo de alumnos.

d. Se han descrito las características, tipos y funcionamiento de los ordenadores de buceo, resaltando sólo aquellos aspectos que tienen un interés práctico.

e. Se ha explicado cómo interpretar la información que da un ordenador de buceo en un supuesto práctico de inmersión.

f. Se ha demostrado el procedimiento de cálculo del ascenso en una inmersión con descompresión en el mar o a más de 300 m de altitud, utilizando varios modelos de tablas diferentes y respirando aire o nitrox.

g. Se ha demostrado el procedimiento de cálculo de los consumos previstos a lo largo de un supuesto de inmersión en condiciones normales y de emergencia y simulando una exposición oral ante un grupo de alumnos.

h. Se ha demostrado cómo se planifica una inmersión con descompresión y gestión de gases en el fondo a partir de un supuesto práctico.

i. Se ha tomado conciencia de la imprecisión de los modelos de descompresión y la necesidad de adoptar una actitud de prudencia a la hora de utilizarlos.

4. Instruye y valora las técnicas y habilidades de orientación y dirección de un equipo de buceadores en los cursos de nivel avanzado y especialización de buceo deportivo, caracterizando lo que es un equipo de buceadores, su jefe y sus funciones, demostrando técnicas específicas, analizando los objetivos, los criterios de evaluación e identificando y corrigiendo los errores en su ejecución.

a. Se han analizado los objetivos y los criterios de evaluación, en relación con las técnicas y habilidades de orientación y dirección de un equipo de buceadores, utilizadas en los cursos de consolidación y especialización del buceo.

b. Se han analizado las características y los criterios de formación del equipo de buceadores.

c. Se han descrito las funciones del jefe de equipo poniendo como ejemplos situaciones en las que se realicen.

d. Se ha analizado y justificado la información y decisiones sobre el plan de inmersión que se deben compartir y tomar en la puesta en común del equipo antes de entrar al agua.

e. Se han aplicado los criterios de formación y dirección de un equipo de buceadores antes, durante y después de la inmersión en un supuesto práctico de inmersión.

f. Se han elegido y justificado cuándo y dónde se deben establecer los controles de los parámetros de la inmersión y del equipo de buceadores.

g. Se ha aplicado los procedimientos de control de la inmersión en equipo en un supuesto práctico de inmersión.

h. Se ha explicado de forma justificada el funcionamiento de una brújula subacuática utilizando las imágenes que lo ilustren claramente.

i. Se justifican y demuestran las técnicas de orientación por la orografía del fondo y mediante una brújula en una supuesta sesión práctica de curso de consolidación o especialización del buceo.

j. Se justifican y demuestran las técnicas para situarse en un punto de la superficie del agua utilizando enfilaciones o marcaciones con la brújula en una supuesta sesión práctica de curso de consolidación o especialización del buceo.

k. Se justifican y demuestran las técnicas de búsqueda subacuática en la localización de un objeto abandonado en el fondo.

l. Se han relacionado los errores en las técnicas de dirección de un equipo de buceadores, con las causas de los mismos, proponiendo tareas para su corrección.

m. Se ha valorado la importancia de transmitir como la organización de la inmersión en equipo junto con la formación de parejas supone un incremento notable en la seguridad de sus componentes.

5. Instruye y valora las técnicas y habilidades de buceo en inmersiones especiales: nocturnas, con retorno obligado, sin visibilidad o con corrientes, caracterizando sus condiciones y los materiales que se utilizan, aplicando técnicas específicas y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos de los cursos de especialización de buceo donde se imparten.

a. Se han clasificado y especificado los objetivos y los criterios de evaluación relacionados con las inmersiones especiales y utilizados en los cursos de especialización de buceo.

b. Se han explicado las características que distinguen a las inmersiones especiales: nocturnas, con retorno obligado, sin visibilidad o con corrientes poniendo los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

c. Se han analizado los procedimientos de orientación bajo el agua en las inmersiones especiales utilizando diferentes recursos didácticos identificando su grado de eficacia.

d. Se ha demostrado las técnicas de orientación bajo el agua en un supuesto práctico de inmersión especial.

e. Se han analizado las características de los materiales propios de las inmersiones especiales utilizando muestras que se puedan manejar.

f. Se han relacionado los procedimientos de comunicación con las condiciones específicas de las inmersiones especiales.

g. Se ha justificado y demostrado la técnica de colocación de un cabo guía fijo o no según las condiciones que lo requieran.

h. Se han seleccionado y demostrado los procedimientos de izado de una boya en función de las condiciones existentes en una simulación de sesión práctica de un curso de consolidación o especialización.

i. Se han descrito los principales errores que se cometen y las ayudas que se pueden prestar al alumno en la aplicación correcta de las técnicas de izado de una boya.

j. Se han relacionado y demostrado las técnicas de izado y desplazamiento de un objeto pesado con las características del objeto en una simulación de sesión práctica de un curso de consolidación o especialización.

k. Se han descrito las ayudas que se pueden prestar al alumno en el aprendizaje de las técnicas de izado y desplazamiento de pesos.

l. Se ha valorado la importancia de transmitir las limitaciones que se establecen para el buceo en las inmersiones especiales a pesar de tener la formación apropiada.

m. Se han descrito los procedimientos de desplazamiento en el agua con corrientes utilizando diferentes recursos didácticos en una exposición simulada.

Contenidos básicos

1. Instruye sobre las intoxicaciones producidas al respirar aire hiperbárico, en los cursos de nivel avanzado del buceo deportivo, identificando las causas, síntomas y medidas preventivas, analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

– Objetivos y criterios de evaluación.

– Qué es la narcosis, causas, factores que influyen y cuando aparece.

- Como reconocerla, signos y síntomas.
- Medidas para reducir sus efectos.
- Hipercapnia, causas.
- Medidas para evitar la hipercapnia.
- La retención de CO₂.
- El CO₂ propiedades y acción tóxica.
- Causas de la intoxicación por CO₂.

2. Instruye sobre la utilización de mezclas respiratorias Nitrox en los cursos de nivel avanzado y de especialización del buceo deportivo, aplicando las técnicas de cálculo para establecer sus límites de utilización, analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

- Objetivos y criterios de evaluación.
- Cálculo de las presiones parciales.
- Cálculo de la composición de mezclas.
- Descripción de la acción tóxica, hiperoxia crónica y aguda del oxígeno.
- Descripción de las propiedades del oxígeno como comburente.
- Ventajas e inconvenientes del nitrox.
- Equipos en servicio de oxígeno.
- Factores que influyen en la intoxicación.
- Profundidad límite (POM).
- Cálculo TME y de los OTUs de una inmersión.
- Procedimientos de carga.
- El analizador de la mezcla, tipos y funcionamiento.
- Etiquetado de botellas.

3. Instruye sobre la elaboración de planes de ascenso de inmersiones con descompresión en las que se utiliza aire o nitrox, en los cursos de nivel avanzado y de especialización de buceo deportivo, analizando los modelos y tablas de descompresión, utilizando técnicas e instrumentos específicos, y analizando objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos utilizables.

- Objetivos y criterios de evaluación.
- Modelos de perfusión, difusión, permeabilidad variable y de los gradientes.
- Diferencias entre los cálculos con las tablas y con el ordenador.
- Ordenadores de buceo, tipos y funcionamiento.
- Utilización de un ordenador para calcular el ascenso.
- Cálculo del ascenso en una inmersión con descompresión con aire o nitrox en el mar o a más de 300 m de altitud utilizando las tablas.
- Planificación de una inmersión con descompresión y gestión de gases en el fondo.

4. Instruye y valora las técnicas y habilidades de orientación y dirección de un equipo de buceadores en los cursos de nivel avanzado y especialización de buceo deportivo, caracterizando lo que es un equipo de buceadores, su jefe y sus funciones, demostrando técnicas específicas, analizando los objetivos, los criterios de evaluación e identificando y corrigiendo los errores en su ejecución.

- Objetivos y los criterios de evaluación.
- El equipo de buceadores, formación y reparto de tareas.
- El control de la inmersión y del equipo de buceadores.
- La brújula subacuática, características y funcionamiento.
- Técnicas de orientación por la orografía del fondo. Errores más comunes.
- Técnicas de orientación mediante una brújula. Errores más comunes.
- Orientación en la superficie del agua utilizando enfilaciones o marcaciones con la brújula. Errores más comunes.
- Técnicas de búsqueda subacuática.

5. Instruye y valora las técnicas y habilidades de buceo en inmersiones especiales: nocturnas, con retorno obligado, sin visibilidad o con corrientes, caracterizando sus condiciones y los materiales que se utilizan, aplicando técnicas específicas y analizando los objetivos, criterios de evaluación y recursos didácticos de los cursos de especialización de buceo donde se imparten.

- Objetivos y criterios de evaluación.
- Características de las inmersiones especiales: nocturnas, con retorno obligado, sin visibilidad o con corrientes.
- Técnicas especiales de orientación en inmersiones especiales.
- Materiales especiales: carretes, boyas, globos, sistemas de iluminación.
- Técnicas especiales de comunicación en inmersiones especiales.
- Técnicas de manipulación de carretes y colocación cabo guía.
- Técnicas para lanzar una boya desde el fondo. Errores más comunes.
- Técnicas para mover pesos por el fondo utilizando globos.
- Desplazamiento en el agua con corrientes.

ANEXO III.K

Módulo específico de enseñanza deportiva: Seguridad en los cursos de buceo deportivo. Código: MED-ASBD205

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Instruye sobre la prevención de riesgos en el buceo deportivo justificando las normas de seguridad que deben cumplirse y aplicando técnicas de valoración de las actitudes sobre seguridad.

a. Se han explicado y justificado la importancia de las normas generales de seguridad que deben cumplirse en todas las inmersiones a los alumnos de un curso de nivel básico de buceo deportivo utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

b. Se han explicado y justificado la importancia de las normas de seguridad específicas que deben cumplirse en las inmersiones con descompresión a los alumnos de un curso de nivel avanzado de buceo deportivo utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

c. Se han explicado y justificado la importancia de las normas de seguridad específicas que deben cumplirse en las inmersiones nocturnas a los alumnos de un curso de especialización en buceo nocturno utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

d. Se han explicado y justificado la importancia de las normas de seguridad específicas que deben cumplirse en las inmersiones en entornos confinados a los alumnos de un curso de especialización en entornos confinados utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

e. Se han explicado y justificado la importancia de las normas de seguridad específicas que deben cumplirse en las inmersiones con mezclas respiratorias Nitrox a los alumnos de un curso de especialización de buceo con nitrox utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

f. Se han explicado y justificado la importancia de las normas de seguridad específicas que deben cumplirse permaneciendo a la deriva en la superficie del agua a los alumnos de un curso de nivel avanzado utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

g. Se han detallado y aplicado las técnicas de identificación y valoración de las actitudes de los alumnos de un curso de buceo deportivo respecto a su seguridad y la de su compañero.

h. Se ha justificado la importancia de promover actitudes responsables del buceador respecto a su seguridad y la de su compañero, dentro de las funciones del técnico.

i. Se ha valorado la importancia de dar ejemplo en el cumplimiento de las normas de seguridad a lo largo del desarrollo del curso.

j. Se ha interiorizado la importancia de persuadir a los alumnos de un curso de buceo deportivo de que cumplan todas las normas de seguridad en las inmersiones que realicen.

2. Instruye en el auxilio a un compañero en el fondo y en la superficie durante la inmersión, en los cursos de nivel básico y avanzado de buceo deportivo, analizando las posibles situaciones de emergencia, y relacionándolas con los procedimientos y secuencias de actuación, y analizando los objetivos del curso y los recursos didácticos utilizables.

a. Se han clasificado los objetivos de los cursos de nivel básico y avanzado de buceo deportivo relacionados con el auxilio al compañero durante la inmersión, tanto en el fondo como en la superficie.

b. Se ha descrito y justificado cuál ha de ser la respuesta ante una situación de emergencia en inmersión o en la superficie.

c. Se ha clasificado y explicado las causas de los estados de estrés y angustia del buceador utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

d. Se ha explicado cómo actuar para que una situación de estrés no se convierta en un estado de pánico utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

e. Se ha explicado el significado del término autorescate utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

f. Se han descrito los tipos de situaciones de emergencia en el fondo y en la superficie en las que puede estar en peligro la vida del compañero de buceo, estableciendo el orden de prioridades y utilizando los ejemplos e imágenes que lo ilustren convenientemente.

g. Se han relacionado y justificado la secuencia de actuación general y las actuaciones particulares del buceador con cada tipo de situación de emergencia en inmersión o en la superficie del agua.

h. Se han descrito y justificado las manipulaciones que deben realizarse en el equipo personal de buceo, propio y del accidentado, en función del tipo de situación de emergencia en inmersión o en la superficie del agua.

i. Se han demostrado las técnicas de remolque hasta la superficie y desplazamiento por ella del compañero inconsciente en un supuesto práctico de emergencia.

j. Se han relacionado los errores en la técnica de remolque y desplazamiento de un compañero inconsciente con las posibles causas, y las recomendaciones y tareas para evitarlos.

k. Se han caracterizado las situaciones de demostración y aprendizaje de las secuencias y técnicas de actuación del buceador en situaciones de emergencia teniendo en cuenta las características de los cursos de buceo.

l. Se ha justificado la importancia de instruir sobre el rescate de un buceador por su compañero, dentro de las funciones del técnico.

3. Instruye sobre primeros auxilios específicos en un accidente de buceo en los cursos de nivel básico, avanzado y de especialización de buceo deportivo, explicando las medidas que deben tomar, las técnicas específicas de primeros auxilios, y analizando los objetivos de los cursos y los ejemplos e imágenes que facilitan su aprendizaje.

a. Se han clasificado los objetivos de los cursos de iniciación y consolidación al buceo, relacionados con la administración de los primeros auxilios específicos en la superficie.

b. Se ha explicado cómo se concretan las medidas generales de actuación en un accidente de buceo deportivo considerando las condiciones en que se produce mediante ejemplos e imágenes.

c. Se ha interiorizado la importancia de persuadir a los alumnos de un curso de buceo para que ante un accidentado reaccionen siguiendo las medidas generales de actuación.

d. Se ha explicado en qué consiste la cadena de supervivencia utilizando ejemplos e imágenes.

e. Se ha explicado la clasificación de los accidentes que pueden ocurrir durante la práctica del buceo deportivo en función de las causas y del riesgo vital existente.

f. Se han caracterizado los accidentes de buceo deportivo que requieren la administración de oxígeno normobárico.

g. Se han identificado los efectos de la administración de oxígeno normobárico en los casos de ahogamiento, sobrepresión pulmonar y enfermedad descompresiva.

h. Se ha demostrado la forma de preparar y utilizar el equipo de administración de oxígeno normobárico en un supuesto práctico caracterizado por el número de buceadores afectados y su estado de consciencia.

i. Se han demostrado las técnicas de suministro de oxígeno normobárico en un supuesto práctico caracterizado por el número de buceadores afectados y su estado de consciencia.

j. Se han identificado las precauciones que se deben seguir cuando se manipulan los equipos de administración de oxígeno normobárico, identificando los errores más habituales y sus causas.

k. Se han caracterizado las simulaciones en las que se aplican las técnicas de administración de oxígeno normobárico teniendo en cuenta los objetivos de aprendizaje.

l. Se han detectado los errores en la administración de oxígeno en un supuesto práctico de simulación de accidente de un buceador, y expuesto las recomendaciones para evitarlos.

m. Se ha interiorizado la importancia de transmitir a los alumnos la necesidad de la administración de oxígeno en los primeros auxilios de un accidente de buceo.

4. Elabora los protocolos de actuación y el plan de evacuación para las actividades de los cursos de nivel básico, avanzado y de especialización de buceo deportivo analizando sus características y aplicando la normativa sobre seguridad.

a. Se ha valorado la importancia que tienen las decisiones y actuaciones del director del un curso de buceo deportivo en relación con la seguridad de todos los participantes.

b. Se han descrito los tipos de situaciones de emergencia que se pueden producir una vez que se encuentra fuera del agua el accidentado durante el desarrollo de un curso de buceo deportivo indicando las actuaciones que se deben seguir en cada una de ellas.

c. Se ha identificado la normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos relacionadas con las instalaciones acuáticas, centros y embarcaciones de buceo.

d. Se han identificado las entidades y servicios que pueden prestar auxilio en caso de accidente durante un curso de buceo deportivo explicando como se puede contactar con ellas y el tipo de auxilio que pueden prestar.

e. Se han analizado las características de los protocolos de emergencia y planes de evacuación de los diferentes tipos de curso de buceo.

f. Se han redactado los protocolos de emergencias y el plan de evacuación de un supuesto práctico de curso de buceo, teniendo en cuenta las características del mismo.

Contenidos básicos

1. Promueve la seguridad de los buceadores que superan los cursos de nivel básico, avanzado y de especialización, analizando las normas de seguridad que deben cumplirse, aplicando técnicas de valoración de las actitudes y de los procedimientos de previsión.

- Normas generales de seguridad.
- Normas de seguridad específicas en la planificación y realización de inmersiones con descompresión.
- Normas de seguridad específicas en la planificación y realización de inmersiones con mezclas respiratorias Nitrox.
- Normas de seguridad específicas en las inmersiones nocturnas y con poca visibilidad.
- Normas de seguridad específicas que deben cumplirse en las inmersiones en entornos confinados.
- Normas de seguridad específicas en situaciones de deriva en la superficie del agua.
- La seguridad basada en el sistema de compañeros.
- Comportamiento responsable.

2. Instruye sobre cómo auxiliar a un compañero en el fondo y en la superficie durante la inmersión, en los cursos de nivel básico y avanzado, analizando las posibles situaciones de emergencia y relacionándolas con los procedimientos y secuencias de actuación, y analizando los objetivos del curso y los recursos didácticos utilizables.

- Objetivos de los cursos de buceo relacionados con el auxilio a un compañero.
- Estrés, angustia y pánico en el buceo.
- Actuaciones para impedir el pánico.

- Autorrescate.
- Catálogo de situaciones de emergencia en el fondo y en la superficie.
- Secuencia de actuación general para resolver una situación de emergencia.
- Respuestas a cada situación de emergencia del catálogo.
- Técnicas de rescate y remolque. Errores, causas y tareas de aprendizaje y corrección.
- Situaciones simuladas de demostración y aprendizaje de las formas de actuación en situaciones de emergencia.

3. Instruye sobre primeros auxilios específicos en un accidente de buceo en los cursos de nivel básico, avanzado y de especialización aplicando los criterios de valoración del accidentado y las técnicas específicas de primeros auxilios analizando los objetivos de los cursos y los ejemplos e imágenes que facilitan su aprendizaje.

- Objetivos de los cursos de buceo, relacionados con la administración de los primeros auxilios específicos en la superficie.
- Medidas generales de actuación.
- Cadena de supervivencia.
- Clasificación de los accidentes de buceo. Características de los accidentes.
- Efectos de la administración de oxígeno normobárico en los casos de ahogamiento, sobrepresión pulmonar y enfermedad descompresiva.
- El equipo de administración de oxígeno normobárico: botella, manoreductor, mascarillas y otros componentes.
- Técnicas y precauciones en el suministro de oxígeno normobárico.
- Errores en el suministro de oxígeno normobárico.
- Situaciones simuladas de demostración y aprendizaje de la administración de oxígeno normobárico.

4. Elabora los protocolos de actuación y el plan de evacuación para las actividades de los cursos de nivel básico, avanzado y de especialización analizando sus características y aplicando la normativa sobre seguridad.

- Situaciones de emergencia fuera del agua que pueden ocasionarse en un curso de buceo, actuaciones. Tipos, causas, medidas preventivas.
- Normativa en materia de seguridad y prevención de riesgos relacionadas con las instalaciones acuáticas, centros y embarcaciones de buceo.
- Entidades y servicios que pueden prestar auxilio en caso de accidente durante un curso de buceo deportivo.
- Contenidos y estructura de los protocolos de emergencias y el plan de evacuación.
- Repercusión de las decisiones correctas e incorrectas.
- Responsabilidad del director de curso. Normativa aplicable.

ANEXO III.L

Módulo específico de enseñanza deportiva: Preparación física del buceador deportivo. Código: MED-ASBD206

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Valora la condición física del buceador deportivo, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento, aplicando pruebas y test de campo, y analizando sus resultados.

a. Se han identificado las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del buceador.

b. Se han descrito las características de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del buceador.

c. Se han descrito las características de los test y pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del buceador.

d. Se han aplicado test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del buceador.

e. Se han descrito las normas de seguridad que se deben observar durante la realización de test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del buceador.

f. Se han identificado signos indicadores de riesgo antes y durante la ejecución de las pruebas o test específicos de valoración de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del buceador.

g. Se han valorado, en un supuesto práctico de secuencia de medición de la condición física específica de un buceador, los cambios observados en las diferentes mediciones justificando las posibles relaciones causa-efecto.

h. Se han elaborado instrumentos de recogida de la información sobre la condición física específica del buceador durante la práctica deportiva.

i. Se han descrito los conceptos estadísticos básicos necesarios para el tratamiento de la información obtenida en la valoración de la condición física.

j. Se han aplicado las técnicas de tratamiento y procesamiento estadístico básico de la información obtenida.

k. Se han seleccionado las técnicas de tratamiento estadístico adecuadas al tipo de información obtenida y a la finalidad de la valoración.

l. Se ha interiorizado la necesidad de transmitir la información sobre la valoración de los deportistas de forma eficaz, discreta y reforzando su autoestima.

2. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento de la condición física del buceador, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

a. Se han descrito los objetivos de desarrollo de la condición física del buceador en las programaciones de referencia de preparación física.

b. Se han identificado las funciones de los instrumentos y medios de control de la condición física del buceador dentro de la programación de referencia.

c. Se han relacionado los medios específicos de mejora de la condición física del buceador con los objetivos de la programación de referencia.

d. Se han explicado las características de los métodos específicos de desarrollo de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del buceador.

e. Se han seleccionado las características específicas de una sesión de desarrollo de la condición física del buceador.

f. Se han definido los ejercicios con los parámetros de carga adaptados a las necesidades de un buceador.

g. Se ha elaborado un ciclo de preparación física completa, a partir de una programación de referencia, concretando: objetivos, medios, métodos, instrumentos de control y dinámica de la carga.

h. Se ha relacionado la evolución de un buceador con los objetivos previamente establecidos, verificando que el programa de entrenamiento se ajusta a los mismos.

i. Se ha asumido la programación como factor de eficacia y calidad en la planificación del entrenamiento de la condición física del buceador.

3. Dirige sesiones de desarrollo de la condición física del buceador aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.

a. Se han analizado las diferentes técnicas específicas de organización de las sesiones de desarrollo de la condición física del buceador con especial atención a: la disposición del técnico en función del material, la optimización del espacio y del material y el mantenimiento del nivel de práctica programado.

b. Se han descrito las características que debe cumplir la información, cuando se utilizan métodos de desarrollo de la condición física del buceador.

c. Se ha dirigido una sesión simulada de desarrollo de la condición física del buceador, de acuerdo con lo previsto en la programación.

d. Se han analizado las incidencias más habituales en las sesiones que desarrollan la condición física del buceador, relacionándolas con las causas y posibles medidas para su solución.

e. Se han analizado las actitudes y acciones de motivación más adecuadas en las sesiones que desarrollan la condición física del buceador.

f. Se han identificado los criterios de calidad en la organización y dirección de sesiones que desarrollan la condición física del buceador.

g. Se ha analizado el comportamiento del técnico deportivo en la dirección de sesiones de preparación física del buceador, utilizando diferentes medios de registro de la información e identificando los errores y proponiendo alternativas.

Contenidos básicos

1. Valora la condición física del buceador, identificando las capacidades de las que depende su rendimiento, aplicando pruebas y tests de campo, y analizando sus resultados.

- Factores condicionales que inciden en la condición física y deportiva del buceador.
- Características de las capacidades condicionales en buceo deportivo.
- Elaboración de instrumentos de recogida de información: Pruebas de nivel, test, cuestionarios, observación: Características y aplicación.
- Normas de seguridad; prevención de riesgos en la elaboración y aplicación de los test.
- Interpretación de resultados.
- Estadística básica: Conceptos, análisis e interpretación de datos.
- Evolución de la forma deportiva.
- Información al deportista.

2. Adapta y concreta sesiones de entrenamiento de la condición física del buceador, analizando la programación de referencia, la metodología, los medios específicos de preparación y aplicando procedimientos.

- Objetivos del desarrollo de la condición física del buceador.
- Medios específicos de entrenamiento en buceo deportivo.
- Métodos específicos del entrenamiento del buceo deportivo.
- Periodización de la preparación física del buceador.
- Sesión de entrenamiento.
- Cargas: Adaptaciones al buceador.
- Dirige sesiones de desarrollo de la condición física del buceador aplicando técnicas de dirección, siguiendo una programación de referencia y aplicando técnicas de autoevaluación.
- Técnicas de organización de sesiones de preparación física.
- Información al buceador en el desarrollo de la sesión.
- La sesión de entrenamiento de la preparación física; Incidencias y soluciones.
- Actitudes y acciones motivadoras en la sesión de entrenamiento en el buceo deportivo.
- Criterios de calidad en la organización y dirección de las sesiones de entrenamiento en buceo.
- Papel del técnico en el desarrollo de la sesión de condición física: Autoevaluación.

ANEXO III.M

Módulo de enseñanza deportiva: Formación práctica. Código: MED-ASBD207

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de prácticas de buceo deportivo (club, federación, escuela, centro de buceo...) relacionándola con la oferta de cursos de buceo deportivo y las actividades de gestión del mismo.

a. Se han identificado las relaciones del centro de prácticas de buceo deportivo con la federación española de actividades subacuáticas o con los centros de formación autorizados para la enseñanza del buceo deportivo.

b. Se han identificado las vías de apoyo institucional (local y autonómico) utilizadas por el centro de prácticas de buceo deportivo.

c. Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas.

d. Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del centro de prácticas de buceo deportivo.

e. Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a los cursos de buceo deportivo.

f. Se han identificado las vías de financiación económica utilizadas por el centro de prácticas de buceo deportivo.

g. Se ha valorado la importancia de conocer el funcionamiento del centro de prácticas y sus relaciones con otros organismos.

2. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por el centro de prácticas de buceo deportivo.

a. Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, y responsabilizado del trabajo asignado.

c. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del centro de prácticas de buceo deportivo.

d. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el centro de prácticas de buceo deportivo.

e. Se ha establecido una relación eficaz con el personal del centro de prácticas, manteniendo un trato fluido y correcto.

f. Se ha coordinado con el resto de los técnicos deportivos que participan en la instrucción de los buceadores, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.

g. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

3. Controla la seguridad en las actividades de instrucción, descubrimiento y conducción del buceo deportivo supervisando las instalaciones y medios utilizados, interpretando la normativa e instrucciones asociadas y aplicando los procedimientos y protocolos de emergencias.

a. Se han aplicado normas de seguridad específicas de las actividades subacuáticas en las actividades de instrucción en el centro de prácticas de buceo deportivo.

b. Se han aplicado las normas de previsión de riesgos de las instalaciones deportivas, embarcaciones y lugares de inmersión del centro de prácticas de buceo deportivo.

c. Se han señalado las zonas de prácticas garantizando la seguridad de los participantes.

d. Se han puesto en marcha y aplicado en una situación de emergencia simulada los planes de emergencia y evacuación de la instalación deportiva, de los lugares de inmersión del centro deportivo de prácticas de buceo, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

e. Se ha actuado atendiendo a la seguridad personal, del equipo de trabajo y de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente y con los protocolos establecidos en el centro de prácticas.

f. Se han utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios del centro de prácticas de buceo deportivo.

g. Se han seguido los procedimientos de comprobación del estado y funcionamiento de los equipos de los buceadores aplicando los criterios establecidos y la normativa de aparatos a presión.

h. Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para determinar la viabilidad del desarrollo de una sesión práctica de aprendizaje en un curso de buceo aplicando procedimientos establecidos y la normativa de seguridad.

i. Se han identificado y aplicado las medidas de protección del medio ambiente del centro de prácticas de buceo deportivo y su adecuación a la normativa vigente.

j. Se ha velado por la protección de las personas y el medio ambiente en las actividades de instrucción del buceo deportivo.

4. Adapta y concreta los programas e instruye en cursos de nivel básico, avanzado y de especialización de buceo deportivo interpretando la información recibida, aplicando la metodología y criterios de evaluación establecidos en la programación general y certificando a los alumnos que han cubierto los objetivos.

a. Se ha elaborado la programación de un curso completo de buceo deportivo a partir de la programación general de referencia del centro deportivo de prácticas, concretando:

- Objetivos del curso.
- Medios materiales y de instalaciones.
- Horarios y sesiones de aprendizaje.
- Instrumentos para la calificación de los alumnos

y adecuándose a las características de los alumnos y del centro deportivo de prácticas.

b. Se han identificado y seleccionado los objetivos de aprendizaje en una sesión teórica o práctica de los cursos de buceo a partir de la programación de referencia.

c. Se ha concretado el programa de una sesión práctica o teórica de aprendizaje en los cursos de buceo siguiendo la programación de referencia, adaptándola a los alumnos y a las condiciones materiales existentes.

d. Se han seleccionado los medios y recursos necesarios en el desarrollo de una sesión práctica o teórica de aprendizaje en un curso de buceo.

e. Se ha comportado ante los alumnos con respeto y empatía, motivándolos e identificando sus demandas y necesidades.

f. Se han valorado los conocimientos y del dominio técnico de los alumnos de los cursos de buceo deportivo, identificando su estado inicial y los errores cometidos, y certificando el grado de consecución de los objetivos propuestos.

g. Se ha instruido durante una sesión teórica o práctica de un curso de buceo, solucionando las contingencias existentes, aplicando técnicas de comunicación, motivación y dinámica de grupos consiguiendo la participación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos.

h. Se ha demostrado las tareas propuestas, ejecutándolas según las acciones técnicas y los procedimientos establecidos.

i. Se ha demostrado interés por promover la práctica del buceo autónomo deportivo a los alumnos de los cursos.

j. Se ha demostrado interés por transmitir el respeto a la salud personal, a los demás y al entorno a través de la práctica del buceo deportivo.

k. Se ha valorado el desarrollo de la sesión de aprendizaje de un curso de buceo aplicando procedimientos de recogida y procesamiento de información, elaborando informes y proponiendo mejoras.

5. Organiza actividades de descubrimiento del buceo autónomo para personas con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en función de sus limitaciones.

a. Se ha valorado la importancia de atender a las características únicas de la persona con discapacidad previamente a la realización de la práctica deportiva del buceo autónomo.

b. Se ha orientado a las personas con discapacidad hacia las prácticas deportivas más adecuadas en cada caso.

c. Se han determinado las ayudas técnicas y las medidas de seguridad específicas según los diferentes tipos de discapacidad y las características de la práctica deportiva del buceo autónomo.

d. Se han establecido las principales orientaciones metodológicas en relación a la comunicación y la participación en la tarea de las personas con discapacidad.

e. Se han aplicado procedimientos de adaptación de las tareas y juegos favoreciendo la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica deportiva del buceo autónomo.

f. Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos en el centro deportivo de prácticas.

g. Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva del buceo autónomo y la difusión de la práctica en el centro deportivo de prácticas.

h. Se ha propiciado una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros/as, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de buceo autónomo de personas con discapacidad.

6. Coordina y organiza los cursos de nivel básico, avanzado y de especialización de buceo deportivo, de acuerdo con las características de los alumnos, el entorno e intereses del centro de prácticas.

a. Se han programado los cursos de nivel básico, avanzado y de especialización de buceo deportivo de acuerdo con la programación general, las características de los alumnos, el entorno y los intereses del centro de prácticas.

b. Se han presupuestado los cursos de nivel básico, avanzado y de especialización de buceo deportivo de acuerdo con las características de los cursos y los medios existentes en el centro de prácticas.

c. Se han seleccionado y supervisado la operatividad de las instalaciones, lugares de inmersión y medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo la programación de los cursos del centro de prácticas.

d. Se ha elaborado la información que se debe transmitir a los alumnos para inscribirse, saber el material que tienen que llevar y permanecer orientados durante el desarrollo de cada curso.

e. Se han realizado las comprobaciones y tramitaciones de la documentación de los alumnos de los cursos que se imparten en el centro de prácticas.

f. Se han gestionado los permisos y la contratación de servicios necesarios para llevar a cabo la programación de los cursos del centro de prácticas.

g. Se ha velado por el cumplimiento de los programas, la limitación de los gastos y los compromisos con los alumnos de los cursos del centro de prácticas.

h. Se ha valorado el desarrollo de un curso; su programa y los resultados finales aplicando técnicas de recogida de información y elaboración de informes.

ANEXO IV

Ratio profesor/alumno

Bloque específico ciclo inicial	Ratio profesor/alumno
MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo.	1/30
MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo.	1/15
MED-ASBD104- Conducción subacuática.	1/10

Bloque específico ciclo final	Ratio profesor/alumno
MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo.	1/30
MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo.	1/15
MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico de buceo deportivo.	1/8
MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo.	1/8
MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo.	1/8

ANEXO V

Acceso módulo formación práctica

Acceso módulo formación práctica	Módulos a superar
Ciclo inicial MED-ASBD105- Formación práctica.	Bloque común: • MED-C101- Bases del comportamiento deportivo. • MED-C102- Primeros Auxilios. Bloque específico: • MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo. • MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. • MED-ASBD104- Conducción subacuática.
Ciclo final MED- ASBD207- Formación práctica.	Bloque común: – MED-C201- Bases del aprendizaje deportivo. – MED-C202- Bases del entrenamiento deportivo. – MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. Bloque específico: • MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo. • MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo. • MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico de buceo deportivo. • MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo. • MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo.

ANEXO VI A

Espacios y equipamientos mínimos del ciclo inicial

Ciclo inicial

Espacio formativo	Superficie – m ² 30 alumnos	Superficie – m ² 20 alumnos	Módulo de enseñanza deportiva
Aula polivalente.	60	40	Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo inicial.
Gimnasio.	120	90	MED-C101- Bases del comportamiento deportivo. MED-C102- Primeros auxilios. MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.
Piscina.	300	200	MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo. MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo MED-ASBD104- Conducción subacuática.

Espacio formativo	Módulo de enseñanza deportiva
• Zona de inmersión: Espacio singular para realizar inmersiones de buceo deportivo con profundidades de hasta 25 m ubicado fuera del centro de formación. • Centro de inmersión: Espacio singular para preparar las inmersiones de buceo deportivo que puede estar ubicado fuera del centro de formación y que disponga de una estación de carga, vestuarios, almacén de material, oficinas y servicios. • Embarcación despachada debidamente, por su correspondiente Capitanía Marítima para el traslado de al menos 12 buceadores. • Aula Taller.	MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo. MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. MED-ASBD104- Conducción subacuática.

Equipamientos: Ciclo inicial

Equipamiento del aula polivalente	Módulo de enseñanza deportiva
- Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. - PCs instalados en red con conexión a Internet. - Software específico.	MED-C101- Bases del comportamiento deportivo. MED-C102- Primeros auxilios. MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad. MED-C104- Organización deportiva. MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo. MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. MED-ASBD104- Conducción subacuática.

Equipamiento del gimnasio	Módulo de enseñanza deportiva
- Maniqués de primeros auxilios (adulto y bebe). - Material de inmovilización y movilización. - Material de cura. - Desfibrilador externo semiautomático. - Material deportivo adaptado.	MED-C102- Primeros auxilios. MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.

Equipamiento Aula Taller	Módulo de enseñanza deportiva
<i>Equipo General:</i> Equipo de administración de oxígeno normobárico. Herramientas adecuadas para el mantenimiento de los equipos. Repuestos de los elementos desgastables o que pueden sufrir pérdida de los equipos. Oxímetro. Manómetros. Botiquín. Libros de registro y control de equipos y botellas. Plan de evacuación y emergencias. <i>Equipos de buceo por alumno:</i> Una botella de buceo con capacidad mínima de 12 litros, 2 reguladores, latiguillo para chaleco, manómetro y profundímetro, o bien, 1 regulador con dos segundas etapas, latiguillo para chaleco, manómetro y profundímetro, chaleco hidrostático, cinturón de lastre, gafas de buceo, tubo respirador, un elemento de corte, que pueden ser cuchillo o tijeras, traje de buceo, aletas, boya sumergible con carrete/spool con un mínimo de 20 m de cabo, tablilla/pizarra sumergible, brújula sumergible, linterna sumergible, carrete guía con un mínimo de 50 m de hilo. <i>Equipamiento Centro de Inmersión</i> Almacén de equipos para el alquiler Estación de carga. Botellas de gases. Oxímetro. Manómetros. Botiquín. Herramientas adecuadas para el mantenimiento de los equipos. Repuestos de los elementos desgastables o que pueden perderse. <i>Equipamiento embarcación para el transporte de buceadores</i> Elementos de señalización y cabos de ascenso-descenso. Equipo de Comunicaciones. Botiquín de primeros auxilios. Equipo de administración de oxígeno normobárico. Elementos de seguridad para la estiba de los equipos.	MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo. MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. MED-ASBD104- Conducción subacuática.

ANEXO VI B

Espacios y equipamientos del ciclo final

Espacios: ciclo final

Espacio formativo	Superficie – m ² 30 alumnos	Superficie – m ² 20 alumnos	Módulo de enseñanza deportiva
Aula polivalente.	60	40	MED-C201- Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202- Bases del entrenamiento deportivo MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. MED-C204- Organización y legislación deportiva. MED-C205. Deporte y género. MED-ASBD201- Escuela de Buceo Deportivo. MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo. MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico del buceo deportivo. MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo. MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo. MED-ASBD206- Preparación física del buceador deportivo.
Gimnasio.	120	90	MED-C201- Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202- Bases del entrenamiento deportivo. MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. MED-ASBD206- Preparación física del buceador deportivo.
Pista polideportiva 44×22 mts. Piscina.	300	200	MED-C201- Bases del aprendizaje deportivo. MED-C202- Bases del entrenamiento deportivo. MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo. MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo. MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico del buceo deportivo. MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo. MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo. MED-ASBD206- Preparación física del buceador deportivo.

Espacio formativo	Módulo de enseñanza deportiva
• Zona de inmersión. Espacio singular para realizar inmersiones de buceo deportivo con profundidades de hasta 30 m ubicado fuera del centro de formación. • Centro de inmersión. Espacio singular para preparar las inmersiones de buceo deportivo que puede estar ubicado fuera del centro de formación y que consta de una estación de carga, vestuarios, almacén de material, oficinas y servicios. • Embarcación despachada debidamente por su correspondiente Capitanía Marítima para el traslado de al menos 10 buceadores. • Aula Taller	MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo. MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo. MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico del buceo deportivo. MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo. MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo. MED-ASBD206- Preparación física del buceador deportivo.

Equipamientos: Ciclo final

	Módulo de enseñanza deportiva
<i>Equipamiento del aula polivalente</i>	
• Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. • PCs instalados en red con conexión a Internet. • Software específico.	Todos los módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico del ciclo final.
<i>Equipamiento del gimnasio</i>	

	Módulo de enseñanza deportiva
• Material deportivo adaptado. • Material ortopédico. • Material deportivo. • Muñecos desmembrados. • Láminas de anatomía. • Pulsímetros.	MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad. MED-C202- Bases del entrenamiento deportivo. MED-ASBD206- Preparación física del buceador.deportivo.
<i>Equipamiento Aula Taller</i> Equipo General: Equipo de administración de oxígeno normobárico. Herramientas adecuadas para el mantenimiento de los equipos. Repuestos de los elementos desgastables o que pueden sufrir pérdida de los equipos. Oxímetro. Manómetros. Botiquín. Libros de registro y control de equipos y botellas. Plan de evacuación y emergencias. Equipos de buceo por alumno: Una botella de buceo con capacidad mínima de 12 litros, 2 reguladores, latiguillo para chaleco, manómetro y profundímetro, o bien, 1 regulador con dos segundas etapas, latiguillo para chaleco, manómetro y profundímetro, chaleco hidrostático, cinturón de lastre, gafas de buceo, tubo respirador, un elemento de corte, que pueden ser cuchillo o tijeras, traje de buceo, aletas, boya sumergible con carrete/spool con un mínimo de 20 m de cabo, tablilla/pizarra sumergible, brújula sumergible, linterna sumergible, carrete guía con un mínimo de 50 m de hilo.	MED-ASBD201- Escuela de Buceo Deportivo. MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo. MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico del buceo deportivo. MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo. MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo.
<i>Equipamiento Centro de inmersión</i> Almacén de equipos para el alquiler. Estación de carga. Botellas de gases. Oxímetro. Manómetros. Botiquín. Herramientas adecuadas para el mantenimiento de los equipos. Repuestos de los elementos desgastables o que pueden sufrir pérdida de los equipos.	
<i>Equipamiento embarcación para el transporte de buceadores</i> Elementos de señalización y cabos de ascenso-descenso. Equipo de Comunicaciones. Botiquín de primeros auxilios. Equipo de administración de oxígeno normobárico. Elementos de seguridad para la estiba de los equipos.	

ANEXO VII

Prueba RAE-ASBD101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Analiza y etiqueta una botella que contiene aire enriquecido nitrox (AEN) identificando su presión y tanto por ciento de oxígeno, y estableciendo su profundidad operativa máxima y su profundidad equivalente a una que contiene aire.

a. Se ha medido la presión de la botella con un manómetro de superficie.

b. Se ha medido el tanto por ciento de oxígeno con el oxímetro previa calibración del mismo con el aire ambiental.

c. Se ha contrastado la medida del porcentaje de oxígeno con la persona que ha realizado la mezcla actuando en consecuencia de la posible diferencia.

d. Se ha explicado las decisiones tomadas para el cálculo de las profundidades operativas y equivalentes de la mezcla de gases en la botella.

e. Se ha rellenado la etiqueta de la botella indicando el nombre del buceador, fecha, tipo de AEN y la profundidad operativa máxima.

f. Se ha ajustado el dato de la mezcla en un ordenador subacuático de buceo.

PRUEBA ASOCIADA: «ANÁLISIS DE MEZCLAS».

Se presenta al aspirante una botella que contiene una mezcla AEN, el oxímetro, el manómetro, la etiqueta, un rotulador y un ordenador de buceo.

- El aspirante realiza las medidas de presión y porcentaje de oxígeno.
- El aspirante rellena la etiqueta y ajusta la profundidad en el ordenador.
- El aspirante responde a las preguntas del tribunal sobre las profundidades operativas y equivalentes de la mezcla de gases en la botella.

2. Revisa y prepara el equipo personal de buceo aplicando las técnicas de mantenimiento y reparación básicas establecidas por el fabricante.

a. Se ha transvasado aire de una botella a otra utilizando un transvasador y abriendo y cerrando los grifos en el orden preciso.

b. Se han montado y desmontado las válvulas, la conexión al manguito de alta presión comprobando la limpieza de las piezas y el estado de las juntas del jacket.

c. Se montado la cincha de sujeción a la botella al jacket.

d. Se ha comprobado el sistema de grifería, DIN o INT, de la botella y el regulador.

e. Se ha desinstalado e instalado el núcleo de la grifería de la botella en la posición correcta.

f. Se han conectado los manguitos del manómetro, octopus e inflador del jacket en el primer cuerpo del regulador según las presiones de salida y la disposición más cómoda para su uso, comprobando el estado de las juntas.

g. Se ha resuelto un problema de pérdida de aire en el montaje de la escafandra revisando las conexiones y juntas.

h. Se ha corregido el flujo constante de un regulador ajustando la segunda etapa.

i. Se han explicado los ajustes que realiza para corregir una situación de flujo constante.

j. Se ha revisado el funcionamiento de un compás subacuático revisando con unas marcas sobre un papel la coherencia de los rumbos marcados y las consecuencias de la aproximación de un cuerpo magnético.

PRUEBA ASOCIADA: «PREPARACIÓN DEL EQUIPO».

Se presenta al aspirante dos botellas, un juego básico de herramientas, un juego de juntas, un transvasador, un manómetro de superficie, un compás, un regulador, un manómetro, un octopus, el manguito de conexión del jacket al regulador y un jacket con la cincha, las válvulas y la tráquea desmontadas.

- El aspirante realizará el transvase entre las dos botellas hasta igualar las presiones.
- El aspirante deberá montar las válvulas y la tráquea al jacket.
- El aspirante deberá montar la cincha al jacket y ajustarlo a la botella.
- El aspirante deberá conectar el manómetro, el octopus y el manguito de conexión del jacket al regulador.
- El aspirante deberá abrir el grifo de la botella, comprobar las fugas y actuar para evitarlas.
- El aspirante realizará el ajuste del flujo constante de un regulador.
- El aspirante comprobará el funcionamiento de un compás subacuático.

3. Lee la información de un compás subacuático y comprueba su funcionamiento aplicando los procedimientos establecidos.

a. Se ha leído mediante la colocación de la corona el rumbo que marca la línea de fe de un compás de corona móvil.

b. Se ha fijado un rumbo en el compás mediante la posición de la corona y se ha explicado su utilización y como se debe orientar la línea de fe en su rumbo inverso.

PRUEBA ASOCIADA: «LECTURA DEL COMPÁS».

Se presentan al aspirante las fotos de varias disposiciones de la corona de un compás subacuático de corona móvil y responde por escrito a las preguntas sobre la interpretación de la posición del compás en cada dibujo.

4. Planifica una inmersión hasta 40 m de profundidad utilizando aire o nitrox estableciendo la composición de la mezcla, el tamaño de la botella, el perfil con el plan de ascenso y aplicando los procedimientos para reducir los riesgos de utilizar aire enriquecido con oxígeno.

a. Se ha explicado cómo se produce la hiperoxia de las altas presiones indicando los factores que influyen, los signos que aparecen y las fases de una crisis convulsiva.

b. Se han explicado las causas y consecuencias de sufrir una intoxicación aguda de oxígeno durante una inmersión en la que se utilice una mezcla de EAN 40 o inferior.

c. Se ha explicado en qué consiste que un equipo esté en servicio de oxígeno y cuándo es necesario.

d. Se han explicado las causas de una deflagración producida por el oxígeno.

e. Se ha calculado la composición apropiada de la mezcla EAN para realizar una inmersión a determinada profundidad.

f. Se ha calculado en un supuesto práctico de inmersión simple el porcentaje del tiempo máximo de exposición utilizando la tabla correspondiente y los datos de la inmersión.

g. Se ha calculado en un supuesto práctico de inmersión sucesiva el porcentaje del tiempo máximo de exposición utilizando la tabla correspondiente y los datos de las dos inmersiones y el intervalo de superficie.

h. Se ha establecido el plan de ascenso utilizando una tabla elaborada para utilizar como mezcla de fondo el aire (cálculo de la PEA), para una inmersión simple, una continuada y otra sucesiva.

i. Se ha establecido el plan de ascenso utilizando una tabla elaborada para utilizar como mezcla el EAN correspondiente a la que se va a utilizar para una inmersión simple, una continuada y otra sucesiva.

j. Se han definido las funciones más importantes que debe tener un ordenador de buceo con nitrox.

k. Se ha realizado una estimación del consumo que se puede realizar a lo largo de una inmersión con una mezcla respirable conociendo su perfil y utilizando como dato un consumo estándar en superficie.

PRUEBA ASOCIADA: «PLANIFICACIÓN DE UNA INMERSIÓN».

– Prueba escrita.

Se presenta al aspirante un cuestionario de 10 preguntas y cuatro problemas.

5. Determina las condiciones para realizar una inmersión con descompresión y corrige el plan de ascenso, analizando las circunstancias que concurren y describiendo los protocolos de emergencias.

a. Se han explicado los factores que pueden hacer variar el consumo de un buceador a lo largo de la superficie.

b. Se han enumerado los medios que son necesarios para realizar una inmersión con descompresión.

c. Se han enumerado los requisitos que son imprescindibles para realizar una inmersión con descompresión.

d. Se ha explicado cómo se pueden reducir los efectos de las microburbujas.

e. Se ha explicado cómo corregir el plan de ascenso en condiciones de frío, de esfuerzo físico, e hiperventilación.

f. Se ha explicado cómo se debe corregir el plan de acenso cuando se realice con velocidad incorrecta.

g. Se ha explicado cómo actuar en el caso de una descompresión omitida.

PRUEBA ASOCIADA: «PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS EN UNA INMERSIÓN CON DESCOMPRESIÓN»

– Prueba escrita.

Se presenta al aspirante un cuestionario de 10 preguntas y cuatro problemas.

Condiciones básicas de realización de la prueba de acceso: espacios y equipamientos.

Espacios:

Aula de 60 m ²	30 alumnos
Aula de 40 m ²	20 alumnos

Equipamientos y materiales:

- Botella conteniendo mezcla de AEN.
- Dos botellas conteniendo gas a diferentes presiones.
- Manómetro de superficie.
- Oxímetro.
- Etiquetas de botella.
- Ordenador de buceo subacuático preparado para utilizar nitrox como mezcla respiratoria.
- Transvasador.
- Jacket.
- Regulador.
- Octopus.
- Inflador del chaleco.
- Manómetro sumergible.
- Herramientas básicas.
- Juntas tóricas.
- Tablas para calcular el porcentaje de TME, la PEA y la POM.
- Tablas de descompresión con aire o EAN.
- Calculadora.
- Imágenes de diferentes posiciones del compás.

ANEXO VIII

Requisitos de titulación del Profesorado de los módulos del bloque común de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros públicos de la Administración educativa

Serán impartidas por quienes posean la especialidad que a continuación se detalla:

Módulo de enseñanza deportiva – Ciclo inicial	Especialidad	Cuerpo
MED-C101-Bases del comportamiento deportivo.	Educación física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C102- Primeros auxilios.	Educación física. Procesos sanitarios. Procedimientos sanitarios y asistenciales.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria. • Profesores Técnicos de Formación Profesional.
MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.	Educación física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C104- Organización deportiva.	Educación física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

Módulo de enseñanza deportiva – Ciclo final	Especialidad	Cuerpo
MED-C201- Bases del aprendizaje deportivo.	Educación física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C202- Bases del entrenamiento deportivo.	Educación física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C206- Iniciación deportiva para personas con discapacidad.	Educación física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C204- Organización y legislación deportiva	Educación física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-C205. Deporte y género.	Educación física.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO IX A

Requisitos de titulación del Profesorado de los módulos del bloque específico de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros públicos de la Administración educativa

Serán impartidas por quienes posean la especialidad o condición que a continuación se detalla:

Módulo de enseñanza deportiva – Ciclo inicial	Especialidad	Cuerpo
MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo.	• Biología. • Física y Química. • Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo.	• Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-ASBD104- Conducción subacuática.	• Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-ASBD105- Formación práctica.	• Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

Módulo de enseñanza deportiva – Ciclo final	Especialidad	Cuerpo
MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo.	• Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo.	• Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico del buceo deportivo.	• Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo.	• Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

Módulo de enseñanza deportiva – Ciclo final	Especialidad	Cuerpo
MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo.	• Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-ASBD206- Preparación física del buceador deportivo.	• Educación Física. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
MED-ASBD207- Formación práctica.	• Educación Física con el título de Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Profesor especialista.	• Catedrático de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO IX B

Condición de Profesor especialista en centros públicos de la Administración educativa: Acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo y laboral

Ciclo inicial y final

Módulos enseñanza deportiva	Experiencia docente acreditable	Actividad en el ámbito deportivo y laboral
MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo. MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. MED-ASBD104- Conducción subacuática. MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo. MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo. MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico de buceo deportivo. MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo. MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo. MED-ASBD206- Preparación física del buceador deportivo.	Al menos 50 horas de docencia acreditadas en formación de entrenadores en el nivel 1, 2 o 3 de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma en las formaciones a las que se refiere la disposición adicional quinta y la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007.	Al menos 2 años de ejercicio deportivo- laboral relacionado con las competencias profesionales del ciclo final, realizado en los 4 años inmediatamente anteriores al nombramiento.

En el caso de las formación a las que se refiere la adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, la Federación Española de Actividades Subacuáticas, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que conste: las materias impartidas, el número de horas impartidas, la fecha del curso en el que se impartió la materia o materias, y la fecha de la resolución de reconocimiento de la formación por parte del Consejo Superior de Deportes junto con la fecha de publicación en el BOE.

En el caso de las formaciones a las que se refiere la disposición transitoria primera de los Reales Decretos 1913/1997 y 1363/2007, el órgano competente de la Comunidad autónoma que autorizó las formaciones emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que consten las materias y el número de horas impartidas.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La Federación Española de Actividades Subacuáticas emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

ANEXO X

Requisitos de titulación del profesorado de los módulos de enseñanza deportiva de los ciclos inicial y final de grado medio, en centros privados y de titularidad pública de Administraciones distintas a la educativa.

Serán impartidos por quienes acrediten los títulos que a continuación se detallan o los que hayan sido declarados equivalentes u homologados a efectos de docencia:

Módulos del bloque común: ciclo inicial y final

Ciclo inicial

Módulo comunes de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-C101 Bases del comportamiento deportivo.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Psicología. Maestro especialista en Educación Física. Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en Educación Física.
MED-C102 Primeros auxilios.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Medicina. Diplomado o Graduado en Enfermería. Diplomado o Graduado en Fisioterapia.
MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Maestro especialista en Educación Física. Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en Educación Física.
MED-C104- Organización deportiva.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Ciclo final

Módulo comunes de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado o Graduado en Psicología. Maestro especialista en Educación Física. Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en Educación Física.
MED-C202.-Bases del entrenamiento deportivo.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
MED-C204- Organización y legislación deportiva.	• Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. • Licenciado o Graduado en Derecho.
MED-C205. Deporte y género.	Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Maestro especialista en Educación Física. Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria que incluya una mención en Educación Física.

Módulos del bloque específico: ciclo inicial y final

Ciclo inicial

Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo.	• Licenciado o Graduado en Biología. • Licenciado o Graduado en Física. • Licenciado o Graduado en Química. • Licenciado o Graduado en Ciencias del Mar. • Licenciado o Graduado en Geología. • Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
MED-ASBD104- Conducción subacuática.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
MED-ASBD105- Formación práctica.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.

Ciclo final

Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico del buceo deportivo.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.
MED-ASBD206- Preparación física del buceador deportivo.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma. • Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
MED-ASBD207- Formación práctica.	• Técnico Deportivo en Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma.

ANEXO XI A

Correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos de enseñanza deportiva superados	Unidades de competencia del CNCP acreditables
Los módulos de: • MED-C102- Primeros auxilios. • MED-ASBD105- Formación práctica.	Acreditación la Unidad de competencia de: • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Los módulos de: • RAE-ASBD101- Prueba de acceso. • MED-ASBD104- Conducción subacuática. • MED-ASBD105- Formación práctica.	Acreditación la Unidad de competencia de: • UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.
Los módulos de: • MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo. • MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. • MED-ASBD105- Formación práctica.	Acreditación la Unidad de competencia de: • UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.
Los módulos de: • MED-C101- Bases del comportamiento deportivo. • MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad. • MED-ASBD104- Conducción subacuática. • MED-ASBD105- Formación práctica.	Acreditación la Unidad de competencia de: • UC1639_2 - Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.

ANEXO XI B

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos de enseñanza deportiva para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
La Unidad de competencia: • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	Permiten la convalidación de: • MED-C102- Primeros auxilios.
La Unidad de competencia: • UC1637_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.	Permiten la convalidación de: • RAE-ASBD101- Prueba de acceso.
La Unidad de competencia: • UC1638_2 - Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.	Permiten la convalidación de: • MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo.
La Unidad de competencia: • UC1638_2 - Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.	Permiten la convalidación de: • MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo.
Las Unidades de competencia: • UC1637_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas. • UC1639_2 - Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.	Permiten la convalidación de: • MED-ASBD104- Conducción subacuática.
Las Unidades de competencia: • UC1637_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas. • UC1638_2 - Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo. • UC1639_2 - Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas. • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	Permiten la convalidación de: • MED- ASBD105- Formación práctica.

ANEXO XII

Exención total o parcial del módulo de formación práctica de los ciclos inicial y final

MED-ASBD105- Formación práctica	Experiencia ámbito laboral o deportivo
Exención total.	Duración: Superior a 300 horas.
Exención parcial.	Actividad desarrollada: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo inicial de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma y los resultados del aprendizaje del módulo de formación práctica. Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: Dos años anteriores a la finalización del curso.

La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.

La exención total del módulo de formación práctica, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.

La Federación Española de Actividades Subacuáticas emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativa.

MED-ASBD207- Formación práctica	Experiencia ámbito laboral o deportivo
Exención total.	Duración: Superior a 400 horas.
Exención parcial.	Actividad desarrollada: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo final de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma y los resultados del aprendizaje del módulo de formación práctica. Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: Dos años anteriores a la finalización del curso.

La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.

La exención total del módulo de formación práctica, se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.

La Federación Española de Actividades Subacuáticas emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativa.

ANEXO XIII

Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente

Módulos de enseñanza deportiva - Ciclo inicial	Experiencia docente
MED-ASBD102-Entorno natural del buceo deportivo. MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. MED-ASBD104- Conducción subacuática. MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo. MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo. MED-ASBD203- Instrucción en el nivel básico de buceo deportivo. MED-ASBD204- Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo. MED-ASBD205- Seguridad en los cursos de buceo deportivo.	Experiencia como profesor en materias relacionadas con el correspondiente módulo de enseñanza deportiva acreditable, realizadas de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre. La experiencia deberá ser de, al menos, el triple de la horas establecidas en este Real Decreto para el módulo de enseñanza deportiva objeto de la correspondencia formativa.

La experiencia docente se acreditará mediante certificado expedido por la Comunidad Autónoma que autorizó dichas formaciones en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

ANEXO XIV
Formación a distancia

Grado medio

	Ciclo inicial	Ciclo final
Módulos bloque común.	MED-C101-Bases del comportamiento deportivo.	MED-C201- Bases del aprendizaje deportivo.
	MED-C102- Primeros auxilios.	MED-C202- Bases del entrenamiento deportivo.
	MED-C105: Actividad físico-deportiva para personas con discapacidad.	MED-C206: Iniciación deportiva para personas con discapacidad.
	MED-C104- Organización deportiva.	MED-C204- Organización y legislación deportiva.
Módulos bloque específico.	MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo.	MED-C205. Deporte y género.
		MED-ASBD201- Escuela de buceo deportivo. MED-ASBD202- Programación de la formación en el buceo deportivo.

Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico.